EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Miércoles 23 de agosto de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDISON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretario Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparece don Jorge Sklar, abogado, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Ester Liwshitz, domiciliado en la calle Tellier doscientos cincuenta de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí, y en nombre y representación de don Abraham Sklar, que firma "A. Sklar", nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Miryam Dajover, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos tres mil ciento setenta y tres; don Isaac Sklar, argentino, comerciante, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Juana Traiber, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos catorce mil quinientos cuarenta y dos· doña Olga Sklar, nacida el quince de enero de mil novecientos diecinueve, argentina, soltera, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta; don Daniel Sklar, argentino, comerciante, nacido el siete de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Fortunata Paredes, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres milones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiocho; don Elias Sklar, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ventisiete, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Franzi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta y uno; don Nicolás Fidel Mainieri, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos diecinueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Adela Rebert, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta; don Víctor José De Nicolo, que firma "Víctor J. de Nicolo", nacido el primero de setiembre de mil novecientos quince, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Raquel Deagustini, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Abraham Cohan, que firma "A. Cohan" nacido el quince de agosto de mil novecientos diecisiete, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Angela Slonimschik, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos diecisiete; don Leonardo León Feugas, que firma "Leonardo L. Feugas", nacido el siete de abril de mil novecientos dieciocho, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Elena D'Urbano, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cinco mil setenta y cinco; doña Emma Inés Ghio de Pereira, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y uno, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Rafael Pereira, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, empleado, y don Marcos Livszyc, nacido el seis de junio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, empleado, uruguayo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintitrés, todos vecinos de esta ciudad, en virtud del poder otorgado en la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Edison - Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", otorgada ante mí el autorizante el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, al folio novecientos cincuenta de este mismo Registro y protocolo y copiado en sus partes pertinentes dice así: "... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Abraham Sklar, que firma "A. Sklar", nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Miryam Dajover, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos tres mil ciento setenta y tres, domiciliado en... don Isaac Sklar, argentino, comerciante, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Juana Traiber, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos catorce mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado... doña Olga Sklar, nacida el quince de enero de mil novecientos diecinueve, argentina, comerciante, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta, domiciliada... don Jorge Sklar, abogado, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Ester Liwshitz, domiciliado... don Daniel Sklar, argentino, comerciante, nacido el siete de febrero de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Fortunata Paredes, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiocho, domiciliado... don Elias Sklar, nacido el veintiséis d. octubre de mil novecientos veintisiete, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Franzi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal...Nº un millón cuatrocientos veinticinco mil sesenta y uno, domiciliado... don Nicolás Fidel Mainieri, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos diecinueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Adela Rebert, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta, domiciliado... don Víctor José De Nicolo, que firma "Víctor J. De Nicolo", nacido el primero de setiembre de mil novecientos quince, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Raquel Deagustini, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado... don Abraham Cohan, que firma "A. Cohan", nacido el quince de agosto de mil novecientos diecisiete, médico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Slonimschik, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos diecisiete, domiciliado... don Leonardo León Feugas, que firma "Leonardo L. Feugas", nacido el siete de abril de mil novecientos dieciocho, argentino, abogado, casado en prmeras nupcias con Dr. Elena D'Urbano, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cinco mil setenta y cinco, domiciliado... doña Emma Inés Ghio de Pereira, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y uno, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Rafael Pereira, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, empleada, domiciliada... y don Marcos Livszyc nacido el seis de junio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado... con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos veintitrés. Todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima sobre la base de las sociedades que giran en esta plaza bajo la denominación de "Casa Edison Sociedad de Responsabilidad Limitada" y Sklar Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio actual en la calle Rivadavia... once mil trescientos cuarenta y dos y... once mil trescientos cincuenta y seis, respectivamente, constituidas con fechas nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y quince de junio de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos y modificaciones... posteriores. Manifiestan también los comparecientes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de las sociedades de responsabilidad limitada referidas, por haberlo dispuesto todos sus socios integrantes, agregando que la nueva sociedad anónima continuará con los negocios sociales de aquéllas y de cuyos activos y pasivos se hace cargo. Por todo lo expresado, los comparecientes dicen: Primero: Que con el aporte de los fondos de comercio de "Casa Edison Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Sklar Hermanos Sociedad de Responsabilidad Liimatda" dejan constituida una sociedad anónima con la denominación de "Edison Sociedad Anónima Comercial e Industrial" aprobándose por unanimidad los Estatutos sociales en la forma que se redactaron y que se agregan a esta escritura firmados por todos los presentes, se tienen formando parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad anónima se constituye con el aporte de los negocios de "Casa Edison" Sociedad de Responsabilidad Limitada y de "Sklar Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada y sobre la base del Balance General de esas entidades, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y que firmado por todos los presentes y por Contador d ela matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva, haciéndose cargo la sociedad anónima de las operaciones sociales, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta, dejándose constancia que el estado contable referido en segundo término incluye el inmueble ubicado en la calle Tellier quinientos sesenta y cuatro al setenta y seis de esta ciudad que reconoce una hipoteca en primer grado de cietno cuarenta y un mil pesos moneda nacional. — Tercero: Suscribir en este acto las series número uno a número seis de un millón de pesos moneda nacional cada una y las series número uno a número cuatro de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", respectivamente, que son totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Don Elias Sklar, un millón treinta y nueve mil doscientas, clase A, y seiscientas ochenta y siete mil ochocientas, clase B; Don Daniel Sklar, un millón treinta y nueve mil doscientas, clase A, y seisicentas ochenta y siete mil ochocientas, clase B; don Jorge Sklar, un millón treinta y nueve mil doscier tas, clase A, y seiscientas ochenta y siete mil ochocientas, clase B; don Abraham Sklar, un millón treinta y nueve mil doscientas, clase A, y seiscientas ochenta y siete mil ochocientas, clase B; don Isaac Sklar, un millón treinta y nueve mil doscientas, clase A, y seiscientas ochenta y siete mil ochocientas, clase B; doña Olga Sklar, ochocientas cuatro mil, clase A, y quinientas treinta y un mil, clase B; don Nicolás Fidel Mainieri, cinco mil, clase B; don Víctor José de Nicoló, cinco mil, clase B; don Abraham Cohan, cinco mil, clase B; don Marcos Livszyc, cinco mil, clase B; don Leonardo León Feugas, cinco mil, clase B; doña Emma Inés Ghio de Pereira, cinco mil, clase B. Los Sres. accionistas integran totalmente sus respectivas suscripciones contra el crédito de son titulares en los balances generales de aportes referidos en el punto segundo, obteniéndose así un capital suscripto e integrado de diez millones de pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en seis el número de directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente, don Jorge Sklar; vicepresidente, don Abraham Sklar; directores titulares: don Daniel Sklar, Olga Sklar, Isaac Sklar y Elías Sklar; síndico titular, don Leouardo León Feugas; síndico suplente, don Nicolás Fidel Mainieri. El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la segunda asamblea ordinaria. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los señores Jorge Sklar, Abraham Sklar y Leonardo León Feugas, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que actuando conjunta, separada o indistintamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás o de los titulares del dominio de los inmuebles, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) Otorguen la o las escrituras de transferencia de dominio del imueble especificado en esta acta, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dichos bienes, dando cumplimiento a todos los requisitos y formalidades que a tal fin sean precisos; f) Otorguen la transferencia de los fondos de comercio en base a los cuales se constituye esta sociedad anónima. — Bajo las disposiciones precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de la sociedad "Edison", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firmaron juntamente con los testigos presentes al acto don Roberto Francisco Elortegui y don Atilio Norberto Yacobucci, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Sklar. — Isaac Sklar. — Olga Sklar. — Jorge Sklar. — Daniel Sklar. — Elías Sklar. — Nicolás Fidel Mainieri. — Víctor J. De Nicolo. — A. Cohan. — Emma Inés Ghio de Pereira. — Leonardo L. Feugas. — Marcos Livszyc. — R. P. Elortegui. — A. N. Yacobucci. Hay un sello. Ante mí: Norberto M. Umérez". — Es copia fiel del testimonio de la referencia, doy fe, y el señor Jorge Sklar, después de asegurarme que sus representados conservan el mismo estado civil y domicilio indicados, por la representación que inviste, dice: Que por la escritura que se ha transcipto se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Edison, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que después de los trámites de práctica ante la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación, por resolución de fecha veintiséis de abril del corriente año, autorizó el funcionamiento de dicha sociedad en el carácter de anónima con personería jurídica bajo la denominación de "Edison, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y aprobó sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptados por la sociedad, todo lo que así resulta de las constancia existentes en el Expediente número dos mil seiscientos cincuenta del corriente año que tengo a la vista para este acto y transcribiendo a continuación los documentos invocados por orden, dicen así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, L.H.V-V. Buenos Aires, 26 Abr. 1961. — Visto el Expediente número 2.650|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edison, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edison, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 24 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11) con la modificación de fojas cuarenta y dos (42). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíque-



se, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. Resolución P.J. Nº 483". — "Estatutos. — Art. 1º: Con la denominación de "EDISON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y del exterior, así como fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º: Su duración se fija en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La comercialización y|o fabricación de muebles, de toda clase, tapicería, artículos eléctricos, maquinarias y herramientas, bombas, grupos electrógenos, televisores, heladeras, licuadoras, cocinas, estufas, lavarropas, radios, máquinas de coser, lustradoras, aspiradoras, ventiladores, arañas, máquinas de escribir y de calcular y artefactos para el hogar y para las industrias eléctricas o de cualquier otra combustión, camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas y rodados en general; b) La explotación de talleres metalúrgicos, electromecánicos y aserraderos; c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y en consecuencia, queda facultada para explotar, comprar, vender, gravar, permutar, usufructuar, arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, gravar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar dinero con o sin garantías y constituir, cancelar y transferir hipotecas; adquirir, registrar y vender marcas, patentes y procedimientos. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso los de carácter financiero e inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 12 series de $ 1.000.000 cada una, de las cuales 6 series son de acciones clase "A" y 6 series de acciones clase "B". Las series serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitir una serie si la anterior de igual clase, no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10% como mínimo. Las acciones contendrán todos los recaudos legales y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Art. 5º: El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de $ 60.000.000 m|n. en series de $ 1.000.000, de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas, de las características que fije la asamblea general, dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de $ 12.000.000, con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — Art. 6º: Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo fijo no mayor del 18% anual, acumulativo, o no, pudiendo acordárseles además una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. El monto máximo de dicha participación adicional será de hasta el 100 por ciento del dividendo que se abone a las acciones ordinarias en circulacón, en exceso del dividendo fijo establecido en cada emisión de acciones preferidas; en conjunto, interés fijo y participación adicional, no superará en ningún caso, al dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias en cada ejercicio. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de rescates parciales el directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con 10 días de anticipación a la fecha de su realización. — Art. 7º: En caso de demora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el directorio para proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. 8º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de las clases "A" y "B", en proporción a las existentes. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Art. 9º: El directorio queda autorizado para emitir debentures en el país o en el exterior, en las condiciones que estime convenientes. — Art. 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores titulares, según lo disponga la asamblea general; durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado el mismo, hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — Art. 11º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas, al o a los reemplazantes por el tiempo de la ausencia temporaria o hasta la celebración de la próxima Asamblea General. — Art. 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de ambos, por el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo sustituya, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas; estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Art. 13º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y representaciones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y sus negocios. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo cuarto; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, muebles, mercaderías o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los precios, plazos, cantidades y formas de pago que considere conveniente, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por plazos que exceden o no de seis años; suscribir acciones y tomar parte en sociedades de responsabilidad limitada y empresas afines al objeto social: concurrir a licitaciones públicas y privadas; solicitar concesiones de toda clase; obtener y enajenar patentes, marcas y procedimientos; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, afianzar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros papeles de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; solicitar préstamos a los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de conformidad con sus cartas orgánicas y reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas; presentarse ante los poderes públicos, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración General de Aduanas y todo otro organismo provincial o municipal, de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; e) Celebrar toda clase de contratos y otorgar mandatos generales y especiales y cualquier otro instrumento público o privado que fuere menester, así como conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a otra persona o entidad; f) Presentar ante los señores Jueces, Cámaras y demás autoridades judiciales, pudiendo oponer y absolver posiciones y transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados que sean necesarios; h) Entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; i) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, así como su traslado o separación; podrá asimismo nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones, con más las acordadas por las disposiciones del inciso b) del artículo diez y nueve, no podrá exceder en su conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando por lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas con la aprobación de la Asamblea General a cuyo efecto se pondrá su consideración como un punto del Orden del Día; j) Declarar y abonar dividendos provisorios que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; k) En general, realizar todos los actos, contratos y operaciones, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede es meramente enunciativa. — Art. 14º: El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores, conjuntamente, o la de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder o autorizaciones para firmar en forma conjunta o individual. — Art. 15º: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que podrán ser reelectos y tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Art. 16º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para su realización, y en segunda convocatoria, por publicaciones por tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma mediante carta poder. — Las Asambleas Generales pedidas por accionistas representativos de la vigésima parte del capital suscripto deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Art. 17º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, en todos los casos, debiendo ser transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea General y por dos accionistas designados al efecto. — Las disposiciones precedentes serán de aplicación también para las Asambleas Generales que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 18º: Cada acción ordinaria clase "A" gozará de cinco votos, excepto en la elección de síndico, en que tendrán derecho a un voto; cada acción ordinaria clase "B" a un voto; y cada acción preferida, a un voto, sólo en el caso de no abonársele por falta de utilidades el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que se mantenga esa mora. — Art. 19º: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. La Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije al Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — En el caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — El dividendo prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Art. 20º: Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea General, la que nombrará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el remanente se distribuirá: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si existiere; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Entre líneas: d) El dividendo anual de las acciones preferidas, Vale. — A. Sklar. — Olga Sklar. — Isaac Sklar. — Jorge Sklar. — Daniel Sklar. — Elías Sklar. — Nicolás Fidel Mainieri. — Víctor De Nicolo. — Abraham Cohan. — Leonardo L. Feugas. — Emma Inés Ghio de Pereira. — Marcos Livszyc". — "Balance General de "Casa Edison", Soc. de Resp. Ltda., al 30 de junio de 1960 de aportes a "Edisón", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Activo. — Instalaciones: pesos 612.940,38. — Rodados: $ 713.145. — Muebles y Utiles: $ 309.995,80. — Fondo Fijo: $ 5.000. — Caja: pesos 285.138,95. — Bancos: $ 2.027.867,50. — Deudores Varios Comunes: pesos 13.048.067,40. — Mercaderías: pesos 4.709.451 30. — Acciones: $ 101.500. — Valores diversos: $ 6.000. $ 21.819.106,33. — Documentos a Cobrar Descontados: $ 405.000. $ 22.224.106,33. — Pasivo. — Acreedores Varios Comunes: pesos 2.158.605,64. — Obligaciones a Pagar: $ 5.903.312,85. — Créditos Bancarios: $ 1.145.000. — Leyes Sociales: pesos 15.444,80. — Retribuciones a Pagar: $ 42.868,36. — Provisión para Impuestos: $ 239.390,91. — Reserva por Amortizaciones: $ 396.589,95. — Provisión Ley 11.729: $ 56.892 58. — Elías Sklar: $ 2.017.354,85. — Daniel Sklar: pesos 1.992.761,08. — Jorge Sklar: pesos 1.974.922,11. — Abraham Sklar: pesos 1.992.311,17. — Isaac Sklar: pesos 1.982.783,53. — Olga Sklar: pesos 1.900.868,50. $ 21.819.106,33. — Bancos para descuento documentos: $ 405.000. $ 22.224.106,33". — "Balance General de Sklar Hnos., Soc. de Resp. Ltda. al 30 de junio de 1960 de aporte a "Edison", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Activo. — Inmueble Tellier 564|76: $ 250.000. — Rodados: $ 987.057,66. — Muebles y Utiles: pesos 147.375,44. — Bancos: $ 86.082,43. — Caja: $ 199.170. — Deudores Varios comunes: $ 3.103.327,45. — Mercaderías: $ 1.114.449,85. — Acciones: pesos 25.979,50. $ 6.313.442,33. — Pasivo. — Obligaciones a Pagar: $ 1.529.430. — Acreedores Varios comunes: pesos 1.460.172,78. — Hipoteca Tellier 564|76: $ 141.000. — Cuentas a Pagar: pesos 207.334,12. — Reserva por Amortizaciones: $ 306.906 30. — Previsión Ley Nº 11.729: $ 124.667 69. — Elías Sklar: $ 616.806,96. — Daniel Sklar: pesos 627.614,61. — Jorge Sklar: $ 527.343,61. — Abraham Sklar: $ 495.790,56. — Isaac Sklar: $ 246 375,70. — Nicolás F. Mainieri: $ 5.000. — Víctor De Nicolo: $ 5.000. — Abraham Cohan: pesos 5.000. — Marcos Livszyc: $ 5.000. — Leonardo L. Feugas: $ 5.000. — Emma Ghio de Pereira: $ 5.000. Pesos 6.313.442,33". — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto en el expediente de referencia, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo prescripto en el citado artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a declarar definitivamente constituida la sociedad anónima "Edison", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitándome que de la presente le expida testimonio para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y firmó juntamente con los testigos del acto don Atilio Norberto Yacobucci y don Alberto Miguel Casullo, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Sklar. — A. N. Yacobucci. — Alberto Miguel Casullo. — Hay un sello. — Ante mí: Norberto M. Umérez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro dóscientos sesenta y nueve de mi ac-

tuación, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Edison, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del seiscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y seis correlativamente al seiscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y seis y del seiscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho correlativamente al presente seiscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia simple. — Conste. — Norberto M. Umérez (Escribano).

Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.960.— e.23|8 Nº 28.925 v.23|8|61

LA PRIMERA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Don Luis José Cristante, casado, con doña Lucía Esther Cadel, argentino, industrial, domiciliado en la calle Fragueiro número ochocientos cincuenta y uno, de esta Capital; don Juan Cristante, casado con doña Nélida María Franzetti, argentino, industrial, domiciliado en la calle Caaguazú número siete mil ciento sesenta y uno, de esta Capital; don Alberto Salvador Cristante, casado con doña Elda Noemí Chaparro, argentino, industrial, domiciliado en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y tres, de esta Capital; don Benito Luis Hermoso, casado con doña Antonia Morey, argentino, comerciante, vecino de la localidad de Centenario, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Lucía Esther Cadel de Cristante, casada con don Luis José Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Fragueiro número ochocientos cincuenta y uno, de esta Capital; doña Nélida María Franzetti de Cristante, casada con don Juan Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Caaguazú número siete mil ciento sesenta y uno, de esta Capital; doña Elda Noemí Chaparro de Crisante, casada con don Alberto Salvador Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y tres, de esta Capital; don Santiago Angel Franzetti, que dice ser casado con doña María Elena Torres, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Fonrouge número dos mil quinientos ochenta, de esta Capital; don Virgilio Cadel, casado con doña Rafaela Torres, italiano, contratista, domiciliado en la calle Gana quinientos setenta y seis, de esta Capital; don Jaime Budeisky, casado con doña Berta Babenco, argentino, Contador Público Nacional domiciliado en la calle Morelos número quinientos ochenta y cuatro, de esta Capital; y don Saturnino Chaparro, casado con doña Clotilde Gutiérrez, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Las Palmas número dos mil ciento sesenta y ocho, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero tres mil treinta y cinco del corriente año, originado por el número trece mil doscientos uno, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada por instrumento privado en esta Ciudad, el día dos de enero del corriente año, conjuntamente con sus Estatutos, que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y en el orden expresado, copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Morelos 584, de esta Capital, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad, lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial"; b) Emitir la primera serie de acciones ordinarias, resultando totalmente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Luis José Cristante, tres mil doscientas treinta y cuatro acciones; Juan Cristante, dos mil doscientas acciones; Alberto Salvador Cristante, un mil novecientas cincuenta y seis acciones; Benito Luis Hermoso, dos mil acciones; Lucía Esther Cadel de Cristante, cien acciones; Nélida María Franzetti de Cristante, cien acciones; Elda Noemí Chaparro de Cristante, cien acciones; Santiago Angel Franzetti, cien acciones; Virgilio Cadel, cien acciones Jaime Budeisky, diez acciones y Saturnino Chaparro, cien acciones. Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones, que importa m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). Cada uno de los accionistas integra en el acto en dinero efectivo, el 10 o|o del capital que ha suscripto; c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Juan Cristante; Directores Titulares: Luis José Cristante, Alberto Salvador Cristante y Benito Luis Hermoso; Síndico Titular: Jaime Budeisky; Síndico Suplente: Virgilio Cadel; d) Se faculta por unanimidad a los señores Juan Cristante y Jaime Budeisky, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso a la denominación social, que les fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; e) Se procedió por unanimidad a la aprobación de los Estatutos, que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "LA PRIMERA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación agropecuaria en todos sus aspectos; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación y representación de mercaderías en general. Comisiones y mandatos. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional ordinarias y al portador, divididio en cinco series iguales. Las series serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cumpliendo con los requisitos del Decreto Nro. 852 de 1955, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, en series cuyo monto se determinará en cada caso. — Artículo Cuarto: Salvo los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes o derechos, en las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director, o de dos Directores conjuntamente pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesarios. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico; estarán en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los Directores presentes, por sí o por representación. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. Para todos los actos o contratos que obliguen a la Sociedad, se requerirá la firma del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente, salvo poderes especiales o generales que el Directorio otorgue. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Socierad por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultdes de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces y muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos; pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos el Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional provincial, municipal, particular, de país o del extranjero; d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos, a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contratos de sociedad. Adquirir cuotas de capital en sociades de responsabilidad limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. Emitir debentures y suscribir acciones en Sociedades Anónimas; f) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede en simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales, comerciales y financieros que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen sus funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la Sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Una Asamblea General Extraordinaria se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. En este último caso, las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose las resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder. Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. Es facultativo de la asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la orden del día. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: 1º: El 2% para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10% del capital suscripto. 2º: Los honorarios asignados al directorio por el desempeño de sus funciones y 3º: El saldo, tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — Artículo décimo quinto: Disuelta la sociedad será liquidada por el último directorio o por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. — J. Cristante. — L. J. Cristante. — A. S. Cristante. — B. L. Hermoso. — Lucía Esther Cadel de Cristante. — Nélida M. Franzetti de Cristante. — Elda Noemí Chaparro de Cristante. — Santiago A. Franzetti. — Virgilio Cadel. — J. Budeisky. — Saturnino Chaparro. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Cristante; L. J. Cristante; A. S. Cristante; B. L. Hermoso; Lucía Esther Cadel de Cristante; Nélida M. Franzetti de Cristante; Elda Noemí Chaparro de Cristante; Santiago A. Franzetti; Virgilio Cadel; Jaime Budeisky y Saturnino Chaparro, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: don Juan Cristante; don Luis José Cristante; don Alberto Salvador Cristante; don Benito Luis Hermoso; doña Lucía Esther Cadel de Cristante; doña Nélida María Franzetti de Cristante; doña Elda Noemí Chaparro de Cristante; don Santiago Angel Franzetti; don Virgilio Cadel; don Jaime Budeisky y don Saturnino Chaparro, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en mi carácter de escribano a cargo del Registro número 251, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a dos de enero de 1961. — M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 11 May. 1961. Visto el Expediente Nº 3.035|961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorizase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de enero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P.J. Nº 616". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes, dejando protocolizados los estatutos de "La Primera, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer directorio y emisión de la primera serie de acciones ordinarias, por un total de diez mil acciones que importan la suma de un millón de pesos moneda nacional, solicitan del escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, ambos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, se ratificaron los comparecientes y la firmaron junto con los expresados testigos, por ante mí, de todo lo que doy fe. — L. J. Cristante. — J. Cristante. — A. S. Cristante. — B. L. Hermoso. — Lucía Esther Cadel de Cristante. — Nélida M. Franzetti de Cristante. — Elda Noemí Chaparro de Cristante. — Santiago A. Franzetti. — Virgilio Cadel. — Jaime Budeisky. — Saturnino Chaparro. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Está mi sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil noventa y ocho del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón seiscientos setenta y siete mil trescientos dieciséis al presente, serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Vengerow. —Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280 e.23|8 Nº 21.731 D. T. v.23|8|61

GALERIA VELAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 846. — Primer Testimonio. — Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve días de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen

los señores Luis Domingo Alvarez, casado; doña María Juana Martínez de Alvarez, casada; don Jorge Luis Cassani, casado; doña Elena Amalia Alvarez de Cassani, casada; don Horacio Valentín Feliú, casado; doña María Juana Alvarez de Feliú, casada; don Angel Facundo Alvarez, casado; don Leopoldo Alvarez, casado; doña Susana Ansaldo de Alvarez, casada; don Salvador Alvarez, casado y doña Dora Hebe Alvarez de Alvarez, casada, cuyos domicilios y demás datos personales se consignarán en el transcurso de esta escritura; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que por acta privada de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, constituyeron entre los comparecientes una sociedad anónima que giraría bajo la razón de Galería Velázquez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Iniciado el trámite de aprobación de dichos Estatutos, por ante la Inspección de Justicia, conforme al expediente dos mil ciento ochenta y cuatro del corriente año, los mismos fueron aprobados por resolución de fecha trece de abril de este año. — Cumpliendo lo exigido por la ley, vienen por este acto a protocolizar el acta de constitución de la misma, el estatuto con las modificaciones introducidas por la Inspección de Justicia la nómina de constituyentes de la sociedad con sus datos personales, el balance y estado de ampliación de los fondos y el Decreto de aprobación respectivo, todo lo que el autorizante ha tenido a la vista en el mencionado expediente y copiado íntegramente por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "Galería Velázquez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Lavalle Nº 710, octavo piso, departamento "C" los señores don Luis Domingo Alvarez, doña María Juana Martínez de Alvarez, don Jorge Luis Cassani doña Elena Amalia Alvarez de Cassani, don Horacio Valentín Feliú, doña María Juana Alvarez de Feliú, don Angel Facundo Alvarez, don Leopoldo Alvarez, doña Susana Ansaldo de Alvarez, don Salvador Alvarez y doña Dora Hebe Alvarez de Alvarez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima sobre la base de la empresa que gira en esta plaza bajo la denominación de Galería Velázquez, Luis D. Alvarez, cuyo negocio continuará explotando y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, según Balance General practicado al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el Contador Público Nacional don Salvador J. Cortese, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Tomo XIX, Folio 129. Balance que se agrega a la presente Acta Constitutiva como parte integrante de la misma; resuelven lo siguiente: Primero. — Declarar constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Galería Velázquez" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto que ha de regir a la entidad, el que, firmado por todos los comparecientes, se agrega a la presente Acta Constitutiva, como parte integrante de la misma. — Segundo. — Proceder a la suscripción de acciones, que practicada, arroja el siguiente resultado: a) El señor Luis Domingo Alvarez, suscribe e integra totalmente Tres mil doscientas diez (3.210) acciones. — Se aplica al pago de las referidas acciones suscriptas, que importan m$n. 321.000 la suma correspondiente del capital que el mismo posee en la empresa Galería Velázquez. — Luis D. Alvarez. — b). — La señora María Juana Martínez de Alvarez, suscribe e integra totalmente Mil doscientas siete (1.207) acciones; el señor Jorge Luis Cassani, suscribe e integra totalmente Trescientas (300) acciones y el señor Horacio Valentín Feliú suscribe e integra totalmente Trescientas (300) acciones. — Se aplica a la total integración de las referidas acciones, que en conjunto representan la suma de Ciento ochenta mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 180.700). — Los saldos acreedores que los referidos constituyentes poseen en cuenta corriente en la empresa Galería Velázquez. — Luis D. Alvarez. — c). — Los demás constituyentes doña Elena Amalia Alvarez de Cassani, suscribe Diez (10) acciones; doña María Juana Alvarez de Feliú suscribe diez (10) acciones; don Angel Facundo Alvarez suscribe diez (10) acciones; don Leopoldo Alvarez suscribe (10) acciones; doña Susana Ansaldo de Alvarez suscribe Diez (10) acciones; don Salvador Alvarez suscribe diez (10) acciones y doña Dora Hebe Alvarez de Alvarez suscribe diez (10) acciones. — Estos últimos integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento (10%) de su suscripción individual y que en conjunto representan setenta (70) acciones suscriptas por un total de siete mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000), entregando los respectivos importes de dicha primera cuota del diez por ciento (10 %) que en conjunto ascienden a la suma de setecientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.—) al señor don Luis Domingo Alvarez, quien les otorga, recibo en forma. — Por tanto se declaran suscriptas cinco mil ochenta y siete (5.087) acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, constituídas por cinco mil (5.000) acciones de las series primera a quinta (1a. a 5a.), y Ochenta y siete (87) acciones de la sexta serie (6a. serie). En consecuencia, el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de quinientos ocho mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 508.700), siendo el capital realizado de Quinientos dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. (m$n. 502.400). — Tercero: Se designa como primer Directorio de la sociedad, el siguiente: Presidente: don Luis Benigno Alvarez; Vicepresidente, don Jorge Luis Cassani; Director Titular, don Horacio Valentín Feliú; Directora Titular, doña María Juana Martínez de Alvarez; Síndico Titular, Contador Público Nacional don Domingo T. Colombo; Síndico Suplente, Contador Público Nacional don Rogelio de Armas. — Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Se confiere poder especial al señor Presidente, don Luis Domingo Alvarez; al señor Vicepresidente, don Jorge Luis Cassani; al señor Síndico Titular don Domingo T. Colombo y al señor Síndico Suplente, don Rogelio de Armas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente puedan: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la entidad que por este acto se constituye, funcione en el carácter de Sociedad Anónima, con facultad para aceptar o rechazar las modificaciones que al proyecto de Estatuto aprobado precedentemente, aconseje introducir la Inspección General de Justicia, pudiendo inslusive proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos sancionados y b) Hacer protocolizar el decreto que autorice el funcionamiento de la Sociedad y su Estatuto definitivo, mediante escritura pública que deberá ser otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma; solicitar su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás actos que consideren necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. — Entre líneas: "María" que importan m$n. 321.000." Vale. Leída que les fué la presente acta, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad. — Dora H. A. de Alvarez. — María J. M. de Alvarez. — Luis R. Alvarez. — Jorge Luis Cassani. — Salvador Alvarez. — Elena A. A. de Cassani. — María J. A. de Feliú. — Horacio V. Feliú. — Leopoldo Alvarez. — Susana A. de Alvarez. — Antel Alvarez. — "Estatuto de "Galería Velázquez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Título I — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de GALERIA VELAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y|o casas de ventas en el interior del país o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de obras de arte y mercaderías en general y la locación y sublocación del galerías de arte y obradores (Ateliers). — 2º) Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de toda clase de objetos de arte y de toda clase de materiales, elementos, equipos, útiles y herramientas para las artes en general.— 3º) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales.— La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) u otras por las que se requiera el concurso público.— Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.— Título II. — Capital, Acciones y Accionistas.— Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, con derecho a un voto por acción en todas las Asambleas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Por resolución de una o más Asambleas Generales de Accionistas, el capital podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.— La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.— La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia.— Los aumentos de Capital Autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días.— Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo.— Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales previa intervención de la Inspección General de Justicia.— b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas.— c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia.— d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — El Directorio está facultado para disponer emisiones de acciones en los casos de los incisos d) y f), dentro del capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro de los futuros aumentos de capital autorizado, el Directorio estará facultado para emitir acciones en los casos de los incisos d) y f) se las Asambleas Generales que resuelvan dichos aumentos de capital autorizado delegan en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: 1º) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras no hayan sido suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo; 2º) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; 3º) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; 4º) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad mas de un solo propietario por cada una de ellas; 5º) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: A) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; B) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; C) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas morosos se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones, en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado, por tres días, en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la nueva emisión. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea, los que serán elegidos de entre los accionistas. — Dos Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser electos indefinidamente. — Los Directores ejercerán su mandato hasta que se designen sus sustitutos. — Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos asambleas generales ordinarias, celebradas dentro de los términos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio designará de su seno quienes han de ejercer la Presidencia y Vicepresidencia de la sociedad. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad como Gerentes o Administradores, cargos que ejercerán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. — El Directorio podrá, en cualquier momento, declarar rescindidos dichos mandatos. — Los sueldos, remuneraciones y/o habilitaciones que correspondan a Directores por el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, deberán ser fijados ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Séptimo: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, correspondiendo al Presidente decidir en caso de empate. Si el Directorio no pudiera funcionar por falta de "quorum", el Síndico designará, de entre los accionistas, quienes habrán de ocupar los cargos vacantes hasta la próxima Asamblea. — Artículo Octavo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para disponer libremente de todos los bienes sociales y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 3º), sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente o en ausencia de ambos, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes, mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas; b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales. — Por tanto podrá adquirir bienes raíces, constituir cualquier clase de derechos reales y enajenar dichos bienes o derechos, adquirir muebles o semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la Sociedad, tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario, concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones, dar y tomar dinero prestado, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, así como con otros Bancos, instituciones de crédito real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias y todo otro derecho real; formar sociedades celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o personas con fines parecidos o relacionados con los propios fines, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas por compra de acciones u otro modo, o absorverlas; celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de locación de servicios, de transportes y acarreo, expedir conocimientos y cartas de porte, certificados de depósitos, con exclusión de las de carácter bancario; firmar "trus-receipts", (recibos por entrega en confianza o precaria); conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato o revocarlos, sea de comisiones o representaciones o consignaciones y de seguros como asegurados, adquirir, transferir o registrar marcas y patentes; comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorragar de jurisdicción,

renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a sus representados y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionada con su objeto; c) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente; remover el personal fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes así como las habilitaciones que considere oportuno acordar: d) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos; e) Otorgar, ante las aduanas, las fianzas corrientes a las necesarias en los sumarios intruidos contra la sociedad, como documentante, o propietaria de mercaderías o a favor del documento de la misma, siempre que este sea el despachante de la sociedad: f) Emitir debentures, dentro y fuera de la República, en moneda nacional de oro o de curso legal o en moneda extranjera en las condiciones que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones; g) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; h) Presentar anualmnete a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio; i) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta; j) Someter a la asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al estatuto; los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como la prórroga de la duración fusión y|o disolución anticipada, de la sociedad; k) Resolver de acuerdo con el síndico, todos los actos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en este estatuto. simpre que estén relacionados con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad. — El Directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea de Accionistas. — No tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados. Título IV. — Fiscalización: Artículo noveno: La Asamblea General Ordinaria, elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación, al fijado para la asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, al fijado para la asamblea en los casos de segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Undécimo. — Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con el "quórum" de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Duodécimo: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción, tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance Fondo de Reserva Legal y Distribución de Utiuilades. Artículo Décimotercero: — El ejercicio económico terminará el treinta de noviembre de cada año. — El balance general y la cuenta da ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las provisiones y previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponden, para que los mismos reflejen fielmente la situación económico-financiera de la sociedad y los resultados del ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio; b) Las sumas que la Asamblea fije para honorarios del Directorio y Síndico, por sí o a propuesta del Directorio: c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas: d) El remanente corresponderá a las acciones como dividendo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance, en forma legal, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades a lo preceptuado por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título VII. — Disolución y Liquidación Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de su duración y en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las acciones a prorrata del valor integrado. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: En todo lo no previsto en este Estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Entrelíneas: modo de: Vale. — Dora H. A. de Alvarez. — Luis Alvarez — Jorge Luis Cassani. — Elena A. A de Cassani. — María J. A. de Feliú. — Salvador Alvarez. — María J. M. de Alvarez. — Horacio V. Feliú. — Susana A. de Alvarez. — Leopoldo Alvarez. — Angel Alvarez. — Galeria Velázquez — Luis D. Alvarez. — Balance General al 30 de noviembre de 1959. Balance Activo m$n. m$n. Disponibilidades Bancos 113.186.65. — Créditos — Por Ventas: Deudores comunes 64.405.70. — Otros Créditos: Anticipos de trabajos 24.948.00. — Dirección General Impositiva — 1.384.36. Caja de Compensaciones Familiares 2.861.23 — 93.599.29. — Bienes de Cambio Mercaderías 377.503.00, Inversiones Valores Mobiliarios. Sin Cotización 5.000.00. Bienes de Uso Inmueble 1.093.507.40. Menos. Amortizaciones 297.985.00 — 850.522.40. Muebles y Utiles 25.341.27. — Instalaciones 1.00 — 825.864.67. — Total 1.415.153.61. — Pasivo m$n. m$n. Deudas Comerciales: Proveedores 5..987.80. Cuentas. — Acreedoras de Clientes 37.311.74 — 92.299.54. — Bancarias: Documentos a Pagar. — Sin garantía real 150.000.00. — Con garantía hipotecaria 561.268.78 — 711.268.78. — Otras deudas: Cuentas Corrientes Varias 250.176.14. — Honorarios a Pagar 10.400.00. — Retención Decreto 33.3.2. 45 32.99. — Depósitos garantía alquileres 1.800.00 — 1.832.99 — 262.409.13 — 1.065.977.45. — Provisiones: Previsión para cargas sociales 6.360.20. — Total de Compromisos 1.072.337.65. — Previsiones: Previsión Ley 11.729 — 21.779.35 — 1.094.117.00. — Capital m$n. Luis D. Alvarez 321.036.61. Total 1.415.153.61. — Certificación: He verificado que las cifras del Balance General de Galeria Velázquez. — Luis D. Alvarez, que antecede, están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la empresa, llevados en legal forma, y que las anotaciones de éstos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. — Basándome en el análisis realizado y en las informaciones y explicaciones que, a mi requerimiento me han sido suministradas. — Certifico que estas cifras reflejan fielmente la situación económico-financiera de Galeria Velázquez. — Luis D. Alvarez, al 30 de noviembre de 1959. — Luis D. Alvarez. — Salvador Corteze. — Está su sello: Salvador J. Cortese. — Contador Público Nacional. C. P. C. E.: Tomo XIX — Folio 129. — María J. M. de Alvarez. — María J. A. de Feliú. — Elena A. A. de Cassani. — Jorge Luis Cassani. — Salvador Alvarez. — Horacio V. Feliú. — Dora H. A. de Alvarez. — Susana A. de Alvarez. — Angel Alvarez. — Leopoldo Alvarez. — Estado de Aplicación de Fondos de los constituyentes mencionados en el apartado b) del punto Segundo del Acta Constitutiva de "Galeria Velázquez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". (Fs. 12 vta.). — Constituyentes. — Saldos acreedores en "Cuentas Corrientes Varias" s|Balance General de transferencia al 30|11|59. — Sumas que se aplican a integración total de las acciones suscriptas en el acto constitutivo. — Saldos por los que quedan acreedores de la Sociedad con efecto retroactivo al 1º|12 59. — Doña María Juana Martínez de Alvarez m$n. m$n. pesos moneda nacional 120 7.6.33 120.796.39. — Don Jorge Luis Cassani 99.379.75 — 30.000. — 69.379.75. — Don Horacio Valentín Feliú 30.000. — 30.000. — Totales 250.176.14. 180.700. — 69.476.14. — Salvador Cortese. — Está su sello: Salvador J. Cortese. — Contador Público Nacional — C. P. C. E.: Tomo XIX — Folio 129. — Hay otra firma ilegible. — Datos personales de los constituyentes de "Galeria Velázquez, Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera". — Luis Domingo Alvarez, comerciante, domiciliado en la calle Maipú 932, Cap. Fed., Cédula de Identidad Nº 534.198, otorgada por la Policía de la Cap. Fed., nacido en Miñagón, Oviedo, España, el 25 de mayo de 1894, casado con María Juana Martínez, hijo de don Enrique Alvarez y doña Saturnina Rodríguez. — María Juana Martínez de Alvarez, domiciliada en la calle Maipú 932, Cap Fed., Cédula de Identidad Nº 415.964, otorgada por la Policía de la Cap. Fed., Libreta Cívica Nº 4.3 1.585, nacida en la Capital Federal el 23 de agosto de 1901, casada con don Luis Domingo Alvarez, hija de don Rosendo Martínez y doña Amalia Rodríguez. — Jorge Luis Cassani, comerciante y [illegible] domiciliado en la calle Maipú 932, Cap. Fed. Cédula de Identidad Nº 2.231.502, otorgada por la Policía de la Cap. Fed. Libreta de Enrolamiento Nº 4 212.502, nacido en la Cap. Fed. el 9 de abril de 1924, casado con Elena Amalia Alvarez, hijo de don Juan Emilio Cassani y doña Lila Darlan.— Elena Amalia Alvarez de Cassani.— Domiciliada en la calle Maipú 932 de la Cap. Fed. cédula de identidad Nº 1.896.133 otorgada por la Policía de la Cap. Fed.; Libreta Cívica Nº 4.301.586, nacida en Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires el 11 de agosto de 1930; casada con don Jorge Luis Cassani, hija de don Luis Domingo Alvarez y doña Maria Juana Martínez — Horacio Valentín Feliú. — Abogado y comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda 1255 en la Cap. Fed. cédula de identidad Nº 2.156.171 otorgada por la Policía de la Cap. Fed. libreta de enrolamiento Nº 4.220.421; nacido en Adrogué Prov. de Bs. Aires el 5 de diciembre de 1925, casado con María Juana Alvarez, hijo de don José Feliú y de doña Hermenegilda Donarini.— María Juana Alvarez de Feliú.— Domiciliada en la calle Esmeralda 1255 de la Cap. Fed. cédula de identidad Nº 1.816.172 otorgada por la Policía de la Cap. Fed. libreta cívica Nº 4.301.551; nacida en la Cap. Fed. el 2 de febrero de 1927, casada con Horacio Valentín Feliú; hija de don Luis Domingo Alvarez y doña María Juana Martínez.— Angel Facundo Alvarez, empleado, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1885 de la Cap. Fed. cédula de identidad Nº 1.156.101 otorgada por la Policía de la Cap. Fed., nacido en Miñagón, Asturias España el 27 de noviembre de 1900; casado con doña Margarita Aldaña; hijo de don Enrique Alvarez y doña Saturnina Rodríguez.— Leopoldo Alvarez, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 5675 de la Cap. Fed. cédula de identidad Nº 1.805.839, otorgada por la Policía de la Cap. Fed.; nacido en Miñagón, Asturias. España el 4 de febrero de 1910; casado con doña Susana Ansaldo hijo de don Enrique Alvarez y doña Saturnina Rodríguez.— Susana Ansaldo de Alvarez, domiciliada en la calle Rivadavia 5675 de la Cap. Fed., cédula de identidad Nº 1.530.797 otorgada por la Policía de la Cap. Fed. libreta cívica Nº 253.937 nacida en la Cap. Fed. el 19 de diciembre de 1916. casada con Leopoldo Alvarez; hija de don Ernesto Ansaldo y doña Teodolinda Cesarego.— Salvador Alvarez, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo 252 de Ramos Mejía, Prov. de Bs. Aires, cédula de identidad Nº 3.367.527. otorgada por la Policía de la Cap. Fed., nacido en Miñagón, Asturias, España el 2 de junio de 1905, casado con doña Dora Hebe Alvarez, hijo de don Enrique Alvarez y doña Saturnina Rodriguez.— Dora Hebe Alvarez de Alvarez, domiciliada en la calle Carlos Calvo 252 de Ramos Mejía. Prov. de Bs. Aires, cédula de identidad Nº 3.914.465, otorgada por la Policía de la Cap. Fed. libreta cívica Nº 2.131.511, nacida en Olavarría, Prov. de Bs. Aires el 11 de febrero de 1906, casada con don Salvador Alvarez. hija de don Antonio Alvarez y doña Prosperina Barraque.— Luis D. Alvarez.— Horacio V. Feliú.— María J. M. de Alvarez.— Dora H. A. de Alvarez.— Maria J. A. de Feliú.— Elena A. A. de Cassani.— Susana A. de Alvarez.— Jorge Luis Cassani.— Leopoldo Alvarez.— Salvador Alvarez.— Angel Alvarez.— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Domingo Alvarez. María Juana Martínez de Alvarez Jorge Luis Cassani. Elena María Alvarez de Cassani. Horacio Valentín Feliú. María Juana Alvarez de Feliú Angel Facundo Alvarez Leopoldo Alvarez, Susana Ansaldo de Alvarez, Salvador Alvarez y Dora Hebe Alvarez de Alvarez personas de mi conocimiento. doy fe.— Entre líneas: Domingo: Vale.— R. Arcuzio.— Está su sello: Roberto L. Arcuzio.— Escribano Público.— "Buenos Aires, 13 abr. 1961. Visto el expediente Nº 2.184|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galería Velázquez", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 1º de febrero de 1961.— El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Galería Velázquez", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 14 de setiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28).— En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) a doce (12) y la planilla de fojas veinticinco (25).— Artículo 2º.— Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demas efectos.— Repónganse las fojas.— Luis R. Mac Kay.— Resolución P. J. Nº 390". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe.— Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mi y los testigos del acto don Julio Joaquín Gatica y don Adolfo De Pierro, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe.— Luis D. Alvarez. — Jorge Luis Cassani. — Horacio V. Feliú. — Angel Alvarez. — Leopoldo Alvarez. — Salvador Alvarez. — María J. M. de Alvarez. — María J. A. de Feliú. — Elena A. A. de Cassani. — Susana A. de Alvarez. — Dora H. A. de Alvarez. — Tgo: Julio J. Gatica. — Tgo: Adolfo Di Pierro. — Está mi sello. Ante mi: R. Arcuzio. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí al folio ochocientos cuarenta y seis del Registro número ciento cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Galeria Velázquez Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" expido el presente primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del trescientos veinte y nueve mil seiscientos setenta a número trescientos veinte y nueve mil seiscientos ochenta y uno, todos de la Serie "G" y el presente número nueve millones ochocientos noventa y un mil trescientos sesenta y siete, de la Serie "F", los cuales firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Hay un sello. Roberto L. Arcuzio.— Escribano.

Buenos Aires, junio 23 de 1961.

E|líneas. (Escribano) Vale.

Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 24.000.— e. 23|8 Nº 28.945 v 23|8 61

BAÑA Y SUAREZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, comparece ante mi Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Francisco Gramuglia, casado, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y además, en su carácter de apoderados de los Sres. don Héctor Remigio Baña; don Enrique Justo Suárez Bravo; don Manuel Abelardo Baña; doña Amalia Esther Novas de Suárez; don Carlos Marcelo Cassano; don Carlos Turchetti; don Alberto Palacios: don Jorge Pérez Alen, don Pablo Juan Salminci y don Marcos Peralta Ramos, carácter que justifica con el respectivo mandato otorgado ante el escribano autorizante en este mismo Registro, que se transcribirá más adelante, y del cual resultan igualmente los datos personales de sus representados. — Y el Doctor Francisco Gramuglia, por sí y por sus representados, expone: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Baña y Suárez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto me exhibe el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número tres mil seiscientos catorce, originado por el número trece mil trescientos noventa y ocho, en la Inspección General de Justicia, ambos del corriente año, del cual resulta la aprobación del Acta Constitutiva otorgada por escritura pública otorgada ante el Escribano autorizante en este mismo Registro, con fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

conjuntamente con los Estatutos de dicha Sociedad que obran en el mencionado expediente, y la pertinente Resolución Ministerial concediéndole Personería Jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista, y en lo pertinente copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Héctor Remigio Baña, argentino, de estado civil soltero, de veinte y seis años de edad; don Enrique Justo Suárez Bravo, de nacionalidad argentino, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, de veinte y siete años de edad; don Manuel Abelardo Baña, español, casado en primeras nupcias de cincuenta y cuatro años; doña Amalia Esther Novas de Suárez, argentina, casada en primeras nupcias, de veintisiete años de edad; don Francisco Gramuglia, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarentinueve años; don Carlos Marcelo Cassano, argentino, casado en segundas nupcias, de treinta años de edad, don Carlos Turchetti, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta años de edad; don Alberto Palacios, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años; don Jorge Pérez Alen, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años; don Pablo Juan Salminci, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta años de edad; y don Marcos Peralta Ramos, argentino, soltero, todos los comparecientes son mayores, vecinos de la Capital Federal, concurriendo todos por sí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero: Constituir en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "Baña y Suárez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad, los cuales se hallan extendidos en los sellados nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números correlativamente del U — quinientos treinta y tres mil ciento diez y seis al U — quinientos treinta y tres mil ciento veintitrés inclusive, y contienen diez y ocho artículos que todos los comparecientes firman de conformidad, y la autenticidad de cuyas firmas, puestas en presencia del Escribano autorizante, ha sido certificada al pie del referido documento por el mismo autorizante. — Segundo: Constituir el Primer Directorio de "Baña y Suárez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", eligiéndose para su integración, por unanimidad, a las personas siguientes: Directores: Don Héctor Remigio Baña y don Enrique Justo Suárez Bravo; Síndico Titular: Doctor Francisco Gramuglia; Síndico Suplente: Doctor Pablo Juan Salminci. — Tercero: Invitados por el Directorio así elegido a suscribir las cuatro primeras series de acciones, o sean Cuarenta mil acciones ordinarias al portador de la clase "A" de Cien pesos moneda nacional, cada una, son suscriptas por los comparecientes en las proporciones que a continuación se indican Don Héctor Remigio Baña, la cantidad de trece mil acciones, o sea un millón trescientos mil pesos moneda nacional; don Enrique Justo Suárez Bravo, la cantidad de Trece mil acciones, o sea un millón trescientos mil pesos nacionales; don Manuel Abelardo Baña, Cien acciones, o sea Diez mil pesos de igual moneda; doña Amalia Esther Novas de Suárez, Cien acciones, o sean Diez mil pesos moneda nacional; don Francisco Gramuglia, Trece mil acciones, o sea un millón trescientos mil pesos nacionales; don Carlos Marcelo Cassano, Cien acciones, o sea Diez mil pesos moneda nacional; don Carlos Turchetti, Cien acciones, o sea Diez mil pesos de igual moneda; don Alberto Palacios, doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos nacionales; don Jorge Pérez Alen, Cien acciones, o sea Diez mil pesos de igual moneda; don Pablo Juan Salminci, Doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; y don Marcos Peralta Ramos, Cien acciones, o sea Diez mil pesos moneda nacional, todo lo cual hace un total de Cuarenta mil acciones, por valor de Cuatro millones de pesos moneda nacional. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad, que el Directorio asuma su cargo de inmediato y entre también de inmediato en funciones, facultándosele para que en forma indistinta cualquiera de los Directores designados adquiera para esta Sociedad: a) El Activo y Pasivo de la Sociedad "Baña y Suárez" Sociedad de Responsabilidad Limitada y|o los bienes físicos de la misma, pagando su precio con acciones o en dinero efectivo, en las condiciones y forma de pago que estimen conveniente, y cuya documentación se remitirá oportunamente a la Inspección General de Justicia, y b) El inmueble ubicado en esta ciudad, en la Avenida Libertador General San Martín número seis mil ochocientos cuarenta, entre las de Quesada e Iberá, donde se dejará establecida la sede social de esta sociedad anónima, por el precio de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, pagaderos en la forma que estimen conveniente, con facultad también, en forma indistinta, para aceptar y suscribir las correspondientes escrituras adquisitivas, oblar los precios en la forma convenida y tomar la posesión, y cuya documentación también se remitirá oportunamente a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos en que actúen durante ese lapso, hasta el otorgamiento de la personería jurídica, deberá establecerse que se trata de una sociedad anónima en formación. — Quinto: Se autoriza a los directores don Héctor Remigio Baña y don Enrique Justo Suárez Bravo y a los doctores Francisco Gramuglia y Luis Esteban Negri Pisano, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dicho trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Asimismo, se faculta a las nombradas personas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los estatutos y otro acto de constitución de la sociedad, inclusive su nombre y que fueran exigidas por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, para la obtención de la personería jurídica. Sexto: Se otorga poder especial irrevocable, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a los señores directores don Héctor Remigio Baña y don Enrique Justo Suárez Bravo, y de los doctores Francisco Gramuglia y Luis Esteban Negri Pisano, y éstos asimismo se lo otorgan recíprocamente, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de todos los comparecientes, suscriban la escritura de protocolización de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica, a cuyo efecto se les otorga el más suficiente mandato. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — H. R. Baña. — E. J. Suárez Bravo. — Manuel Baña. — Amalia N. de Suárez Bravo. — Fco. Gramuglia. — Carlos M. Cassano. — Carlos Turchetti. — A Palacios. — J. Pérez Alen. — P. J. Salminci. — Marcos Peralta Ramos. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional, serie U, cada uno, números novecientos veinte mil novecientos treinta y ocho, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — M. Vengerow". — "Estatutos de "Baña y Suárez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "BAÑA Y SUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones y|o representaciones en el país y|o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, automotores, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos de cualquier naturaleza relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos de la industria de la carne, de la alimentación, del automotor, de la electrónica, madereros, textiles, plásticos y también afines a la actividad de la construcción, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — c) Fiancieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocio realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley y, en especial, las operaciones a que se refieren los incisos a) y b), así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — A los fines del mejor cumplimiento de tales actividades comerciales, industriales y financieras, y aplicable a todas y a cada una de ellas, está facultada para: a) Comprar el activo y pasivo de sociedades similares; b) Comprar establecimientos similares a las actividades enunciadas; c) Comprar, vender, arrendar, permutar, construir bienes muebles, inmuebles y semovientes, que fueren necesarios para los fines sociales; d) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar, pudiendo hacerlo también por más de seis años, negocios e industrias. — e) Registrar, adquirir o transferir patentes de fábrica o marcas de comercio; f) Administrar bienes de cualquier clase y naturaleza, de terceros; g) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones; h) Emitir debentures; i) Formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y el pasivo de cualquier entidad o sociedad, pagando en efectivo, con acciones de la empresa o en otra forma que determine el directorio; tener otra comunidad de intereses en otras sociedades, firmar a personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos fines llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses corporativos y de administración; j) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles o industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad; k) Participar en otras sociedades ya existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio o industria que no esté expresamente prohibido por las leyes o estos estatutos; l) Dar avales y fianzas. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas sino simplemente enunciativas y por consiguiente, la sociedad, podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios para los que tendrá plena capacidad jurídica a fin de la realización de todos los actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Capítulo tercero. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo, cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal; inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea de accionistas, en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, en acciones al portador, fijando dicha asamblea en cada oportunidad, las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura publica, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital, las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: Los títulos de las acciones serán firmados por dos directores, contendrán las especificaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y podrán representar una o más acciones. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán: a) de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual no acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán asimismo, gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado, en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos corridos hasta la fecha fijadas para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna de las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo, cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y a dichos actos podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados, no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Salvo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive, de aquéllas en que no se hubiere asignado en todo, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo octavo en caso de emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por la Asamblea General de Accionistas, y cuyo número será fijado por ésta. — El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelegidos. — Se entiende por año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro de los términos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, que quedarán depositadas en la Sociedad hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo: En la primera reunión posterior a la Asamblea anual el Directorio podrá, si lo considera necesario designar de su seno un Presidente, y crear los demás cargos que sean convenientes. — En caso de no designarse Presidente, la representación de la Sociedad será ejercida por el Directorio o los Directores que en la reunión mencionada se designen. — El Directorio se reunirá por convocatoria, del Presidente o cualquiera de los Directores o Síndicos. — Tendrá quórum con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, incluso el del que presida, quien en caso

de empate tendrá voto para decidir. — Las sesiones serán presididas por el Presidente, y a falta de éste por el Director que elija al efecto los demás Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas, y serán firmadas por quien preside la reunión, y el Director que se designe al efecto. — Los Directores ausentes podrán votar por carta respecto a un asunto determinado, siempre que el número de Directores presentes constituyan quórum. — En caso de que el Directorio quede desintegrado por renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de sus miembros, los Directores restantes, con asentimiento del Síndico, designarán el o los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General. — Artículo undécimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, y a falta de éste por el Director o los Directores que el Directorio designe al efecto; o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes se les acordarán sus facultades en escritura pública; b) Dirigir los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, inclusive las determinadas en los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo en consecuencia actuar por cuenta propia y|o de terceros; administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir fianzas de toda clase, derechos reales y personales; registrar señales, marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los Bancos de las demás provincias de esta República, todo conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de créditos; hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, convenir locaciones de servicios; asociarse a terceros: liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — c) Emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en la moneda, precio, interés, amortización, garantías y demás condiciones que estime conveniente. — d) Designar gerentes, delegados o administradores, pudiendo recaer estas designaciones en uno o más directores, en cuyo caso podrá fijarles remuneraciones especiales, además de la de director, ad referéndum de la asamblea general ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio en que tales retribuciones fueren devengadas y determinando sus facultades.— e) Nombrar, trasladar y despedir empleados y fijar su remuneración, pudiendo asignar a los empleados superiores una gratificación especial y/o una participación en los beneficios, con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devengaren. — f) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. — g) Presentar anualmente al síndico y a la Asamblea General Ordinaria, los documentos e informes que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — h) Lo precedentemente transcripto, es meramente enunciativo, pudiendo el Directorio realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — Capítulo quinto. — Fiscalización. — Artículo duodécimo: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Para la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualquiera que sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Capítulo sexto. — De las asambleas. Artículo décimo tercero: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y y ocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días según sea en primera o en segunda citación, con diez días de anticipación en el primer caso y con ocho días de anticipación, en el segundo. — Las asambleas se considerarán constituidas y hábiles para resolver, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción. No obteniéndose dicho quórum, se realizarán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Directorio. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y a falta de éste por el director que represente a la sociedad. — Cuando la representación de la sociedad sea ejercida por más de un director, la asamblea será presidida por el de más edad. — En caso de falta de presidente o de ausencia o impedimento del director o directores que ejerzan la representación de la sociedad, la asamblea designará por mayoría de votos, quien ha de presidirla. — Las resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas y serán firmadas por quien presida la reunión, un secretario "ad-hoc" y dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo séptimo. — Balance y utilidades. — Artículo décimo sexto: El año social termina el día 31 de enero de cada año, en cuya fecha se practicarán un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que disponga la asamblea para los directores y síndicos por sí o a propuesta del Directorio y que no podrán exceder en conjunto, incluyendo las remuneraciones mencionadas en el inciso d) del artículo undécimo, del veinticinco por ciento de dichas utilidades. — c) El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio: 2) Se abonarán los dividendos adicionales que correspondiere. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones al personal. — El dividendo a repartir entre los accionistas se establecerá con relación al capital integrado; se considerará prescripto si no fuere cobrado dentro de los tres años siguientes a contar desde la fecha fijada para su pago. — Capítulo octavo. — Liquidación. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al vencimiento de su plazo, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico, con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y los de liquidación; b) Será pagado el capital integrado, a las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado, a las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que correspondiere, a partir de la fecha de cierre del último ejercicio y hasta la de la Asamblea que resolviere la liquidación y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo sexto de estos estatutos. — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al capital integrado por cada uno. — Artículo Décimo Octavo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — H. R. Baña. — E. J. Suárez Bravo. — Amalia N. de Suárez Bravo. — Manuel Baña. — Fco. Gramuglia. — Carlos Cassano. — Carlos Turchetti. — A. Palacios. — P. J. Salminci. — Marcos Peralta Ramos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: H. R. Baña; E. J. Suárez Bravo; Amalia N. de Suárez Bravo; Manuel Baña; Fco. Gramuglia; Carlos Cassano; Carlos Turchetti; A. Palacios; P. J. Salminci y Marcos Peralta Ramos, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por don Hector Remigio Baña; Enrique Justo Suárez Bravo; Amalia Esther Novas de Suárez Bravo; Manuel Abelardo Baña; Francisco Gramuglia; Carlos Marcelo Cassano; Carlos Turchetti; Alberto Palacio; Jorge Pérez Alen; Pablo Juan Salminci y Marcos Peralta Ramos, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su presentación en la Inspección de Justicia expido esta certificación, en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 251 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 20 de marzo de 1961. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice Moisés Vengerow, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 de may. 1961. Visto el expediente Nº 3614|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Baña y Suárez", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de acuerdo a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Baña y Suárez" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con la modificación de fojas diez y siete (17). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 828". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el Expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, el doctor Francisco Gramuglia, dejando Protocolizados los estatutos de "Baña y Suárez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con designación de su primer Directorio y emisión de las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, solicita del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí y los testigos don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Fco. Gramuglia. — O. D. M. y Vedia. — Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos treinta y uno del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta correlativos al presente el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno, serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Moisés Vengerow. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.760 e.23|8-Nº 21.732 D.T. v.23|8|61

BRANDT LABORATORIOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Antonio Martínez, con fecha quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno, fué protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BRANDT LABORATORIOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, número quince de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno por la cual se reformó el artículo tercero del Estatuto, habiendo sido aprobada dicha reforma por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número ochocientos uno de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno por lo que el artículo reformado quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: a) El Capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, distribuídas en cuatro mil series de quinientas acciones cada una. — b) Del capital autorizado se hallan emitidas ciento veintitrés series de quinientas acciones cada una y una serie fraccionada de doscientos sesenta y cinco acciones ordinarias clase "A", o sean seis millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y un mil trescientos setenta y seis series de quinientas acciones cada una y una serie fraccionada de doscientas treinta y cinco acciones ordinarias clase "B", o sean sesenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establecen expresamente en los presentes estatutos — d) A los efectos de las votaciones sobre cualquier asunto, cada acción clase "A", conferirá cinco votos. — Las acciones clase "B", para los mismos efectos gozarán de un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y con la salvedad del artículo séptimo de estos estatutos. — Para la elección del Síndico titular y del Síndico suplente cada acción ordinaria tendrá derecho a un solo voto. — e) Las acciones restantes serán emitidas en la época y forma que determine el Directorio quien fijará el precio y tipo de acciones a emitirse, ya sea como acciones ordinarias clase "A", "B" y|o acciones preferidas, estableciéndose en este último caso su interés preferido anual que podrá ser entre cinco por ciento y ocho por ciento acumulativo o no y acordándose o no a las mismas una participación adicional a las ganancias de la sociedad que no podrá exceder del dividendo que corresponda en el remanente de las utilidades a las acciones ordinarias. — Todo accionista tendrá igual derecho a suscribir acciones de las nuevas emisiones que se efectúen en proporción a sus tenencias de cada tipo y clase. — En el caso de emitirse de un solo tipo o clase, la preferencia para suscribir dichos valores será en proporción a todo el capital en circulación. — Las nuevas emisiones se efectuarán dentro de los plazos y condiciones que fije el Directorio. — f) Los tenedores de las acciones preferidas solo tendrán voto mientras el interés preferido anual o parte del mismo se encuentre vencido o impago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el interés preferido y hasta tanto sean pagados todos los intereses en atraso, dando cada acción preferida derecho a un voto. — g) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos su diez por ciento".

Buenos Aires, Julio 3 de mil novecientos sesenta y uno. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.23|8-Nº 28.946-v.23|8|61

FACON

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 111|61-a. — Primer Testimonio. — Número Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos que al final firmarán comparecen: don Alberto Horacio Rodríguez Cerruti; don José María Menéndez; don Bernardino Arean; don Federico Alberto Pradera; don Alejandro Emilio Gutiérrez; don Pedro Eduardo Falabella; don Eduardo Humberto Vasena; don Pablo Julio Otto Grunbaum, argentinos; don Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García y don Joaquín Aspilche, españoles, todos casados, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, suscribieron el acta constitutiva de "FACON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA", la que fué presentada a sus fines en la Inspección General de Justicia; con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se protocolizaron por José María Menéndez ante el autorizante los Estatutos de dicha sociedad, Acta constitutiva y Decreto Poder Ejecutivo, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, concurren a este acto a ratificar la mencionada escritura de Protocolización otorgada en esa fecha al folio quinientos treinta y nueve de este Registro, inscripta folio ciento cuarentidós, libro cincuentidós; dos mil seiscientos trece, lo cual se da por íntegramente reproducida aquí; dejando en consecuencia definitivamente constituída la sociedad. — Leída que les es se ratifican y firman con los testigos del acto don Alberto

Zulpa y don Juan Oscar Hafner, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe. — A. H. Rodríguez Cerruti. — José María Menéndez. — Bernardino Arean. — F. Pradera. — Alejandro E. Gutiérrez. — Pedro E. Falabella. — Eduardo H. Vasena. — Pablo Grunbaum. — R. Rodríguez García. — J. Aspilche. — Tgo.: A. Zulpa. — Tgo.: Juan Oscar Hafner. — Hay un sello. — Ante mí Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su matriz pasada ante mí. al folio ciento once. del Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en el sello de tres pesos moneda nacional número ochocientos ochenta y siete mil cincuenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Esteban Juan Cerletti (Escribano).

Buenos Aires, Junio 16 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.23|8 Nº 28.953-v.23|8|61

FEL - GOL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 912.— Primer Testimonio: Escritura número trescientos veinte.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Lipa Gorenstein, soltero, doña Sara Gorenstein, soltera, don Jorge Daniel Kvitkin, soltero; don León Gorenstein, soltero; don Isaac Kvitkin, casado; don Lázaro Friedman, casado; doña Tauber Gorenstein de Stoliar, viuda; don Chulim Zaivell Nemoy Berlante, casado; doña Chaia Gorenstein de Berlante, casada y doña Rosa Edelstein de Kvitkin, casada, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido la sociedad "Fel-Gor" Sociedad Anónima, Inmobiliaria. Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera" por acta privada celebrada en esta Capital con fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N número trece mil seiscientos ocho, uno, mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, y número cuatro mil ciento cincuenta y seis de la Mesa General de Entradas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que dicho estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprobó, todo lo cual en el orden indicado es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Fel - Gor S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera". En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas se reunieron en el local de la calle Acevedo número 487. los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Lipa Gorenstein. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que se dedicará a la explotación de los negocios comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios y agrícolas-ganaderas, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan consignadas dentro del objeto social: Que llevando adelante este propósito se habían preparando los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. Luego de un amplio cambio de ideas y dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven por unanimidad.— Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Fel - Gor" Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial. Industrial, Agrícola-Ganadera". — Segundo: Aprobar el estatuto social, que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emiten las primeras treinta series de $ 100.000.— m|n., cada una, de acciones ordinarias clase "A" o sea treinta mil acciones de $ 100.— m|n. cada una por un total de tres millones que son suscriptos por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1) Lipa Gorenstein 28.000 acciones o sean $ 2.800.000. — m|n. 2) Sara Gorenstein, 200 acciones, o sean $ 20.000.— m|n. 3) Jorge Daniel Kvitkin 200 acciones o sean $ 20.000.— m|n. 4) León Gorenstein, 400 acciones, o sean $ 40.000.— m|n. 5) Isaac Kvitkin, 200 acciones. o sean $ 20.000.— m|n. 6) Lázaro Friedman, 200 acciones, o sean $ 20 000.— m|n. 7) Taube G. de Stoliar, 200 acciones, o sean $ 20.000.— m|n. 8) Chulim Zaivell Nemoy Berlante, 200 acciones, o sean $ 20.000.— m|n. 9) Chaia Gorenstein de Berlante, 200 acciones, o sean $ 20.000.— m|n. 10) Rosa Edelstein de Kvitkin, 200 acciones, o sean $ 20.000.— m|n. Es decir que queda suscripto un capital de $ 3.000.000.

— m|n. Los señores accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada una de ellas, o sea un importe total de $ 300.000.— m|n., que son entregadas al señor Presidente de la Asamblea para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina conforme a lo prescripto por el Art. 318 inc. 3º del Código de Comercio.—

Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el primer Directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente Señor Lipa Gorenstein. Vice-Presidente: señor León Gorenstein. Director: señorita Sara Gorenstein. Se resuelve además designar como síndico titular al señor Isaac Kvitkin y como síndico suplente al señor Jorge Daniel Kvitkin.— Quinto: Acto seguido se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio, para que adquiera de don Lipa Gorenstein y doña Sara Gorenstein los inmuebles de su propiedad ubicados en esta Capital Federal por el precio que de común y perfecto acuerdo se resuelva, pagaderos en acciones de la sociedad o en dinero efectivo, todo con intervención de la Inspección General de Justicia. —

Sexto: Quedan autorizados los señores Lipa Gorenstein, Isaac Kvitkin, y don Jorge Daniel Kvitkin para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la Sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería y el funcionamiento de la Sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes a sus mandatarios legales la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Resolver por último, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión siendo las doce horas del día y mes indicados. — L. Gorenstein. Sara Gorenstein. J. D. Kvitkin. León Gorenstein. I. Kvitkin. L. Friedman. Taube Gorenstein Vda. de Stoliar. Chulim Z. N. Berlante. Chaia G. de Berlante. Rosa E. de Kvitkin. — Certifico. Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Lipa Gorenstein, Sara Gorenstein, Jorge Daniel Kvitkin, León Gorenstein. Isaac Kvitkin, Lázaro Friedman, Taube Gorenstein de Stoliar, Chulim Zaivell Nemoy Berlante, Chaia Gorenstein de Berlante, Rosa Edelstein de Kvitkin, doy fe. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1961. — Hay una firma: Blanca Esther Copes. — Hay un sello que dice: Blanca Esther Copes, "Escribana Nacional". Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre, domicilio, duración, objeto y capacidad legal de derecho. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "FEL-GOR". SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, C O M E R C I A L, INDUSTRIAL, AGRICOLA-GANADERA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la asamblea antes del mencionado término fijado para su duración. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la compra-venta explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, fraccionamiento de terrenos y|o campos, construcciones de toda clase de obras civiles, realización de estudios y proyectos. Negociaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Adquisición de campos para dedicarlos a las explotaciones agrícolo-ganaderas; b) Financieras: Mediante toda clase de contratos o convenios, de mutuo con terceras personas o sociedades. Recibir y/o dar préstamos de dinero. Constituir o aceptar toda clase de garantías, prendas o hipotecas. Actuar en toda clase de financiaciones. Formar parte de otras sociedades haciendo aportes de capitales en dinero o en especie y constituir sociedades accidentales con objeto similar a la presente. Negociar en títulos acciones y demás valores mobiliarios y operaciones de Bolsa, papeles de crédito. Quedan excluídas las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11672 u otras por los que se requiera el concurso público; c) Comerciales: Mediante la compra-venta de toda clase de mecaderías, en especial muebles, artefactos eléctricos, artículos de vestir y otros artículos para el hogar, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semi elaborados, frutos y productos del país importar y exportar en forma general, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; d) Industrial: Mediante la instalación de fábricas, talleres que sean necesarias para la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, alimenticios, productos químicos, curtiembres, textiles, plásticos y de los relacionados con la construcción; e) Rural: Explotación en todas sus faces de la Agricultura y la Ganadería en campos propios o tomados en arrendamientos. Explotaciones forestales, cereales y forrajes, oleaginosos, cría y/o invernada de hacienda vacuna, lanares, equinos, porcinos, etcétera. Apicultura, instalación de semilleros bajo los controles legales existentes o futuros. Productos de Granjas y tambos. Explotación de Cabañas y Haras, Importación y/o exportación de toda clase de animales, compra y venta de toda clase de máquinas agrícolas y demás herramientas y enseres propios de las explotaciones rurales. Actuar en todo lo concerniente a marcas y señales de haciendas. Realizar operaciones de consignación de haciendas; efectuar con carácter de gestora, remates en ferias de haciendas, como así también formalizar negociones de capitalización de las mismas y contratos de aparcería. —

Artículo Quinto: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios, comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de practicar como social, accionistas, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantía reales que sean menester; g) Ejercer representaciones o administraciones y mandatos y dar y tomar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales. Municipalidades, reparticiones autónomas y autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título II. —

Capital Acciones y Accionistas. — Artículo sexto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Dichas acciones ordinarias serán al portador y sus títulos representativos llevarán la firma del presidente del Directorio y la de un director, o bien la de dos directores; b) Del capital social autorizado corresponde tres millones de pesos moneda nacional a acciones ordinarias de la categoría "A" y doce millones de pesos moneda nacional a acciones ordinarias de la categoría "B".

— Artículo séptimo: a) El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de las categorías "A". o "B" o preferidas, nominativas o al portador, debiendo en cada caso cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto ochocientos cincuenta y dos del Poder Ejecutivo Nacional del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; b) Las acciones de las categorías "A" y "B" tendrán los mismos derechos, salvo en cuanto al voto. de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo primero, inciso b) de estos estatutos; sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo octavo: El Directorio decidirá la emisión del capital dentro del autorizado inicial, o en los aumentos del mismo, autorizado que sea por la Asmablea, en las épocas que considere oportunas, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias. — Artículo noveno: Salvo el caso de que la emisión estuviera reservada al pago de dividendo u otro destino especial en beneficio social, los accionistas tendrán preferencia a suscribirlas dentro de cada clase, en proporción al número de acciones que posean, a cuyo efecto se procederá a las emisiones de acciones ordinarias clase A y B en forma simultánea, en cantidad proporcional a las que se encuentren en circulación; caso contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones, cualesquiera sea la categoría qu se emita, en proporción al número de acciones que cada accionistas posea. — El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los quince días de terminada la última publicación que por tres días debe efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo undécimo: La Asamblea podrá, en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. Artículo duodécimo: a) A todos los efectos de estos estatutos entiéndase por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo acumulativo sobre su valor nominal, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un quince por ciento; b) podrán gozar además de un dividendo adicional, que no podrá exceder del treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, de conformidad y de acuerdo a las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión; c) tendrán perferencia en la distribución del capital en caso de liquidación, como asimismo a un voto por acción en el supuesto previsto en el artículo vigésimo primero. inciso c) de estos estatutos; d) el rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el Directorio con autorización de la Asamblea General, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso se llevará a cabo por licitación o por sorteo, el cual se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial; e) podrá asimismo hacerse efectivas primas de rescate. — Artículo Décimo tercero: No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. — Artículo Décimo cuarto: El Directorio podrá, con autorización de la Asamblea General y cumpliéndose con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, decidir el reembolso parcial del capital, representado por las acciones ordinarias, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrado. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo quinto: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a seis miembros, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General, debiendo aquéllos designar de su seno al presidente y vicepresidente; b) el mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General y ésto se hagan cargo de sus funciones. —

Serán reelegibles indefinidamente; c) el Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; d) Las resoluciones del Directorio se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, salvo cuando esté compuesto por dos directores, en cuyo caso deberán adoptarse por unanimidad, teniendo el presidente doble voto en caso de empate; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) Al designar los directores titulares, la asamblea podrá asimismo designar uno o más directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de aquéllos. — Artículo décimo sexto: a) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general la cual designará el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento ausencia, renuncia u otro impedimento; b) El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes; c) La forma y monto de su retribución serán determinadas por la asamblea general. Artículo décimo séptimo: a) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por intermedio de dos directores titulares, quienes, tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, y la firma social; b) Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los mandatos que el directorio esté autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación una o más personas, si así se dispone; c) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del Directorio o mandatario. Artículo décimo octavo: Los derechos y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos; comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes, muebles, o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de reponsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedades, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Banco Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales o provnciales o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con si provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños y industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aún cuando sea por plazo mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocatoria de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autárquicas y autónomas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar, si así lo considerara conveniente mandatos generales y especiales los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar uno o más gerentes cuyas funciones, remuneraciones y demás condiciones de actuación, le serán fijadas en el acto de su designación. — En el supuesto expresado, el o los gerentes tendrán las reponsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; d) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se mencionarán en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo de estos estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime conveniente: f) solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; h) establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta ocho del Código de Comercio; l) llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los estatutos y ll) ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos. — Título IV. Asambleas. — Artículo noveno: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecida en las normas legales en vigencia. — Artículo vigésimo: a) Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; b) el síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al directorio tendrán asimismo facultad para requerir las convocatorias de asambleas extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el directorio, se incluyan los puntos del orden del día que crean pertinentes. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a votos y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" dará derecho a un voto; pero en la elección de síndico ambas tendrán un solo voto; c) las acciones preferidas tendrán asimismo, derecho a un voto en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado; d) deberá siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: a) Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósitos. — Los titulares de acciones nominativas que concurren personalmente estan exentos del depósito previo de acciones. — Artículo vigésimo tercero: a) El presidente del directorio o en su ausencia el vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las asambleas siempre con voz y voto; b) en caso de empate, el presidente tendrá voto para desempatar, independientemente del que le coresponda como tenedor de acciones; c) deberá siempre tener en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título V. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo cuarto; El ejercicio económio de la sociedad comenzará el primero de mayo de cada año y terminará el treinta de abril siguiente, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas que legalmente correspondan, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deben abonarse a las acciones preferidas, en el siguiente orden: 1º) Los dividendos acumulativos atrasados; 2) El dividendo fijo del ejercicio; 3º) El dividendo adicional pactado; c) Las retribuciones que se acuerde otorgar al Síndico y a los Directores. — Dichas remuneraciones al Directorio conjuntamente con las sumas que por cualquier concepto puedan percibir los miembros del mismo incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de dicho ejercicio. Cuando el desempeño de comsiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día: d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo séptimo: a) Los dividendos acordados salvo resolución expresa de la Asamblea o disposición contraria en las condiciones de emisión de acciones preferidas, se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente, dentro del ejercicio siguiente al cual corresponden económicamente; b) Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo octavo: a) En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará, además, la duración de su mandato y su retribución; b) En caso que no se llegase a designar la comisión liquidadora designada por la pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio y ambos supuestos, bajo la fiscalización del Síndico e Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo noveno: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones, de la Sociedad, como así los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación a prorrata de su capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias en circulación, a prorrata de su capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación, de los dividendos preferenciales acumulativos que estuviesen pendientes; d) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado. — B. Gorenstein. Sara Gorenstein. J. D. Kvitkin. León Gorenstein. I. Kvitkin. L. Friedman. Taube Gorenstein Vda. de Stoliar. Chulim Z. N. Berlante. Chaia G. de Berlante. Rosa E. de Kvitkin. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Lipa Gorenstein, Sara Gorenstein, Jorge Daniel Kvitkin, León Gorenstein, Isaac Kvitkin, Lázaro Friedman, Taube Gorenstein de Stoliar, Chulim Zaivell Nemoy Berlante, Chaia Gorenstein de Berlante, Rosa Edelstein de Kvitkin, doy fe. Buenos Aires, 17 de mayo de 1961. Hay una firma: Blanca Esther Copes. Hay un sello que dice: Blanca Esther Copes Escribana Nacional". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 21 jun. 1961. Visto el expediente Nº 4.156|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fel-Gor" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 1º de febrero de 1961; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fel-Gor" Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera", constituída en esta Capital el 9 de mayo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 977. Luis R. Mac Kay. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan expresando: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída a la sociedad "Fel-Gor", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial Agrícola-Ganadera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto don Jesús Sánchez y don Leopoldo José Fraga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. F. Gorenstein. Sara Gorenstein. J. D. Kvitkin. León Gorenstein. I. Kvitkin. L. Friedman. Tauber G. de Stoliar, Chulim Z. N. Berlante. Chaia G. de Berlante. Rosa E. de Kvitkin. Tgo.: Jesús Sánchez. — Tgo.: Leopoldo J. Fraga. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio novecientos doce del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y seis al un millón seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Guillermo Aguerrondo (Escribano).

Buenos Aires, julio 6 de 1961. — E|líneas: vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.880.— e.23|8-Nº 28.960-v.23|8|61

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DIDIEGO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Manuel Luis Ghioldi, casado y don Carlos R. Valdez, casado, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente del Directorio y Director, respectivamente, de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Compañía Limitada", que en lo sucesi

vo y en virtud de la modificación introducida en sus estatutos, a que se hará referencia más adelante, se denominará "Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada", justificando la existencia de la primitiva sociedad y el carácter que inviste, con los documentos siguientes: a) Con la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y con la escritura de modificación posterior de sus estatutos, inscriptas en el Registro Público de Comercio, respectivamente, el trece de agosto de mil novecientos veinte, bajo el número ciento dos, al folio once del libro cuarenta y uno, tomo "A" y el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno, bajo el número doscientos ochenta y ocho, al folio quinientos setenta y nueve, del libro cuarenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales, que se hallan íntegramente transcriptos al folio tres mil quinientos cuarenta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, de este mismo Registro, a mi cargo y que en sus partes pertinentes dicen así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a doce de julio de mil novecientos veinte, ante mí... comparece el Señor Ernesto Pasman... concurriendo en su carácter de Presidente del Directorio de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada", y expone: Que por Asamblea celebrada el día veintiséis de abril del corriente año mil novecientos veinte, ha sido constituída la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada", cuyos Estatutos en testimonio... yo el Escribano autorizante, agrego a la presente... y transcriptos dicen así: "... Artículo 1º) Bajo la denominación de "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo 2º) Esta Sociedad tiene por objeto inmediato la adquisición de los Establecimientos Tabacaleros "La Defensa" y "La Oriental" de propiedad de la Sociedad en Comandita Donato Didiego y Compañía... Artículo 3º) La duración de la Sociedad será de cuarenta años, a contar desde el día primero de julio de mil novecientos veinte... Artículo 4º) El capital de la Sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos... Artículo 15º) Los Directores titulares durarán dos años y los suplentes un año, en el desempeño de su cargo... Artículo 17º) El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario... Artículo 19º) Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad... por medio de su presidente... otorgando y firmando todas las escrituras necesarias... Artículo 22º) Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico Suplente... Artículo 29º) En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas la posesión de cada acción dará derecho a un voto... las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos... Artículo 30º) Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria con la representación de por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas, un cuarto de hora después de la señalada y en segunda convocatoria con el número que asista media hora después de la señalada... Buenos Aires, 21 - veintiuno de junio de 1920 - mil novecientos veinte. — M. Catorce... El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta: Art. 1º) Autorízase para funcionar... a la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada... y apruébanse sus Estatutos... Irigoyen. — J. S. Salinas. — ...Leída que le fue se ratificó en su contenido y firmó con los testigos del acto ...don Erich Filenski y don Rafael L. de María, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Ernesto Pasman. — Filenski. — R. L. De María. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez". — "...En la Ciudad de Buenos Aires... a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, ante mí... comparece don Reinhard R. Blessing... en el carácter de Vicepresidente del Directorio de la ... "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada"... y ...expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas... resolvió modificar parcialmente los Estatutos Sociales, pero sin alterar el capital social... Acta: En Buenos Aires, el día veintidós de julio de 1931. reunidos... los accionistas ... con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1º) Reducción del capital emitido... El Presidente pone en discusión el primer punto que consiste en reducir el capital emitido en un millón de pesos a doscientos mil pesos... dejando subsistente el capital autorizado... quedando aprobado por unanimidad por la Asamblea... El Directorio propone la siguiente redacción para dichos artículos: Artículo trece: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco accionistas ... El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la reunión y en caso de empate, decidirá el voto de éste... Artículo veinticuatro: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en todo el mes de julio de cada año... fijará el número y procederá a la elección de los directores titulares y suplentes... El señor presidente pone a votación la nueva redacción de los artículos trece, dieciocho y veinticuatro y la supresión de los artículos cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de los estatutos, todo lo cual queda aprobado por unanimidad por la asamblea... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, treinta de octubre de 1931—D—22. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada"... El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º) Apruébase ...la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada"... Uriburu. Cmo. Rothe. — Hay un sello... Leída que le fue se ratifica... y firma... con los testigos... don Luis C. Terzi y don Juan P. Linares, vecinos, hábiles, doy fe. — R. R. Blessing. — L. C. Terzi. — Juan F. Linares. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ferrari. — b) Y con las actas que se detallan a continuación, a saber: La correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas labrada al folio ciento cuatro del libro respectivo, transcripta íntegramente al folio mil quinientos dos, protocolo corriente de este mismo registro a mi cargo; la de la asamblea general ordinaria de accionistas labrada al folio ciento seis del mismo libro, que se transcribirá íntegramente en esta escritura más adelante y con el acta de la reunión del Directorio labrada al folio ciento doce del libro dos de actas de Directorio, transcripta íntegramente también al folio mil quinientos dos ...protocolo corriente de este mismo registro de cuyas actas surge la composición del actual Directorio y la distribución de cargos, copiándose a continuación las partes pertinentes de las actas relacionadas en este punto en primer y último término respectivamente, que dicen: "...Acta. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Defensa 1246, los accionistas indicados en el libro de asistencia correspondiente con la asistencia del señor Inspector de Justicia, escribano Antonio R. Blanco, el señor presidente don Manuel L. Ghioldi, siendo las 15,30 horas, declara abierta la sesión... pone en consideración el siguiente orden del día... 2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta... resultando electos por unanimidad los siguientes señores accionistas directores titulares por 2 años: señor Manuel Sánchez y señor Armando Bergamini... Indica el señor presidente que corresponde designar a continuación 2 accionistas para firmar acta... La asamblea designa a los señores Mario Cascante y Jaime Koval, con lo que finaliza el acto siendo las 16,10 horas. — M. L. Ghioldi, presidente. — M. Sánchez, secretario. — Mario Cascante, Jaime Koval, accionistas. — Antonio R. Blanco, Inspector de Justicia". — "Acta Nº 237. Al margen: Manuel L. Ghioldi. — Manuel Sánchez. — Armando Bergamini. — Manuel Folco. — Oscar H. Caride. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 1960 se reúnen los directores al margen anotados bajo la presidencia del titular señor Manuel L. Ghioldi ...De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos corresponde elegir presidente por el término de su mandato... Hace uso de la palabra el señor Manuel Folco quien hace moción para que se mantenga la actual nómina del Directorio. — Con asentimiento general el señor Manuel Ghioldi da lectura al Directorio... Presidente señor Manuel Ghioldi. Vicepresidente señor Manuel Sánchez. Secretario señor Armando Bergamini. Director titular señor Carlos R. Valdez. Director titular señor Manuel Folco. sínidco titular señor Oscar H. Caride... No habiendo más asuntos... labrada la presente acta es leída y firmada por los presentes, levantándose la sesión siendo las 17 horas. — M. L. Ghioldi. — M. Sánchez. — A. Bergamini. — M. Folco. — O. H. Caride". — Todo lo redactado y transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que para este acto he tenido a la vista y a que me remito de lo que doy fe. — Y el compareciente en el carácter que inviste expone: Que la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad que representa. celebrada el trece de junio de mil novecientos sesenta, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y síndicos y resolvió prorrogar el término de duración de la sociedad y modificar los estatutos sociales, en cuyo mérito se efectuó la correspondiente presentación ante la Inspección General de Justicia, en el expediente número mil seiscientos treinta y uno, dando a conocer lo resuelto por la asamblea y solicitando la aprobación por el Superior Gobierno de la Nación, de la prórroga mencionada y del texto completo y actualizado de los estatutos sociales, lo que fue resuelto de conformidad. — En consecuencia por la presente viene a dejar elevada a escritura pública la prórroga del término de duración de la sociedad y el texto actualizado de los estatutos sociales, con las modificaciones introducidas en los mismos, copiándose a tal fin los instrumentos pertinentes que obran en el expediente de referencia y que son: Acta de la asamblea general ordinaria de accionistas, con el texto actual de los estatutos de la sociedad; nómina de los asistentes a dicha asamblea y capital representado y decreto aprobatorio del Superior Gobierno Nacional, todo lo cual copiado íntegramente y por su orden dice así: "S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda.", asamblea general ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1960. Acta: En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 1960, reunidos en el local de la calle Defensa 1246, los accionistas indicados en el libro de asistencia correspondiente al señor presidente don Manuel L. Ghioldi, siendo las 15,30 horas, declara abierta la asamblea. — Manifiesta el señor presidente que se han hecho las publicaciones de la convocatoria de la asamblea en los diarios "Boletín Oficial" días 3, 4, 6, 7 y 8 y "El Accionista" días 2, 3, 4, 6, y 7, del mes de junio de 1960, que fueron depositadas las 3.000 acciones que forman el capital social, que se hallan presentes 11 accionistas con representación propia con un total de 2.900 acciones presentes y con derecho a 2.200 votos, lo que constituye quórum legal para ser tratados con validez todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración. — De inmediato el señor Presidente manifiesta que no hallándose presente el señor Inspector de Justicia corresponde tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|3|60. — 2º) Modificación de los Estatutos. — 3º) Elegir: Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta. — Corresponde tratar el 1er. punto del Orden del Día. el señor presidente comunica que se dará lectura a la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 39º ejercicio finalizado el 31|3|60. — Pide la palabra el señor Horacio Carrozino quien manifiesta que los citados documentos han sido distribuídos con anterioridad y entiende que son de conocimiento de los señores accionistas por lo tanto mociona que sean aprobados por unanimidad La moción es aprobada por unanimidad pidiendo la palabra el señor Mario A. Cascante quien indica que la distribución de utilidades expresada en la memoria es aceptable mocionando para que sea aprobada en igual forma. — Realizada la votación es aprobada por unanimidad. Manifiesta el señor presidente que corresponde tratar el 2º punto del Orden del Día: Modificación de Estatutos: Indica que la sociedad inició sus operaciones el 1º de julio de 1920 con una duración de cuarenta años, estando próximo su vencimiento corresponde a la Asamblea decidir su prórroga o su disolución. — Pide la palabra el señor Oscar H. Caride. quien dice. considerando que la situación económica de la sociedad es favorable, que la cuenta de Beneficios a realizar ofrece ganancias a corto plazo y que las regalías por ventas de artículos amparados por nuestras marcas han incrementado favorablemente siendo en la actualidad la base de la sociedad, hace moción para que se prorrogue su duración por un período de 99 años, a partir del 30 de junio de 1960, pudiendo ser prorrogada su duración o disuelta por resolución de una Asamblea de Accionistas. — La moción es aprobada por la totalidad de los votos presentes expresando el presidente que en vista del resultado de la votación del punto tratado corresponde modificar el articulado de los estatutos sociales en los términos siguientes: Capítulo I. — Nombre. Objeto. Domicilio y Duración. — Artículo 1º: — Bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL. COMERCIAL. INMOBILIARIA Y FINANCIERA. MANUFACTURA DE TABACOS LA DEFENSA DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA." continúa su giro la sociedad constituída originariamente bajo la denominación de Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda.". — La sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales o domicilio especiales que en cualquier punto de la República ó del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarle o no un capital determinado. Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes operaciones: a) Industriales: pudiendo dedicarse a la industrialización del tabaco, mediante la fabricación de cigarros, cigarrillos y cualquier otro producto derivado de la manufactura del tabaco; b) Comerciales: pudiendo dedicarse a la comercialización al por mayor y al por menor, representación, consignación, importación y exportación de productos derivados de la industrialización del tabaco, sus materias primas y componentes, maquinarias, instalaciones, repuestos y complementos vinculados directamente con la industria del tabaco; c) Inmobiliarias: pudiendo dedicarse a comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, hacer construcciones, reconstrucicones y refacciones de edificios; d) Financieras: pudiendo dedicarse a operaciones de financiación en la compra - venta de cosas muebles e inmuebles, títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, aportes de capitales propios o de terceros, a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, a negocios realizados o a realizarse, a constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, a la financiación de venta a crédito en forma accidental o continuada, no comprendiendo operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones financieras para las que se requiere el concurso del público. La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de negocio, patentes de invención y modelos y procedimientos; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles de toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, de La Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra Institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales que sea menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeración solo enunciativa. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde el 30 de junio de 1960, pudiendo ser prorrogada su duración o disuelta antes del término fijado por resolución en ambos casos de una Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.—, representado por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una y dividido a su vez en cinco series de 2.000 acciones cada una. — De las acciones ordinarias se encuentran suscriptas e integradas 3.000. — Las sucesivas emisiones dentro del capital autorizado podrán ser resueltas por el Directorio, el que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, estableciendo asimismo las oportunidad, forma y modo de integración de las mismas. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de acuerdo a las disposiciones del Decreto número 852|55, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador o nominativas, debiendo la resolución de la Asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Fijadas por la Asamblea Ge-

neral las características de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de integración. — La resolución del Directorio decidiendo la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones de dichas características que existen en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda. — El Directorio a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la nueva emisión de acciones, comunicará tales emisiones mediante publicación en el Boletín Oficial por tres días, acordando un plazo mínimo de 15 días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. — El derecho de preferencia regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea o en su caso, del Directorio, por mayoría de los dos tercios de sus miembros y con la conformidad del Síndico. — Artículo 6º: La Asamblea podrá en cualquier momento disponer la capitalización de las reservas facultativas o del mayor valor de los bienes de la Sociedad, con respecto a los de inventario, y a la fecha en que se decida la revaluación. — En tales casos por los correspondientes importes se emitirán acciones ordinarias liberadas, las que serán entregadas a los tenedores de acciones en proporción a la cantidad que poseyeran. — La Asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones ordinarias en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participación en sociedades de cualquier tipo, adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hicieran al objeto de la Sociedad, siempre que dicho aporte represente un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — Artículo º: En los casos de integración parcial, se extenderán certificados nominales de acciones que se canjearán por los títulos definitivos una vez completado el pago; estos certificados deben presentarse a conocimiento de la sociedad en toda caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el Directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de Accionistas. — Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. — El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la Asamblea o por el Directorio en su caso, devengarán a favor de la Sociedad un interés punitorio del 2 o|o mensual compu desde el día en que debió efectuarse el pago. — El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que debió efectuarlo. — El Directorio previo aviso por carta certificada, o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna, podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, en una o varias veces, en una misma o en distintas fechas. — Con el importe de la venta la Sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y saldo si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados, sin devengar intereses. — El comprador de los derechos del suscriptor moroso recibirá de la sociedad nuevos certificados a su nombre. — Artículo 8º: El suscriptor de acciones por el hecho de serlo, contrae la obligación de reconocer y aceptar estos Estatutos. — Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser Presidente o quien lo reemplace, pudiendo uno de la firmas imprimirse en facsímil. — Todas las acciones son indivisibles. — La cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad, sin la previa anotación en el libro de registro de accionistas y en los títulos. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo 9º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Capítulo IV. — Directorio. — Artículo 10º: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez directores titulares y de dos a cuatro suplentes, elegidos por la Asamblea General; b) El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos años, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. Serán reelegibles; c) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, dos directores conjuntamente o el síndico, y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; d) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto decisorio; e) Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la Asamblea General en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de cualquiera de éstos. — Si por cualquier causa uno o varios directores suplentes se vieran impedidos de llenar sus funciones, el Directorio, de acuerdo con el síndico nombrará de entre los accionistas las personas que hayan de reemplazar a los ausentes, las que desempeñarán sus cargos hasta tanto puedan hacerlo los titulares, o en su caso, hasta la próxima Asamblea General; f) El Directorio elegirá de su seno el presidente, vicepresidente y secretario, quedando el primero en ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como director titular. — El vicepresidente y el secretario serán nombrados cada año inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste. — Artículo 11º: Los directores percibirán como honorarios una suma fija a establecer por anticipado por la Asamblea General que se cargará a gastos generales del ejercicio que corresponda y una participación adicional en las utilidades fijadas por la Asamblea General. — Artículo 12º: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria siempre la firma del presidente, conjuntamente con cualquier otro director titular o dos directores titulares conjuntamente y|o apoderados generales y especiales, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma. — Artículo 13º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Córdoba y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales nacionales, provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendar y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías necesarias requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte, seguros, acarreos, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos, intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles,aun cuando el plazo sea mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipalidades y demás poderes públicos, ministerios, secretarías reparticiones autónomas o autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enunciación precedente es sólo enunciativa y no reviste otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar gerentes, directores o no, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio a que correspondan, debiendo para el caso de directores gerentes ser, "ad-referendum" de la Asamblea General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo once. — En el supuesto expresado, los gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos, que deben ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaren en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de estos estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra Ciudad de la República o del extranjero, o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que emita la sociedad conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro: g) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio: l) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los estatutos y m) Ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación de este acto que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquellos, siempre que no se trate de asuntos cuya consideración y resolución corresponde a la asamblea. Capítulo V. — Síndico. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la Asamblea General la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. — El síndico cuyo mandato durará un año y será reelegible, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — La remuneración del síndico titular será fijada por la Asamblea General. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 15º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescienos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo, a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo 16º: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinentes. — Artículo 17º: a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Las decisiones se adoptarán siempre aún en los contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 18º: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por la menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo 19º: El presidente del directorio; en su ausencia el vicepresidente y a falta de ellos el accionista que elija presidirá las asambleas. Artículo 20º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de abril de cada ano y termina el 30 de marzo del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo 21º: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su aprobación.— Capítulo VII. — Repartición de los Beneficios. — Artículo 22º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, b) Los honorarios del Directorio y Síndico, c) El saldo tendrá el destino que proponga la Asamblea.— Artículo 23º: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 24º: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución. — La liquidación deberá practicarse con la intervención del Síndico. — En caso de que no se llegase a designar la Comisión Liquidadora, o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio debiendo en todos los casos llevarse a cabo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo 25º: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la Sociedad, así como también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago de los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; b) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 26º: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — Finalizada su lectura expresa el señor Presidente que los Art. Nº 27 y 33 de los Estatutos Sociales se deben modificar de acuerdo a los plazos fijados por los Decretos 1793|56 y 5567|56. — Hecha esta aclaración el Presidente pone a votación la redacción del nuevo articulado siendo aprobado unánimemente. — A continuación corresponde tratar el 3er. punto del Orden del Día debe fijar el número de Directores titulares y suplentes de acuerdo a los Artículos 13 y 24 de los Estatutos. — Pide la palabra el señor Tomás Domínguez quien mociona para que se mantenga en 5 el número de Directores Titulares y en 3 los Suplentes. — Con la

conformidad del Directorio se hace la votación siendo aprobada por mayoría. — Se deberá proceder a elegir: 3 Directores Titulares por 2 años. — 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular por 1 año. — 1 Síndico Suplente por 1 año. — El señor Horacio Carrozino pide la palabra mocionando a favor de la lista blanca en circulación. — puesta a votación es aprobada la moción del citado accionistas procediéndose a continuación a proclamar a los accionistas electos. — Directores Titulares por 2 años: señor Manuel L. Ghioldi. — señor Carlos R. Valdez. — señor Manuel Folco. — Directores Suplentes por un año: señor Tomás Domínguez. — señor Eduardo Caride. — señor José Quintana. — Síndico Titular por 1 año. — señor Oscar H. Caride. — Síndico Suplente por 1 año: señor Mario A. Cascante. — Luego de proclamar a los electos el señor Presidente manifiesta que corresponde designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El señor José Quintana mociona para que los señores Horacio Carrozino y Tomás Domínguez, sean los firmantes. — Aprobada la moción se da por finalizada la Asamblea siendo las 16,15 horas. — Firmado: Manuel L. Ghioldi — Presidente. — Armando Bergamini. — Secretario. — Horacio Carrozino — Tomás Domínguez — Accionistas". — "Acciones depositadas para la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1960. — Registro de Asistencia de Accionistas — Nº de Orden. Fecha año 1960. — Accionistas — Representante — Cantidad de acciones Ordinarias 1 voto — Capital — Cantidad de votos: Décimo Art. 350 C. C. Dos décimos de los presentes: 1) 4|6 Manuel Ghioldi — 100 — 10.000.— 100— 100.— 2 — 4|6; Armando Bergamini 100 — 10.000 — 100 — 100—.—3) 4|6: Manuel Folco — 100 — 10.000 — 100 — 100.— 4) — 4|6 Manuel Sánchez — 100 — 10.000.— 100 — 100.— 5) — 6|6: Exequiel Rivas — 100 — 10.000 — 100 — 100 — 6) — 6|6 Mario A. Cascante — 300 — 30.000 — 300 — 300 — 7) Horacio Carrozino — 400 — 40.000 — 300 — 300 — 8) 7|6 José F. Quintana: 500 — 50.000 — 300 — 300.— 9) 7.6: Tomás Domínguez — 700 — 70.000 — 300 — 300.— 10) 7|6: Alberto Francia — 200 20.000.— 200 — 200 — 11) 8|6 — Oscar H. Caride — 300 — 30.000 — 300 — 300 — 12) 8|6 — Carlos R. Valdez — 100 — 10.000.— 100 — 100 — 3.000 — 300.000 — 2.300 — 2.300.— El día 9 de junio de 1960 siendo las 18.00 horas se cierra el presente Registro de Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria convocada para el 13 de junio de 1960 habiéndose depositado 3.000 acciones. Firmado: Manuel L. Ghioldi. — Presidente. — El día 13 de junio de 1960, siendo las 15,30 horas, se cierra el presente Registro de Accionistas hallándose presentes once accionistas que representan dos mil doscientos votos; Acciones representadas 2.900. — No se halla presente el señor Inspector de Justicia. — Firmado: Manuel L. Ghioldi. — Presidente. — Armando Bergamini — Secretario. — Horacio Carrazino — Tomás Domínguez. — Accionistas — Buenos Aires, 11 abr. 1961 — Visto el expediente Nº 1845|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa — Donato Didiego y Compañía Limitada", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración y modificar el objeto social y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961.— El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y seis vuelta (66 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y dos (72) a setenta y cuatro (74) y las salvedades indicadas a fojas setenta y cinco (75) para el artículo 17º, el nuevo texto del Estatuto de la citada Sociedad, sancionado por la Asamblea celebrada el 13 de junio de 1960, la que, en lo sucesivo se denominará "Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 338". — Es copia fiel, de los originales de su referencia, que tengo a la vista y a que me remito, de lo que doy fe. — Y agregan los comparecientes que dejan así elevados a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción donde corresponda. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, con los testigos don José Castillo y don Agustín Juan Magnone, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Carlos R. Valdez. — Manuel L. Ghioldi. — Tgo.: José Castillo. Tgo.: J. Magnone. Hay un sello. Ante mí: Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio mil quinientos cuarenta y dos, del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en quince sellos de Ley, números correlativos del un millón noventa y siete mil novecientos treinta y tres, al presente inclusive Serie U.; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Luis M. Parral (Escribano).

Buenos Aires, 28 de junio de 1961.

Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 25.600.— e.23|8 Nº 28.979 v.23|8|61

CREDITO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 305. — Primer testimonio. — **Escritura número setenta y seis.** — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, ante mi, escribano público autorizante y testigos al final firmados, compareció el señor don Benito Torres, casado en segundas nupcias con doña Albina Guereta, con Cédula de Identidad número ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes mil, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo además en su carácter de apoderado de don José Rodríguez Vázquez, español, casado con doña Erlinda Vázquez, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Suipacha quinientos doce de esta ciudad, don Héctor Enrique Cabanne, argentino, casado, con doña Matilde Riggi, con Cédula de Identidad número un millón trescientos treinta y ocho mil ocho, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda quinientos veinte de la Capital Federal; don Martín Guillermo Mirada Lagomarsino, argentino, casado, con doña Nilda Ofelia Valdez Oderigo, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos catorce mil novecientos quince, domiciliado en la Avenida Corrientes mil seiscientos tres, de la Capital Federal; don Ernesto Emilio Grether, argentino, casado, con doña Cincarla Galvalisi, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochentisiete mil trescientos ocho, con domicilio en la calle Gorostiaga dos mil doscientos noventidós, de esta Ciudad; don Julián Moreno, español, casado con doña Nicasia Esther Litardo, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos veintiuno, con domicilio en la Avenida Corrientes novecientos uno de esta Ciudad don Eduardo Carlos Giménez, argentino, casado con doña Isabel Leonor Domínguez, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticuatro, con domicilio en la Avenida Callao mil cincuenta y seis, de esta Ciudad; don Cesáreo Rodríguez argentino naturalizado, casado con doña Servanda Pérez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos veinte, domiciliado en Bartolomé Mitre ochocientos ochenta y ocho de esta Ciudad; don Roberto Lightowler Stahlberg, argentino, casado con doña Joke Van Luyt, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochentidós mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal; don Gerónimo José González, argentino, casado con doña Martha Loureda con Cédula de Identidad dos millones trescientos ochenta mil quinientos noventa y dos, con domicilio en la calle Callao quinientos setenta y cinco de la Capital Federal; don Jorge José Bruzoni, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y [illegible] mil setecientos noventa y seis, domiciliado en Talcahuano novecientos siete de la Capital Federal; don Raimundo Resio, argentino, casado con doña María Elena Fornero, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintiséis mil cuatrocientos uno, domiciliado en la calle Callao seiscientos veintiuno, de esta Ciudad; don José Viqueira, español, casado con doña Marcelina Cabrera, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Florida quinientos sesenta, de la Capital Federal; don Israel Aranovich, argenino naturalizado, casado con doña Clara Adanovich, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y un mil novecientos uno, domiciliado en la Avenida Corrientes mil ciento cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Gerardo Montes, argentino, casado con doña María Luisa Viscal, con Cédula de Identidad número un millón trescientos tres mil ciento diez y siete, domiciliado en Suipacha ciento setenta de la Capital Federal; don Miguel Delfino Ordóñez, argentino, casado con doña Noemí Levaggi, Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en Cangallo ochocientos setenta y dos de la Capital Federal; don Zelman Turek, polaco, casado con doña Nelly Basile, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos treintitrés, domiciliado en Suipacha quinientos veintisiete de la Capital Federal; don Raúl Palmieri, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº seiscientos veintidós mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Lavalle setecientos uno, de la Capital Federal; don Luis Kirchheimer, argentino naturalizado, casado con doña Elena Vagt, con Cédula de Identidad número cuatro millones noventicuatro mil novecientos sesenta y seis, domiciliados en la calle Santa Fe mil seiscientos doce de la Capital Federal; don José Campo, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y un mil quiquientos ochenta y tres, con domicilio en la calle Sarmiento ochocientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Roberto Elías Fernández, argentino, casado con doña Susana Abadio, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos trece mil seis, domiciliado en Rodríguez Peña cuatrocientos ocho, de la Capital Federal; don Santiago Rodríguez, español, casado con doña Isabel Blanco, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochentitrés mil cuatrocientos cuarentiuno, domiciliado en la calle Maipú seiscientos veintinueve, de la Capital Federal; don Juan Minuto, argentino, casado con doña Elvira Giráldez, con Cédula de Identidad número doscientos treinta y tres mil ochocientos noventiocho, domiciliado en la calle Callao ochocientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; don Federico Coló, italiano, casado con doña Angélica Genta, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho, domiciliado en la calle Callao quinientos treintenco de la Capital Federal; don Ezra Esses, argentino, casado con doña Olga Navas, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veintitrés mil diez y nueve, con domicilio en Corrientes setecientos sesenta y cinco, Capital Federal, don Clemente Dinardo, argentino, casado con doña Antonia Miceli, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil trescientos catorce, de la Capital Federal; don Sergio Domingo Romero, argentino, casado con doña Elvira Luz Louzan, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y tres mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la Avenida Santa Fe mil cincuenta, de la Capital Federal; don Avelino García, español, casado con doña María Flores, con Cédula de Identidad dos millones doscientos veintiún mil diez, domiciliado en Corrientes mil quinientos noventa y tres de la Capital Federal; don Marcelo Alfredo Mandia, argentino, casado con doña Rosario Vega, con Libreta de Enrolamiento setecientos treinta y cuatro mil ochocientos doce, domiciliado en la Avenida Callao treinta y cinco de la Capital Federal; don Vicente Testai (hijo), argentino, casado con doña Ana Fleischer, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Corrientes número quinientos treinta de la Capital Federal; don Mario Tato, argentino, casado con doña Dina Verduschi, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta mil ciento noventa y uno, domiciliado en la Avenida Callao cuatrocientos diez de la Capital Federal; don Guillermo Félix Feinsilber, argentino, casado con doña Victoria H. Gerchunoff, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Callao mil setenta y cuatro de la Capital Federal; don Julio Alberto Oudin, argentino, casado con doña Julia Leonor Castelnau, con Cédula de Identidad un millón ochocientos ochentiocho mil seiscientos noventa, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta de la Capital Federal; don Rafael Molla Alonso, español, casado con doña Josefa Fernández, con Cédula de Identidad número trescientos cincuenticinco mil seiscientos noventidós, domiciliado en la calle Cangallo ochocientos setenta y siete de la Capital Federal; don Rodolfo Germán Juan Baumbach, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cuatro mil sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos noventa y uno de la Capital Federal, don Jorge Iotti, argentino, casado con doña Laura Ana Cacheda, con Libreta de Enrolamiento número ochenta mil seiscientos ochentitrés, domiciliado en Lavalle novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Carlos Gicovate, argentino, casado con doña Berta Numerosky, con Libreta de Enrolamiento número doscientos veintiocho mil cuatrocientos diez y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes mil ciento treinta y cuatro de la Capital Federal; don Mauricio Slutzky, casado con doña Ana Fena Vezz, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número ciento doce mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en Rivadavia mil novecientos ochenta y cinco, piso primero, departamento C. de esta Ciudad; don Máximo Einstoss, argentino naturalizado, casado con doña Lilli Sander, con Cédula de Identidad dos millones sesenta y tres mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes quinientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad; don Mario Julio Garibotti, argentino, casado con doña Mercedes Tilli, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veinte mil seiscientos veintisiete, domiciliado en la calle Esmeralda cuatrocientos setenta de esta Capital; don Pedro Oscar Carbone, argentino, casado con doña María Catalina Formica, con Cédula de Identidad número tres millones noventa y tres mil doscientos veintiuno, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos ochentidós de esta Ciudad, don Arnoldo Feldstein, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta y siete mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini cuatrocientos veintitrés de esta Ciudad; y don Agustín Silvio Ravioli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma Isabel Oruezabala, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Larrea mil cincuenta y ocho, piso tercero, departamento A., de esta Ciudad, justificándose la personería del Señor Benito Torres con los siguientes mandatos. — Primero: con el otorgado por los señores José Rodríguez Vázquez, don Héctor Enrique Cabanne, don Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, Don Ernesto Emilio Grether, Don Julián Moreno, Don Eduardo Carlos Giménez, Don Cesáreo Rodríguez, Don Roberto Lightowler Stahlberg, Don Gerónimo José González don Jorge José Bruzoni, don Raimundo Resio, don José Viqueira, don Israel Aranovich, don Gerardo Montes, don Miguel Delfino Ordoñez, Don Zelman Turek, don Raúl Palmieri, don Luis Kirchheimer, don José Campos, don Roberto Elías Fernández, don Santiago Rodríguez, don Juan Minuto, don Federico Colo, don Ezra Esses, y don Clemente Dinardo, según escritura número treinta de fecha diez y siete de abril del corriente año, al folio ciento treinta y uno de este mismo Registro número quinientos cuarentitrés, a mi cargo. — Segundo: Con el otorgado por los señores don Sergio Domingo Romero, don Avelino García, don Marcelo Alfredo Mandia, don Vicente Testai (hijo), don Mario Tato, don Guillermo Félix Feinsilber, don Julio Liberato Oudin, don Rafael Molla Alonso, don Rodolfo Germán Juan Baumbach, don Jorge Iotti, y don Carlos Gicovate, según escritura número treinta y cinco de fecha veinte de abril del corriente año, pasada al folio ciento cuarenta y seis de este mismo Registro quinientos cuarentitrés, a mi cargo. — Tercero: Con el otorgado por el señor don Mauricio Slutzky, según escritura número treinta y seis, pasada al folio ciento cuarentiocho de este mismo Registro quinientos cuarentitrés a mi cargo, con fecha veintiuno de abril del corriente año. —Cuarto: Con el otorgado por el señor Máximo Einstoss, según escritura número cuarentidós con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno al folio ciento setenticuatro de este mismo Registro quinientos cuarentitrés a mi cargo. — Quinto: Con el otorgado por los señores Mario Julio Garibotti, don Pedro Oscar Carbone y don Arnaldo Felstein, según escritura número cuarentitrés, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, al folio ciento setenta y cinco de este mismo Registro quinientos cuarentitrés, a mi cargo y Sexto: Con el otorgado por el señor Augustín Silvio Ravioli, según escritura número cincuentinueve, de fecha veinticuatro de mayo del corriente año, al folio doscientos veintisiete de este mismo Registro quinientos cuarentitrés a mi cargo, los que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiados en su parte pertinente y por su orden dicen

así: "... Escritura número treinta. — En la ciudad de Buenos Aires... a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno... José Rodríguez Vázquez... don Héctor Enrique Cabanne... don Martín Guillermo Miranda Lagomarsino... Don Ernesto Emilio Grether... don Julián Moreno... don Eduardo Carlos Giménez... don Cesáreo Rodríguez... don Roberto Lightowler Stahlberg... don Gerónimo José González... don Jorge José Bruzoni... don Raimundo Resio... don José Viqueira... don Israel Aranovich... don Gerardo Montes... don Miguel Delfino Ordóñez... don Zelman Turek.. don Raúl Palmieri... don Luis Kirchheimer... don José Campo... don Roberto Elías Fernández... don Santiago Rodríguez... don Juan Minuto... don Federico Colo... don Ezra Esses... don Clemente Dinardo... y dijeron: Que confieren poder especial a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en sus nombres y representaciones eleve a escritura pública los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura definitiva de constitución de la misma... José Rodríguez Vázquez. — Héctor E. Cabanne. — M. Miranda. — E. Grether. — Julián Moreno. — Eduardo C. Giménez. — Cesáreo Rodríguez. — Roberto L. Stahlberg. — G. González. — J. J. Bruzoni. — Raimundo Resio. — J. Viquera. — I. Aranovich. — G. Montes. — Miguel Ordóñez. — Zelma Turek. — R. Palmieri. — Luis Kirchheimer. — J. Campo. — R. Fernández. — S. Rodríguez. — Juan Minuto. — Federico Colo. — E. Esses. — C. Dinardo. —

Tgo.: Castres. — Tgo.: Luis P. Varangot... — Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo..." — "Escritura número treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno... comparecieron los señores don Sergio Domingo Romero... don Avelino García... don Marcelo Alfredo Mandia... don Vicente Testai (hijo)... don Mario Tato... don Guillermo Félix Feinsilber... don Julio Liberato Oudin ... don Rafael Molla Alonso... don Rodolfo Germán Juan Baunbach... don Jorge Iotti... y don Carlos Gicovate... y dijeron: Que confieren poder especial irrevocable a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en sus nombres y representaciones, eleve a escritura pública los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura de constitución definitiva.

Sergio D. Romero. — Avelino García — M. A. Mandia. — V. Testai. — Mario Tato. — G. Feinsilber. — Julio L. Oudin. — R. Molla Alonso. — R. C. Bambach. — J. Iotti. — Carlos Gicovati. — Tgo.: Luis P. Varangot. — Tgo.: Castres... Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo..." — "Escritura número Treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires... a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno... compareció el señor don Mauricio Slutzky... y dijo: Que confiere poder especial irrevocable, a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en su nombre y representación, eleve a escritura pública, los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura de constitución definitiva de la misma... M. Slutzky ... Tgo.: Luis P. Varangot. — Tgo.: Castres. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo..." — "Escritura número cuarentidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno... compareció el señor don Máximo Einstoss, ...doy fe y dijo: Que confiere poder especial irrevocable a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en su nombre y representación, eleve a escritura pública, los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura de constitución definitiva de la misma. — Max Einstoss. — Tgo.: Luis P. Varangot. —

Tgo.: Castres. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo..." — "Escritura número Cuarentitrés. — En la ciudad de Buenos Aires... a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno... comparecieron los señores don Mario Julio Garibotti.. don Pedro Oscar Carbone y don Arnoldo Feldstein... y dijeron: Que confieren poder especial irrevocable, a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en sus nombres y representaciones, eleve a escritura pública los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura de constitución definitiva de la misma... Mario J. Garibotti. — Pedro O. Carbone. — A. Fehstein... Tgo.: Luis P. Varangot. — Tgo.: Castres. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo..." — "Escritura número cincuenta y nueve: En la ciudad de Buenos Aires... a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno... compareció el señor don Agustín Silvio Ravioli... y dijo: Que confiere poder especial irrevocable a favor del señor don Benito Torres, vecino y mayor de edad, para que en su nombre y representación eleve a escritura pública, los estatutos sociales de "Crédito Obelisco", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, suscribiendo y otorgando la respectiva escritura de Constitución definitiva de la misma ... A. S. Ravioli. — Tgo.: Luis P. Varangot. — Tgo.: Castres. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo ... "Es Copia Fiel, de las partes pertinentes, de los referidos mandatos, doy fe. — En Este Estado, el compareciente por sí y en la representación acreditada, continúa diciendo. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y la Resolución Ministerial número quinientos cincuenta y cuatro, con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno, viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Crédito Obelisco, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" solicitando del autorizante transcriba en este Registro quinientos cuarenta y tres, a su cargo, el acta de Asamblea de Constitución de la Sociedad Anónima, de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, los estatutos, intercalando en los mismos la redacción definitiva de los artículos cuarto, sexto, noveno, veintiocho, treinta y cuatro, y treinta y cinco, observados por la Inspección de Justicia, la Resolución Ministerial número quinientos cincuenta y cuatro, autorizando a la Sociedad Anónima a funcionar como tal, presentándome a tal efecto el expediente número cero dos mil novecientos siete, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, originado por expediente número trece mil doscientos cuatro, año mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, del que resulta. — Que de fojas uno a cuatro, corre el Acta de Asamblea, donde quedó constituída la Sociedad Crédito Obelisco, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", que de fojas cinco a fojas catorce, corren los Estatutos de la referida sociedad, a fojas veintidós corre la observación formulada por la Inspección General de Justicia de los estatutos aprobados, aceptadas por la Sociedad a fojas veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis y finalmente a fojas veintinueve la Resolución Ministerial autorizando para funcionar como Anónima, a la Sociedad Crédito Obelisco, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, todo lo que copiado íntegramente y por su orden dice así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Enero de 1961, se reunen en el local de la calle Paraguay 1343, los señores Benito Torres, Vicente Testai (h.), Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, Israel Aranovich, Héctor Enrique Cabanne, Federico Colo, Clemente Dinardo, Ernesto Emilio Grether, Julián Moreno, Mario Tato, Sergio Domingo Romero, Eduardo C. Giménez, Cesáreo Rodríguez, Roberto Lightowler Stahlberg, Mario Julio Garibotti, Jorge José Bruzoni, Gerónimo José González, Raimundo Resio, José Viqueira, Esses Ezra, Arnoldo Feldstein, Miguel Delfino Ordóñez, Marcelo Alfredo Mandia. Gerardo Montes, José Rodríguez Vázquez, Rodolfo Germán Juan Baumbach, Agustín Silvio Ravioli, Luis Kirchheimer Zelman Turek, Rafael Mollá Alonso, Raúl Palmieri, Jorge Iotti, José Campo, Julio Liberato Oudín, Guillermo Félix Feinsilberg, Pedro Oscar Carbone ,Roberto Elías Fernández, Carlos Gicovate, Santiago Rodríguez, Avelino García, Juan Minuto, Máximo Einstoss, Mauricio Slutzky, todos vecinos de esta Capital Federal, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima cuya finalidad ha de ser fomentar las ventas al público, mediante sistemas crediticios adecuados y realizar operaciones financieras de toda índole. — Previo los debates y votaciones correspondientes se resuelve. — Primero: Aprobar el Estatuto que los asistentes suscriben por separado y se tiene como integrante del presente. —

Segundo. — Emitir en este acto las siete primeras series de acciones correspondientes a la clase A y las tres primeras series de acciones correspondientes a la clase B, siendo suscriptas 42.200 acciones de las cinco primeras series de la clase A, integrándose en dinero efectivo el 10 por ciento de las mismas y de acuerdo al siguiente detalle. — Benito Torres 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Vicente Testai 1.000 acciones o sean Cien mil pesos, Martín Guillermo Miranda Lagomarsino, 2.000 acciones o sean Doscientos mil pesos; Israel Aranovich 2.000 acciones o sean Doscientos mil pesos; Héctor Enrique Cabanne 1.000 acciones o sean Cien mil pesos: Federico Coló 1.000 acciones o sean cien mil pesos; Clemente Dinardo 2.000 acc. o sean Doscientos mil pesos; Ernesto Emilio Grether 1.500 acciones o sean Ciento cincuenta mil pesos; Julián Moreno 1.000 acciones o sean Cien mil pesos; Mario Tato, 2.000 acciones o sean Doscientos mil pesos; Sergio Domingo Romero, 300 acciones o sean Treinta mil pesos; Eduardo C. Giménez, 300 acciones o sean Treinta mil pesos; Cesáreo Rodríguez, 600 acciones o sean Sesenta mil pesos; Roberto Lightowler Stahlberg, 300 acciones o sean Treinta mil pesos; Mario Julio Garibotti, 900 acciones o sean Noventa mil pesos; Jorge José Bruzoni, 500 acciones o sean Cincuenta mil pesos; Gerónimo José González, 2.000 acciones o sean Doscientos mil pesos; Raimundo Resio, 1.000 acciones o sean Cien mil pesos; Esses Ezra, 1.000 acciones o sean Cien mil pesos; Arnoldo Feldstein, 300 acciones o sean Treinta mil pesos; Miguel Delfino Ordóñez, 500 acciones o sean Cincuenta mil pesos; Marcelo Alfredo Mandia, 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Gerardo Montes, 300 acciones o sea Treinta mil pesos; José Rodríguez Vázquez, 500 acciones o sea Cincuenta mil pesos; Rodolfo Germán Juan Baumbach, 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Agustín Silvio Ravioli, 1.000 acciones o sean Cien mil pesos; Luis Kirchheimer, 300 acciones o sea Treinta mil pesos; Zelman Turek, 1.000 acciones o sea cien mil pesos; Rafael Molla Alonso, 1.000 acciones o esa Cien mil pesos; Raúl Palmieri, 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Jorge Iotti, 300 acciones o sea Treinta mil pesos; José Campo, 300 acciones o sea Treinta mil pesos; Julio Liberato Oudin, 2.000 acciones o sea Doscientos mil pesos; Guillermo Félix Feinsilber, 300 acciones o sea Treinta mil pesos; Pedro Oscar Carbone, 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Roberto Elías Fernández, 1.000 acciones o sea Cien mil pesos; Carlos Gicovate, 2.000 acciones o sea Doscientos mil pesos; Santiago Rodríguez 1000 acciones o sean Cien mil pesos, Avelino García, 500 acciones o sean Cincuenta mil pesos, Juan Minuto, 500 acciones o sean Cincuenta mil pesos, Mauricio Slutzky, 1000 acciones o sean cien mil pesos, Máximo Einstoss, 2000 acciones o sean Doscientos mil pesos, y José Viqueira, 1000 acciones o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Tercero. — Fijar en doce el número de Directores titulares que integrarán el primer Directorio y en cuatro los directores suplentes, elegiéndose para estos cargos a los señores Benito Torres, Vicente Testai, Martín G. Miranda, Israel Aranovich, Héctor E. Cabanne, Federico Colo, Clemente Dinardo, Ernesto E. Grether, Julián Moreno, Agustín Silvio Ravioli, Sergio Romero, Mario Tato. — Como Directores Titulares y los señores Carlos Gicovate, Eduardo C. Giménez, Cesáreo Rodríguez y Roberto Stahlberg, como suplentes y como Síndicos Titular y Suplente respectivamente, a los Sres. Dr. Víctor L. Cinollo Vernengo y Mario Jorge Garibotti. — Se procede de inmediato a distribuir los cargos del Directorio en la siguiente forma. — Presidente: Señor Benito Torres, Vicepresidente, señor Vicente Testai, Secretario, señor Martín G. Miranda; Directores Titulares, señores Israel Aranovich, Héctor E. Cabanne, Federico Colo, Clemente Dinardo, Ernesto E. Grether, Julián Moreno, Agustín Silvio Ravioli, Servio Romero, Mario Tato. — Cuarto. — Se designa a los señores Benito Torres y Dr. Víctor L. Cinollo Vernengo, para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramitan ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, y en su oportunidad otorguen la escritura definitiva de constitución de la misma, protocolizando el decreto que autorice su funcionamiento y apruebe el Estatuto, efectúen la publicación de edictos y soliciten la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio confiriéndose las más amplias facultades para aceptar cualquier modificación exigida y|o requerida por la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo y en general realizar todas las demás diligencias necesarias al objeto que se les encomiende. —

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas. — Sobre raspado: Pedro Oscar. — Arnoldo Feldstein. — Mauricio Slutzky. — 42.200. — Feldstein Pedro Oscar: Vale. — Entre líneas. — Miguel-Miguel. — Mauricio Slutzky, 1000 acciones o sea cien mil pesos. Vale. — E. Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — G. Montes. — R. G. J. Baumbach. — J. Iotti. — Avelino García. — Miguel Ordoñez. — C. Dinardo. — S. Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Colo. — J. J. Bruzoni. — E. Esses. — R. E. Fernández. — I. Aranovich. — Sergio Romero. — Luis Kirchheimer. — José Rodríguez Vázquez. — M. Miranda. — Raimundo Resio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario J. Gariboti. — Zelman Turek. — M. Einstoss. — G. González. — Vicente Testai. — B. Torres. — M. Slutzky. — Eduardo C. Giménez. — A. S. Ravioli. — J. Campo. — Pedro C. Carbone. — José Viqueira. — Juan Minuto. — Julio L. Oudin. — Roberto L. Stahlberg. — Héctor E. Cabanne — A. Feldstein. — M. A. Mandia — R. Mollá Alonso. — Feinsilber. — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos trece de la Capital Federal, Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: E. Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — G. Montes. — R. G. J. Baumbach. — J. Iotti. — Avelino García. — Miguel Ordoñez. — C. Dinardo. — S. Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Coló. — J. J. Bruzoni. — E. Esses. — R. E. Fernández. — I. Aranovich. — Sergio Romero. — Luis Kirchheimer. — José Rodríguez Vazquez. — M. Miranda. — Raimundo Resio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario J. Gariboti. — Zelman Turek. — M. Einstoss. — G. González. — Vicente Testai. — B. Torres. — M. Slutzky. — Eduardo C. Giménez — A. S. Ravioli. — J. Campo. — Pedro O. Carbone. — José Viqueira. — Juan Minuto. — Julio L. Oudin. — Roberto L. Stahlberg. — Héctor E. Cabanne. — A. Feldstein. — M. A. Mandia. — R. Molla Alonso. — Feinsilber son auténticas y pertenecen a los señores: Ernesto Emilio Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — Gerardo Montes. — Rodolfo Cerman. — Juan Baumbach. — Jorge Iotti. — Avelino García. — Miguel Delfino Ordoñez — Clemente Dinardo. — Santiago Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Coló. — Jorge José Bruzoni. — Esses Ezra. — Roberto Elías Fernández. — Israel Aranovich. — Sergio Domingo Romero. — Luis Kirchheimer. — José Rodríguez Vázquez. — Martín Guillermo Miranda Lagomarsino. — Raimundo Resio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario Julio Gariboti. — Zelman Turek. — Máximo Einstoss. — Gerónimo José González. — Vicente Testai. — Benito Torres. — Mauricio Slutzky. — Eduardo Carlos Giménez. — Agustín Silvio Ravioli. — José Campo, — Pedro Oscar Carbone. — José Viqueira. — Juan Minuto. — Julio Liberato Oudin. — Roberto Lightowler. — Stahlberg. — Héctor Enrique Cabanne, — Arnoldo Feldstein. — Marcelo Alfredo Mandia. — Rafael Mollá Alonso. — Guillermo Félix Feinsilber; habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente certificado que sello y firmo en Buenos Aires a seis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Enrique L. Castrés. — Está su sello. — "Estatuto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de CREDITO OBELISCO S. A. COM. Y FIN., queda constituída una sociedad anónima, cuyo funcionamiento se regirá por este estatuto y las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación o escritorios, en cualquier lugar del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 3º — El término de duración de la sociedad será de 90 años a contar desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser aumentado o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. Artículo 4º — a). La sociedad tiene por objeto principal fomentar la venta al público mediante sistemas crediticios adecuados. b). Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, negocios financieros de toda índole, aun mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o en especie, con o sin garantía real. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras en las que se requiera el concurso público. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley y principalmente, a) Acordar créditos, a entidades civiles, comerciales y|o simples particulares, con|o sin garantías personales o reales, por cualquier plazo y condiciones. — b) Financiar operaciones de créditos entre comerciantes y particulares y acordar créditos para la adquisición de mercaderías. — c) Efectuar préstamos con garantía hipotecaria, amortizables en cuotas o a plazo fijo y sobre bienes urbanos y rurales. — d) Acordar créditos con garantía prendaria común o con registro. — e) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir toda clase de derechos reales o no, tomar y dar dinero en préstamo o depósito con o sin garantía, y realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones, cuotas de capital y toda clase de valores mobiliarios y bienes muebles o inmuebles. — f) Comprar y vender mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborar. g) Adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio y cualquier otro privilegio de ese orden que las leyes concedan. — Efectuar negocios de importación, exportación y elaborar toda clase de productos. — h) Gestionar de los Gobiernos Nacionales, Provincia-

les o Municipales, concesiones, licencias o permisos. — i) Comprar y vender por cuenta propia o de terceros valores mobiliarios, créditos y derecho de créditos de cualquier clase, tales como acciones, debentures, bonos, títulos de la renta pública, cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, etc., j) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio o en cualquier otro carácter comerciales, constituidas o a constituirse, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses cooperación de administración. — k) Emitir debentures y ejercer representaciones y mandatos de toda clase y en general hacer, realizar y otorgar por cuenta popia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad y estén destinadas a favorecer su desarrollo, la especificación que precede es enunciativa y no limitativa. —

Artículo 6º: a) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 20.000.000), representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de 100 pesos cada una dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. — Las acciones serán de tres clases, acciones ordinarias clase A., que tendrán derecho a cinco votos por acción, acciones ordinarias clase B, que tendrán derecho a un voto por acciones y acciones preferidas. — Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Las primeras siete series de acciones que emita la sociedad serán de la clase A. — Los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia a prorrata de sus tenencias en la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan. — Si se resolviese por el Directorio o por la Asamblea cuando se trate del aumento del capital que ese derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, emitirán simultáneamente acciones de la clase A y clase B, en la proporción ya existente. — Ello se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Para hacer uso de ese derecho podrán estar en mora en el pago de sus integraciones. — En caso que el Directorio resolviera emitir acciones para realizar cualquiera de las operaciones previstas en los incisos e), f), g) e i) del art. 5º o abonar pasivo de la sociedad, no regirá el derecho de preferencia de los accionistas para la suscripción de esas acciones, que deberán ser de la clase "B". — b) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000,00), la que fijará el tipo de acciones y características de las mismas, dentro de las condiciones generales del Estatuto. — c) Cada resolución de emisión de acciones correspondientes al actual capital autorizado o a su aumento a cien millones de pesos, serán elevados a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, y previa publicación por tres días en el Boletín Oficial se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos más lo aumentos realizados con sujeción a las formalidades establecidas en este Estatuto. — d) Las acciones serán al portador y tendrán los requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director, una de las firmas podrá ser facsimil, podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario, por cada una de ellas. c) El Directorio decidirá la emisión de Capital, dentro del autorizado, en la época, cantidades, clases de acciones, características y forma de pago que considere más conveniente a los intereses sociales. — La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción total e integración mínima del 10 o|o del valor de los anteriores, salvo el caso de emisiones simultáneas — f) Cualquiera de las series a emitirse podrá ser de acciones preferidas con dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él que no exceda del 12 por ciento serán rescatables o no, todo en la forma que se determina al emitírsela, en cuya oportunidad se establecerá si los rescates serán parciales o totales, por sorteo, por orden numérico o por cualquier otro procedimiento; g) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que el dividendo preferido correspondiente a dos ejercicios se encuentre vencido e impago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día que debió pagarse y hasta tanto sean abonados, en ese caso cada acción preferida tendrá un voto. — h) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores o con fondos de comercio. — En este último caso los aportes que se incorporen al activo deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, y será necesario una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º — En caso de mora en pago de sus cuotas, el Directorio adcptará, contra los accionistas morosos el siguiente procedimiento: 1º) Intimarle a regularizar su mora en el término que fije, con recargo del uno por ciento mensual de interés punitorio, desde la fecha en que debió cumplirse la integración, produciéndose la mora de pleno derecho. — 2º) Exigirles judicialmente el pago de lo adeudado y del interés punitorio. — El procediciento a aplicarse será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación. — Artículo 8º — La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto y de las decisiones que de acuerdo con sus facultades adopten los órganos de la Sociedad. — Artículo 9º). — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se expedirá al accionista suscriptor un certificado nominativo provisorio, que se canjeará por el título definitivo al portador al pagarse íntegramente las acciones. — El dividendo correspondiente a estos certificados provisorios se abonará en proporción al tiempo y monto de la integración. — Artículo 10º). —

La transferencia de acciones no integradas sólo tendrán efecto respecto de la sociedad y de terceros, mediante la aprobación del Directorio, subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscriptor originario. — Artículo 11º — El Directorio está autorizado para emitir obligaciones o debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a las leyes y demás disposiciones vigentes al tiempo de la emision, fijando las condiciones de precio, amortización, intereses y garantías que estimare más conveniente. — Los títulos respectivos deberán ser firmados por el Presidente y un Director. — Artículo 12º. — La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 9 a 12 Directores según lo resuelva la Asamblea al tiempo de la elección. — En la primera sesión que celebre después de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — La Asamblea designará cuatro Directores suplentes, para reemplazar a los titulares en los casos previstos en este Estatuto. — Artículo 13º — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto los nuevos miembros designados por la Asamblea de accionistas tomen posesión de sus cargos. — Artículo 14º

— Para ser elegidos Directores de la Sociedad se requiere ser propietario de trescientas acciones ordinarias. — Esas acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, antes de empezar a ejercer su mandato, en garantía, del correcto desempeño del mismo, y no podrán ser retiradas, enajenadas, gravadas, ni afectadas, mientras dure el mandato del respectivo director y hasta tanto no se hayan aprobado las cuentas del período de su gestión. — Artículo 15º —

El Directorio funcionará con quórum legal con la presencia de la mayoría de sus titulares que incluya al Presidente o al Vicepresidente, sin embargo, para vender, transferir, hipotecar, ceder, dar en pago o permutar bienes raíces y emitir debentures, se requiere la asistencia de los dos tercios del total de sus miembros que deberán incluir al Presidente o al Vicepresidente. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y el que presida tendrá voz y voto en todos los casos y voto decisivo en caso de empate. — Artículo 16º — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad. — También será convocado a solicitud del síndico o de los Directores. — Las peticiones de los accionistas que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio serán atendidas dentro de los diez días de presentadas. — El Director que faltara a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada a juicio del Directorio y por resolución de éste, podrá ser separado de su cargo y reemplazado en la forma prevista en este Estatuto. — Artículo 17º — De las resoluciones que adopte el Directorio se labrarán actas que serán consignadas en un libro especial rubricado. — Las actas serán firmadas por todos los asistentes a la respectiva reunión. — Artículo 18º — El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de otras actividades ajenas a la Sociedad, ni impide ocupar cargos directivos, ejecutivos o administrativos en otras empresas o sociedades, cualquiera sea su ramo y naturaleza jurídica. — Artículo 19º — En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, separación y otro impedimento permanente para ejercer el cargo, de cualquier Director, el Directorio procederá a incorporar el correspondiente Director suplente, quien actuará hasta completar el mandato del reemplazado. — Los Directores suplentes se incorporarán en el orden en que hubiese sido designado por la asamblea. — Artículo 20º: Los deberes y atribuciones del Directorio, son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente por uno de los directores designados por el Directorio en caso de ausencia del presidente y vicepresidente; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia, solicitar, concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, Dirección Nacional de Vialidad o de instituciones similares, descentralizadas o autárquicas en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, comprar, vender, permutar, o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces ad-referéndum de la asamblea de accionistas, comprar, vender, permutar, arrendar y de cualquier forma adquirir, negociar, transferir o gravar bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, al contado o al final de los plazos acordados, emitir o tomar debentures, celebrar contratos de locación, por plazos que excedan o no seis años, incluso locaciones de servicios, fijando su retribución, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas, o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar dichas acciones, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza o importe y a cualquier establecimiento de crédito, privado u oficial, existente o que se cree en el futuro operado en todas las formas o secciones con el Banco Central Argentino, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos provinciales o cualquier otro de cualquier jurisdicción, oficial, mixto o privado, de la Capital Federal, provincias o exterior, aceptar o constituir, renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales, con registro a civiles, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, estar en juicios como actor o demandado, en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa o administrativa, criminal o correccional, con facultad para prorrogar o declinar de jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas, celebrar contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad, endosar las pólizas, celebrar contratos de acarreos, transporte, fletamento, consignaciones, depósitos, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador, celebrar contratos de warrants, fianzas, anticresis u otros bajo cualquier condición y endosar y avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de créditos, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, formular facturas, actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, de las provincias o de las municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y reparticiones autárquicas y en general, ejercer todos los demás actos de enajenación y administración que consideren necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede tan solo enunciativa; c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes; d) Ejercer acciones criminales contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la Sociedad; e) Emitir las acciones y debentures que crea oportuno dentro de las autorizaciones de este estatuto y de la ley; f) Otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos; g) Nombrar gerentes o subgerentes. — Crear los empleos que considere necesarios, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias, a todos los empleados, profesionales, asesores o técnicos que creyere conveniente, con o sin contrato, fijándoles sus retribuciones, deberes y atribuciones. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar su remuneración además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la asamblea; h) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; i) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigo, que técnicamente corresponda, proponer a la Asamblea el reparto de dividendos y la formación de reservas especiales. — j) Realizar todos las actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — k) Todos los actos, contratos, escrituras públicas y documentos privados que obliguen a la sociedad deberán ser suscriptos por el Presidente o el Vicepresidente, conjuntamente con cualquiera de los Directores designe al efecto, o por los apoderados generales o especiales que nombre el Directorio. — Artículo 21. — El Directorio previa consulta al Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinadas en el mismo, pero que resultaren implícitamente comprendidas dentro del objeto social y cuya resolución no estuviera reservada a la Asamblea. — Artículo 22. — La gestión del Directorio será remunerada en la forma prevista en el artículo 34. — Artículo 23. — Las funciones del síndico serán las determinadas en el Código de Comercio. — Los síndicos, titular y suplente, serán elegidos anualmente por la asamblea de accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente, no necesitando ser accionista. — El que esté en funciones podrá asistir con voz a las reuniones de directores y a la asamblea. — Artículo 24º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas con las formalidades establecidas en la ley y en este estatuto. — Se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital ordinario suscripto con derecho a voto en todos los casos, inclusive los previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 25º: Las asambleas ordinarias tendrán lugar y serán convocadas a los fines de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, pudiendo tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día. —

Las asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos previstos en el Código de Comercio y en este estatuto, cuando lo decida el Directorio, lo solicite el síndico o lo pidan accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo 26. — Si en primera convocatoria no se constituyera la asamblea, por no haberse obtenido el quórum fijado en este estatuto, media hora después de la fijada para la reunión, se procederá a una nueva convocatoria, señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes En segunda convocatoria la asamblea funcionará legalmente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, y las decisiones que se tomen serán plenamente válidas y obligatorias, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. —

Artículo 27. — Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias, se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, debiendo iniciarse diez y ocho días antes de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. —

Artículo 28º: Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, cuando se trate de la primera convocatoria. — Artículo 29. — Los accionistas tendrán la cantidad de votos que le acuerden sus tenencias de acciones, conforme a lo impuesto en el artículo sexto de este estatuto, con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 30. — Para tener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas a la orden del accionista, hasta tres días antes del fiajdo para la asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. — Artículo 31. — Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas y las suscribirán el presidente y dos accionistas designados por la asamblea a ese efecto. — Artículo 32. — El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año, pero la asamblea puede modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales. — La resolución respectiva se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por cinco días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 33. — Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las normas legales en vigencia, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, las que junto con la memoria, se

rán sometidos por el Directorio a la consideración de la asamblea, previo informe del síndico. — Artículo 34. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite previsto en la ley; b) 15 por ciento en concepto de honorarios del Directorio, el cual se distribuirá así: 1 por ciento al presidente y el 14 por ciento al Directorio, prorrateado entre sus integrantes incluido el presidente, de acuerdo a la asistencia a las reuniones del Directorio; c) 2 por ciento para el síndico; d) Los importes necesarios para abonar los dividendos fijos de las acciones preferidas, si hubiere de ese tipo, previo pago de los dividendos acumulados; e) El saldo se someterá a la decisión de la asamblea, quien determinará la suma a distribuir en calidad de dividendos de las acciones ordinarias, reservas para fondos especiales y remuneraciones extraordinarias. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto podrán recibir los miembros del Directorio, incluidos honorarios, sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades, salvo casos excepcionales en que la importancia de las tareas desarrolladas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de aumentar dicho porcentaje, lo que podrá ser autorizado por la asamblea, siempre que el punto sea incluido en el orden del día. — Artículo 35º: Resuelta la disolución de la sociedad o alcanzado el término de su duración, la asamblea designará a los liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio, y resolverá sobre la forma en que deba practicarse la liquidación, pudiendo fijar el plazo en que deba ser cumplido y la remuneración de los liquidadores. — La liquidación se hará con la fiscalización del síndico y la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias; c) Se pagará el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión El sobrante que resultara después de efectuados esos pagos se repartirá entre los poseedores de las acciones ordinarias en proporción al número de acciones que posean y al valor nominal integrado de las mismas. — E. Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — G. Montes. — R. G. J. Baumbach. — J. Iotti. — Avelino García. — Miguel Ordóñez. — C. Dinardo. — S. Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Coló. — J. J. Bruzani. — E. Esses. — R. E. Fernández. — I. Aranovich. — Sergio Romero. — Luis Kirchheimer. — José Rodríguez Vázquez. — M. Miranda. — Raimundo Resio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario J. Gariboti. — Zelmar Turek. — M. Einstoss. — G. González. — Vicente Testai. — B. Torres. — M. Slutzky. — Eduardo C. Giménez. — A. S. Ravioli. — J. Campo. — Pedro O. Carbone. — José Viqueira. — Juan Minuto. — Julio L. Oudin. — Roberto L. Stahlberg. — Héctor E. Cabanne. — A. Feldstein. — M. A. Mondía. — R. Mollan Alonso. — Feinsilberg. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos once de la Capital Federal, certifico. — Que las firmas que anteceden y dicen: E. Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — G. Montes. — R. G. J. Baumbach. — J. Iotti. — Avelino García. — Miguel Ordóñez. — C. Dinardo. — S. Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Coló. — J. J. Bruzoni. — E. Esses. — R. E. Fernández. — I. Aranovich. — Sergio Romero. — Luis Kirchheimer. — José Rodríguez Vázquez. — M. Miranda. — Raimundo Rezio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario J. Gariboti. — Zelman Turek. — M. Einstoss. — G. González. — Vicente Testai. — B Torres. — M. Slutzky. — Eduardo C. Gimenes. — A. S. Ravioli. — J. Campo. — Pedro O. Carbone. — José Viqueria. — Juan Minuto. — Julio L. Oudin. — Roberto L. Stahlberg. — Héctor E. Cabanne. — A. Feldstein. — M. 9. Mandía. — R. Mollé Alonso. — Feinsilber. son auténticas y pertenecen a los señores Ernesto Emilio Grether. — Mario Tato. — Cesáreo Rodríguez. — Gerardo Montes. — Rodolfo German Juan Baumbach. — Jorge Iotti. — Avelino García. — Miguel Delfino Ordóñez. — Clemente Dinardo. — Santiago Rodríguez. — Raúl Palmieri. — Federico Coló. — Jorge José Bruzoni. — Esses Ezra. — Roberto Elías Fernández. — Israel Aranovich. — Sergio Domingo Romero. — Luis Kircheimer. — José Rodríguez Vázquez. — Martín Guillermo Miranda Lagomarsino. — Raimundo Resio. — Carlos Gicovate. — Julián Moreno. — Mario Julio Gariboti. — Zelman Turek. — Máximo Einstoss. — Gerónimo José González. — Vicente Testai. — Benito Torres. — Mauricio Slutzky. — Eduardo Carlos Giménez. — Agustín Silvio Ravioli. — José Campo. Pedro Oscar Carbone. — José Viqueira. — Juan Minuto. — Julio Liberato Oudin. — Roberto Lightowler Stahlberg. — Héctor Enrique Cabanne. — Arnoldo Feldstein. — Marcelo Alfredo Mendia. — Rafael Mollá Alonso. — Guillermo Félix Feinsilber, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido el presente certificado que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Enrique L. Castres. — Está su sello que dice. Enrique L. Castres. Escribano Público." — "Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Visto el expediente Nº 2907|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Crédito Obelisco S. A. Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto número 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 31 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Crédito Obelisco S. A. Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 554. — Hay una firma ilegible. Hay un sello. — Inspección Gral. de Justicia. — 3 may. 1961. — Mesa de Entradas. — 4. — Recibido. — Todo lo relacionado y transcripto, es copia fiel del expediente original, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y yo el Escribano autorizante, hago constar. — Que el impuesto Fiscal se abona sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, de capital emitido, que importa la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída, que le fué, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Enrique Luis Castres y don Luis Pedro Varangot, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Torres. — Tgo.: Castres. — Tgo.: Luis P. Varangot. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número setenta y seis, al folio trescientos cinco, del Registro quinientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Crédito Obelisco Sociedad Anónima. Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en veinte sellos de tres pesos nacionales numerados en la siguiente forma, del primero número un millón doscientos dieciséis mil novecientos noventiocho, correlativamente numerados al tercero y del cuarto un millón doscientos cuarentidós mil cincuentidós, correlativamente numerados al presente, letras serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge W. Cinollo Vernengo. (Escribano).

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.160 e.23|8-Nº 21.399 D.T. v.23|8|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 667. Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores don Vicente Mira, casado, argentino, domiciliado en la calle Andrés Ferreyra número tres mil setecientos setenta, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve; don Amadeo Alvarez, soltero, español, domiciliado en la calle Olleros número ochocientos setenta y ocho de la localidad de San Justo, con Cédula número tres millones cincuenta y un mil setecientos cuarenta y uno; don Manuel Alvarez, casado, español, naturalizado, domiciliado en la calle Olleros número ochocientos setenta y ocho, de la localidad de San Justo, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho; don Francisco David Gambini, casado, argentino, domiciliado en la calle Lafayette número doscientos sesenta y nueve, de la localidad de Gerli, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cinco mil doscientos veinte y siete; Daniel Carlos Di Iorio, casado, argentino, domiciliado en la calle Moreno número ciento ochenta y cuatro de Lanús Oeste, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta; don Oscar Norberto Gagliano, soltero, argentino, domiciliado en Cañada de Gómez número cuatro mil cincuenta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don Bruno Vansevicius, viudo, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo número cinco mil trescientos ochenta y tres, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinte y cuatro mil quinientos catorce; don Beltrán Roque Pedro Amirin, casado, argentino, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil doscientos diez y siete, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos noventa mil cuatrocientos treinta y seis; don Horacio Alberto Alvarez, casado, argentino, domiciliado en la calle Barros Pazos número tres mil doscientos setenta y siete, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil setenta y siete; y don Eduardo Santiago Sambuccetti, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cincuenta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones veinte mil setecientos cuarenta, siendo el primero, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de este vecindario, y el segundo tercero, cuarto y quinto de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y expusieron: Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y och del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Crespo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva así como también su Estatuto, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y Balance, copiados por su orden dicen así: "Acta de Contitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, a las quince horas se reúnen en los escritorios sitos en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, sexto piso, (seiscientos veinte y cuatro|treinta y uno), los señores: Mira Vicente, Alvarez Amadeo, Alvarez Manuel, Gambini Francisco David, Di Iorio Daniel Carlos, Gagliano Oscar Norberto, Vansevicius Bruno, Amirin Beltrán Roque Pedro, Alvarez Horacio Alberto, Sambuccetti Eduardo Santiago, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Crespo Sociedad Anónima", que continuará la explotación del negocio de la firma "Mira y Cía.", Sociedad Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del Balance General al treinta de Junio de mil novecientos sesenta, el que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la Matrícula, forma parte de esta Acta, siendo a cargo de la Sociedad Anónima las operaciones con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos sesenta. — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente Acta. — Tercero: Emitir ciento una series clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de diez millones cien mil pesos moneda nacional, los que quedan suscriptos e integrados de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Mira suscribe ochenta y cinco mil doscientos ochenta y una acción e integra la suma de seis millones cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional con su crédito en el Balance General a que se refiere el punto primero; Amadeo Alvarez suscribe catorce mil setecientas diez y nueve acciones e integra la suma de ochocientos cuarenta mil novecientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional con su crédito en el Balance General a que se refiere el punto primero; Manuel Alvarez, suscribe diez acciones de las cuales integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Francisco David Gambini, suscribe diez acciones, e integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Daniel Carlos Di Iorio, suscribe diez acciones e integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Oscar Norberto Gagliano, suscribe diez acciones e integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Bruno Vansevicius, suscribe diez acciones e integra cien pesos m|n. en efectivo; Beltrán Roque Pedro Amirin, suscribe diez acciones e integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Horacio Alberto Alvarez, suscribe diez acciones e integra cien pesos moneda nacional en efectivo; Eduardo Santiago Sambuccetti, suscribe diez acciones e integra cien pesos moneda nacional en efectivo. — Cuarto: Nombrar Presidente al Señor Vicente Mira, y fijar en uno el número de Director Titular que durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, resultando electo: Amadeo Alvarez. Asimismo designar síndico titular y síndico suplente recayendo tal designación en los señores Eduardo Santiago Sambuccetti y Daniel Carlos Di Iorio respectivamente. — Quinto: Autorizar en forma expresa a los señores Vicente Mira, Amadeo Alvarez Eduardo Santiago Sambuccetti y Héctor Raúl Bértora para que actuando conjunta o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida e inclusive el cambio del nombre social y asimismo quedan autorizados para desistir de la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Esta autorización les confiere, igualmente el poder de llevar a escritura los Estatutos aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Dejando constituida así provisoriamente "Establecimientos Metalúrgicos Crespo, Sociedad Anónima", se labró la presente Acta que fue leída y firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que se dio por terminada la reunión siendo las diez y siete horas. — Vicente Mira. — Amadeo Alvarez. — Oscar N. Gagliano. — Horacio A. Alvarez. — B. Vansevicius. — F. Gambini. — E. S. Sambuccetti. — D. Di Iorio. — M. Alvarez. — Beltrán R. P. Amirín. — Certifico en mi carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y siete que las firmas que anteceden y dicen: Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar N. Gagliano, Horacio A. Alvarez, B. Vansevicius, F. Gambini, E. S. Sambuccetti, D. Di Iorio, M. Alvarez y Beltrán R. P. Amirin son auténticas y pertenecen a los señores: Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar Norberto Gagliano, Horacio Alberto Alvarez, Bruno Vansevicius, Francisco David Gambini, Eduardo Santiago Sambuccetti, Daniel Carlos Di Iorio, Manuel Alvarez y Beltrán Roque Pedro Amirin. — Buenos Aires, setiembre veinte y tres de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Federico C. Tombeur". — "Estatutos Sociedad Anónima. — I. Nombre, Duración, Domicilio. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBIARIA", queda constituida la sociedad anónima que continuará los negocios de Mira y Cía., Sociedad Comercial, Industrial y Financiera, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y que se regirá por las disposiciones legales y las de estos Estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea Extraordinaria. — II. — Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: A la importación, exportación y comercialización de minerales, metales y productos metalúrgicos, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías y frutos del país o del extranjero pudiendo aceptar para ello representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: a negocios industriales mediante la elaboración, producción, fabricación y transformación de productos y subproductos minerales y todo lo concerniente a la industria metalúrgica. — c) Inmobiliarias: a la compra, venta, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y a la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, públicas o privadas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá hacer operaciones financieras, comerciales e industriales que se relacionen con sus propósitos principales, así como equipar, armar o poseer buques o embarcaciones de cualquier clase, pudiendo acarrear, almacenar o llevar cargas y en general, realizar las operaciones encuadradas dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — III. — Capital y Acciones. — **Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de**

pesos, representado por trescientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en trescientas series de cien mil pesos moneda nacional c/una, las que serán acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas que devengarán un dividendo fijo acumulativo hasta un máximo del quince por ciento anual y podrán tener derecho a un dividendo adicional equivalente a lo que cobren las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo, según lo determine el Directorio al emitirlas el que fijará además las oportunidades, modo y las condiciones de pago. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. — Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asambleas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos, en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas de idénticas características que las indicadas en el artículo precedente; en las condiciones y con el cumplimiento de los recaudos prescriptos por el decreto número ochocientos incuenta y dos/cincuenta y cinco. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional con más, los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. — No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Artículo Séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el artículo catorce inciso e), los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de las mismas características, considerándose como de una misma clase las acciones ordinarias clase "A" y las acciones ordinarias clase "B". — A tal fin se hará uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, no inferior a quince días, el que los hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: El Directorio queda facultado para emitir debentures, en el país y en el exterior, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precio, amortización, plazo, interés y garantía que estime conveniente. — IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y uno a cuatro miembros titulares, según lo disponga la Asamblea, uno de los cuales puede ser designado Vicepresidente en la primera reunión que se celebre, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrado dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor de la cantidad de acciones que anualmente fije la Asamblea las que serán depositadas en la Sociedad, mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo Undécimo: En los casos de muerte, renuncias, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, los reemplazará el accionista que designe el Síndico por todo el tiempo que faltare hasta la celebración de la primera Asamblea General, salvo que la Asamblea de Accionistas hubiera elegido Directores Suplentes quienes no podrán superar el número de tres en cuyo caso éstos reemplazarán a los ausentes en el orden de su elección por la Asamblea. — Artículo Duodécimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un Director, o el Síndico; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el Presidente o en defecto de éste por el Vicepresidente, si se hubiera designado, salvo que ambos estuvieran ausentes, en cuyo caso los reemplazará el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección o administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referendum de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más los que le corresponde al Directorio conforme al artículo diez y nueve inciso B) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentual prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse en su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente si hubiera sido designado, o el Director que lo reemplace, aclarando que para obligar a la Sociedad se requiere las firmas del Presidente y un Director o las de dos Directores, salvo que la Asamblea autorice al Presidente a firmar en forma individual. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios, ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales; suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora.— c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración Nacional de Aduanas y todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial.— d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación.— e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y en los casos en que la Asamblea al disponer aumentos de Capital resuelva expresamente delegarle la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones; resolver la emisión de debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección de Justicia.— f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.— g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, tendrá las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Para la elección del síndico titular y síndico suplente las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a un voto. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuantoria, debiendo el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquella. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; las convocatorias para estas últimas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de este por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertas en un libro de Actas y firmadas por el que las haya presidido y dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio. — VI. — Balances y Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio económico terminará el treinta de Junio de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten es distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para la retribución del Directorio y del Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si se hubieren emitido; d) El dividendo fijo anual de las acciones preferidas, si se hubieran emitido; y e) El resto tendrán el destino que por sí, o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido. El dividendo se establecerá sobre el capital suscripto y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fue sancionado. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La Sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. — b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado, sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido. Vicente Mira. — Amadeo Alvarez. — Oscar N. Gagliano. — Horacio A. Alvarez. — B. Vansevicius. — F. Gambini. — E. S. Sambuccetti. — D. Di Iorio. — M. Alvarez. — Beltrán R. P. Amirin. — Certifico en mi carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y siete que las firmas que anteceden y dicen: Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar N. Gagliano, Horacio A. Alvarez, B. Vansevicius, F. Gambini, E. S. Sambuccetti, D. Di Iorio, M. Alvarez, y Beltrán R. P. Amirin, son auténticas y pertenecen a los señores Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar Norberto Gagliano, Horacio Alberto Alvarez, Bruno Vansevicius, Francisco David Gambini, Eduardo Santiago Sambuccetti, Daniel Carlos Di Iorio, Manuel Alvarez, Beltrán Roque Pedro Amirin. — Buenos Aires, Septiembre, veinte y tres de mil novecientos sesenta Hay un sello. Federico C. Tombeur". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, trece de junio mil novecientos sesenta y uno. Visto el expediente número tres mil novecientos diez y ocho| sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Crespo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos qu exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Crespo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital con la denominación de "Establecimientos Metalúrgicos Crespo" S. A. el veinte y dos de setiembre de mil novecientos sesenta y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas treinta y cinco y vuelta (treinta y cinco y vta.) y la supresión del artículo veinte. Dicha sociedad deberá presentar el texto completo del artículo primero. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la indicación formulada a fojas cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) con relación al acta constitutiva, e insertarse el balance de fojas diecinueve (diez y nueve) a veinte (veinte). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repongánse las fojas. — Luis R. Mac Kay. —

Resolución P. J. número novecientos treinta y nueve". Balance General al treinta - seis - sesenta. — Activo. —

Disponibilidades: Caja: cuatrocientos ochenta mil ochocientos doce con ochenta y cinco, Bancos un mil ochocientos treinta y siete con noventa y ocho total cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta con ochenta y tres. — Créditos: Deudores por ventas: cuatro millones treinta y seis mil cuatrocientos veinte y siete con setenta y nueve. Préstamos al personal cuatro mil setecientos. — Depósitos en Garantía: diez y nueve mil doscientos cincuenta. — Deudores Varios: cuarenta y cuatro mil treinta y seis con setenta y cinco: total cuatro millones ciento cuatro mil cuatrocientos catorce con cincuenta y cuatro. — Bienes de Cambio: Materias primas: ochocientos noventa mil quinientos diez con sesenta y tres; Productos elaborados: Un millón doscientos veinte y ocho mil cincuenta y tres con noventa y tres; Productos en curso de elaboración: dos millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos seis, con treinta y tres; Materiales diez mil quinientos diez y ocho; Total cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve con ochenta y nueve. — Bienes de Uso. — Maquinarias: trece millones setecientos veinte y cinco mil quinientos seis con noventa y seis. Herramientas: trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con cero dos; Muebles y Utiles: ochocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco con ocho; Inmuebles: cinco millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos tres con noventa y cinco; Mejoras: un millón ciento sesenta y cuatro mil; Rodados: ochocientos noventa y siete mil; Utiles y Accesorios: doscientos setenta y seis mil novecientos veinte y uno con nueve; Total: veinte y dos millones quinientos diez y siete mil novecientos cincuenta y seis con diez; Cargos Diferidos. — Anticipos de Impuestos: ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos con veinte; gastos adelantados: ciento setenta y nueve mil doce con veinte y cinco: Total: trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, con cuarenta y cinco; Total del activo: treinta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y uno; Pasivo: Deudas. — Nuevo Banco Italiano, trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho Proveedores: tres millones novecientos noventa y cinco mil veinte y seis con sesenta y siete; Acreedores hipotecarios: dos millones cuatrocientos mil; Obligaciones a pagar: siete millones trescientos dos mil doscientos cinco con sesenta y ocho; Impuestos a pagar: novecientos veinte y tres mil seiscientos cuarenta y siete con veinte y tres; Retención Impuestos a los Réditos: doscientos ochenta y cinco con cincuenta y dos; Cajas o Institutos: ochocientos cincuenta y tres

mil cuatro con sesenta y ocho; Cuentas a pagar: doscientos seis mil novecientos setenta y siete con setenta y siete; Acreedores Varios: cuatro millones cincuenta mil ochocientos; Proveedores: del exterior: tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete con sesenta y tres; Total: veinte y tres millones novecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con setenta y seis; Provisiones y previsiones. — Previsiones Impositivas: ochocientos mil cuatrocientos setenta y tres con noventa; Previsión - Ley: once mil setecientos veinte y nueve; noventa y siete mil. — Previsión Aguinaldo y s| cargas: ciento sesenta y nueve mil setecientos treinta y seis con ochenta y ocho; Total: un millón sesenta y siete mil doscientos diez con setenta y ocho. Total del pasivo: veinte y cinco millones tres mil con cincuenta y cuatro. — Vicente Mira: Ochenta por ciento s|pesos, un millón (capital contractual Soc. Col.) Ochocientos mil. — Ochenta por ciento s|tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y uno (Revalúo ley quince mil doscientos setenta y dos) dos millones setecientos diez y siete mil doscientos cincuenta y cuatro con ochenta y uno. Saldo cuenta particular: dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos uno con cuatro. — Total: seis millones cuatro mil quinientos cincuenta y cinco con ochenta y cinco. — Amadeo Alvarez: veinte por ciento s'un millón (capital contractual Soc. Col.) doscientos mil.— veinte por ciento s| tres millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y uno (Revalúo Ley quince mil doscientos setenta y dos) seiscientos setenta y nueve mil tresicentos trece con setenta. Ochocientos setenta y nueve mil trescientos trece con setenta. Saldo deudor cta. particular treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro con veinte y ocho. Total: Ochocientos cuarenta mil novecientos diez y nueve con cuarenta y dos. — Total: seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con veinte y siete. — E. R. Bértora, Contador Público Nacional. — Vicente Mira. Amadeo Alvarez. — Oscar N. Gagliano. — Horacio A. Alvarez. — B Vassevicius. — F. Gambini. — E. S. Sambuccetti. — D. Di Iorio. — M. Alvarez. — Beltrán R. P. Amirin — Certifico en mi carácter de Regente de Contratos Públicos número trescientos treinta y siete que las firmas que anteceden y dicen: Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar N. Gagliano, Horacio A. Alvarez, B. Vansevicius. F. Gambini, E. S. Sambuccetti, D. Di Iorio, M. Alvarez, y Beltrán R. P. Amirin son auténticas y pertenecen a los señores Vicente Mira, Amadeo Alvarez, Oscar Norberto Gagliano, Horacio Alberto Alvarez, Bruno Vansevicius. Francisco David Gambini, Eduardo Santiago Sambuccetti, Daniel Carlos Di Iorio, Manuel Alvarez y Beltrán Roque Pedro Amirin. Buenos Aires. Setiembre veinte y tres de mil novecientos sesenta. Hay un sello. — Federico C. Tombeur". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en los expedientes que tramitaron en la Inspección General de Justica y Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo los números doce mil cuatrocientos treinta y ocho y tres mil novecientos diez y ocho respectivamente de lo que doy fe. El autorizante deja constancia que el Impuesto Fiscal correspondiente se abonará sobre los diez millones cien mil pesos moneda nacional del capital emitido. Leída que les fue en presencia de los testigos del acto don Ulpiano Romero y don Jaime Elías. vecinos, hábiles, de mi conocimiento. se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Vicente Mira. — Amadeo Alvarez. — M. Alvarez. — F. Gambini. — D. D. Iorio. — Oscar N. Gagliano. — B. Vansevicius. — Beltrán R. P. Amirin. — Horacio A. Alvarez. — E. S. Sambucceti. — U. Romero. — Jaime Elías. — Hay un sello. Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos sesenta y siete del Registro trescientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Crespo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" expido el presente testimonio extendido en doce sellos de ley, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veinte y uno al presente un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta y dos. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: escritura — celebración de la primera Asamblea General — administración. Entre líneas: claves — en cuyo caso éstos reemplazarán a los ausentes en el orden de su elección por la Asamblea. Vale. Es copia fiel. — Federico C. Tombeaur (Escribano).

Buenos Aires. Julio 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 20.000.— e.23|8-Nº 28.974-v.23|8|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTIMUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Oscar Martínez Muro, domiciliado en la calle Serrano 2337, 2º piso B. Capital argentino, casado y mayor de edad y la señora Irene Amezaga de Martínez domiciliada en Arenales 3649, 3º piso, Dpto. 7º, Capital, argentina, casada y mayor de edad, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "MARTIMUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Serrano 2337, 2º piso, Dpto. B, Capital, o en el que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación, distribución y venta de productos manufacturados o no, nacionales y extranjeros, así como la promoción y venta de propiedades horizontales por cuenta de terceros, pudiendo la Sociedad ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a los intereses sociales. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del dos de enero del presente año, siendo automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada uno, salvo manifestación expresa en contrario de alguno de los socios que deberá comunicar por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento. — Cuarto: El capital social será de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda legal) cada una, aportado en partes iguales por cada socio. — La totalidad de las cuotas se integran: m$n. 100.000.— por el valor de los muebles y útiles e instalaciones en la oficina de la Sociedad, según inventario. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los socios que tendrán la calidad de fundadores y gerentes. — El uso de la firma social será ejercida en forma indistinta, pudiendo operar con todos los Bancos del país, abrir cuentas corrientes en los mismos y efectuar depósitos y extracciones de toda clase de valores y papeles comerciales, presentarse ante las autoridades nacionales y provinciales y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones; otorgar poderes generales y especiales que para esos y otros efectos fueran necesarios y efectuar todo acto de administración para el desenvolvimiento del negocio. — La venta de todo o parte del negocio y la modificación de este contrato, deberá tener la conformidad de todos los socios. — Las extracciones que hagan los socios serán de la cuenta particular. — Sexto: A los socios les queda prohibido el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, con fecha 31 de diciembre se confeccionará un Balance General de Pérdidas y Ganancias, teniendo en cuenta las normas dadas por el Código de Comercio. — Las utilidades realizadas y líquidas o pérdidas que los Balances anuales arrojen se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados o se podrá incrementar el capital social total o parcialmente, de común acuerdo o por unanimidad de los socios y siempre por partes iguales. — Octavo: Cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, podrá pedir el retiro de la Sociedad teniendo derecho al Capital, Reservas y Utilidades conforme a libros, sin revaluación del Activo, más parte proporcional de la llave al momento de la desvinculación, de acuerdo al Balance que se practicará al efecto y todo lo que le pueda corresponder le será abonado en seis cuotas semestrales consecutivas con pagarés a partir de la fecha del Balance, los cuales devengarán un interés del 10% anual. — Las cuotas del socio saliente serán adquiridas por los socios que permanezcan en la sociedad en proporción al capital aportado. — Si alguno de los socios que quedan no tuvieran interés en adquirir la parte proporcional que le corresponde, ésta se distribuirá proporcionalmente al capital aportado entre los demás. — En el supuesto de que ninguno de los socios que permanecen en la Sociedad tuviera interés en adquirir las cuotas correspondientes al socio que se retira conforme a lo establecido precedentemente, se concederá a éste un plazo de noventa días para que ofrezca en venta las cuotas a un tercero, en cuyo caso, este tercer adquirente ingresará a la Sociedad en el mismo lugar y grado que el cedente. pero sin derecho a la calidad de Gerente ni Fundador. — Noveno: Los socios no pueden por sí ni por terceros dedicarse a la explotación de los mismos ramos que en un momento determinado haga la sociedad y deberán dedicar el máximo de su capacidad y esfuerzo a la misma, salvo resolución unánime. — Décimo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuando con los derecho-habientes del fallecido o incapaz, siempre qué éstos no prefieran retirarse de ésta, en cuyo supuesto deberá manifestar su voluntad dentro de los sesenta días del fallecimiento o de declarada la incapacidad. En el supuesto que los derecho-habientes, manifiesten voluntad de continuar en la sociedad, deberán unificar su representación ante ésta. Mientras se designen herederos, los derechos del fallecido o incapacitado, serán ejercidos por el cónyugue supérstite como representante legal, provisorio y necesario, o a quien aquél designa. En el supuesto que los derecho-habientes manifiesten su voluntad de no continuar en la sociedad, ésta deberá hacerlos efectiva su parte en las mismas condiciones expresadas en la cláusula octava, para el caso de retiro voluntario. — Décimo primero: Se deja establecido que el valor llave a computar a los efectos de la cláusula octava, será equivalente a la suma de las utilidades líquidas y realizadas en los últimos cuatro años, o el cuadruple del promedio de utilidad líquida y realizada cuando el plazo sea menor. — Décimo segundo: Si uno de los socios se retira antes de la finalización del plazo de vigencia del contrato o vencido dicho plazo, en el año siguiente no podrá establecerse ni por sí, ni por interpósita persona en el mismo ramo que explote la sociedad, haciéndose acreedor a los daños y perjuicios que se produzcan, a no ser que por unanimidad así lo resuelva la sociedad. — Décimo tercero: Los socios se obligan a reunirse cada seis meses para la mejor marcha de la sociedad, anualmente para la aprobación del balance general y cada vez que los negocios lo exijan, dejándose constancia en un libro de acuerdos. — Décimo cuarto: En caso de disolución, la liquidación será de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, siendo sus liquidadores los socios. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y no pudiera ser resuelta entre las partes serán dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. Los árbitros designarán antes de laudar a un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes y sus herederos todos los efectos de la sentencia judicial basada en autoridad de cosa juzgada. El socio que no se sometiere al arbitraje o no acatare el fallo abonará una multa de $ 20.000.— a favor de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, se da por formalizado el presente el que se firma en la fecha y lugar indicados precedentemente. — Irene Amézaga de Martínez. — Oscar Martínez Muro.

Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 4.440.— e.23|8 Nº 28.841 v.23|8|61

ALBERTO Y RAUL CATTAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato. — Entre los señores Alberto Cattan, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón 1217, y Raúl Cattan, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Pueyrredón número 1217, de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "ALBERTO Y RAUL CATTAN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1956, bajo el número mil setecientos siete del folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificada con fecha 28 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. bajo el número mil seiscientos dieciocho. al folio noventa y ocho del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada y la posterior modificación de fecha 31 de marzo de mil novecientos sesenta. inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ciento treinta, al folio cuatrocientos setenta y uno del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, se convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), a la de seis millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 6.000.000), dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente inscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alberto Cattan, tres mil cuotas, que representan tres millones de pesos; Raúl Cattan, tres mil cuotas que representan tres millones de pesos. — Estos importes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y durante el desarrollo de la misma y al aumento de los créditos que tienen los socios en la misma, proveniente de utilidades líquidas y realizadas, según consta en el balance general practicado al 31 de diciembre de 1960. — Segundo: La presente modificación de contrato en lo referente al aumento de capital social, se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fuesen modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires. a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Alberto Cattan. — Raúl Cattan.

Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.23|8 Nº 21.594 D. T. v.23|8|61

CONFECCIONES BELE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Eliezer Berger y Móises Calel Lerner, componentes de la razón social CONFECCIONES BELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Castillo 626, Capital, inscripta en el Registro Púb. de Comercio, con fecha 16|2|59 bajo el Nº 96 al Fº 380 del libro 35 de Soc. de Responsabilidad Limitada resuelven, según acta de disolución del 27|12|60, proceder a la liquidación de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eliezer Berger, quién esta facultado para continuar las operaciones comerciales bajo la denominación de Confecciones Bele de Eliezer Berger. — Testado: "situyendo" no vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.23|8 Nº 28.848 v.23|8|61

BALNEARIO SAN SEBASTIAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento de fecha 16 mayo 1961, pasado ante el Escribano Don Aníbal B. Soiari de esta Ciudad, a cargo del Registro Nº 489, Don Secundino Fernández renunció al cargo rentado de Gerente, habiendo dejado de percibir sueldo alguno y con efecto al 1º de Julio de 1959, fecha desde la que se acoge a los beneficios de la jubilación. El citado ex-Gerente queda en la Sociedad "BALNEARIO SAN SEBASTIAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como Socio - administrador, con todas las atribuciones y todo lo insertado en el poder conferido a su favor.

Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 560 e.23|8 Nº 21.597 D. T. v.23|8|61

C. A. P. A. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 16 de Junio de 1961, los socios de "C. A. P. A. I." COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen prorrogar el término de duración de la sociedad que vence el 30 de junio de 1961, por veinte años a contar desde esa fecha manteniendo sin modificaciones las restantes cláusulas en vigor.

Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.23|8 Nº 21.605 D. T. v.23|8|61

M. RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura del 29 de Junio de 1960 pasada ante el Escribano de esta Capital don Miguel Fernando Punta, "M. RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL E IN-

DUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a la modificación de los artículos primero, tercero, quinto, séptimo, décimo tercero y décimo cuarto de su contrato social que en lo sucesivo dirán así: Artículo Primero: La Sociedad que gira bajo la denominación de "M. Rodríguez y Cía. Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" está integrada por los señores don Manuel Rodríguez; don José Bertrán; don Francisco Bertrán; don Abraham Isaac Clein; don José García Giménez y don Manuel Melgarejo. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad es de diez años a contar desde el día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Transcurrido un año y medio de vigencia de este contrato, lapso computado desde igual día y mes del año en curso, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso con sesenta días de anticipación a la fecha de su retiro, mediante telegrama dirigido a la sociedad y su haber resultante del Balance que se practicará se le abonará en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin intereses venciendo la primera de ellas a los noventa días del fijado para su retiro. En ningún caso se reconocerá derecho a exigir participación en concepto de "llaves". — Artículo Quinto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. dividido en mil quinientas cuotas. valor nominal de un mil pesos cada una, correspondiendo doscientas cincuenta cuotas a cada socio quienes las han integrado totalmente conforme al Balance que se agrega. En el supue. de cesiones parciales o totales de las cuotas a terceros, los integrantes de la sociedad tendrán prioridad para adquirirlas debiendo hacerse uso de esa opción dentro de los treinta días de notificados. Para todos los efectos de este contrato cada cuota dará derecho a un voto y prevalecerá la simple mayoría de votos. — Artículo Séptimo: La Administración y Gerencia de la Sociedad quedan a cargo del socio Manuel Rodríguez con todas las facultades inherentes al cargo de Gerente, quien hará uso de la firma social conjuntamente con otro cualesquiera de los socios. Igualmente podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta e indistinta dos cualesquiera de los integrantes de la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Las resoluciones que se adopten así como la aprobación de Balances serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Artículo Décimo Cuarto: Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o sobreviniera la incapacidad de alguno de los socios se continuarán las operaciones incorporando a un representante de los sucesores del desaparecido o interdicto unificándose la personería de los interesados. De no mediar esa incorporación se procederá como en el supuesto de retiro contemplado en el artículo tercero".

Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.23|8-Nº 21.608 D.T. v.23|8|61

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que el socio gerente José Ramón Perrotta y el socio Juana Casimira Czajkowski de Perrotta, en su carácter de únicos socios de la COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTOS, S. R. L.", venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales representadas por cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a doña Elsa Antonia Sothmann de Tambussi. quien compra diez cuotas; y Marino Tambussi, quien compra cuarenta cuotas y es designado socio Gerente; todo lo cual consta en documento de fecha 9 de junio de 1961.

Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 21.609 D.T.-v.23|8|61

VIRGINIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Norberto J. M. Gaudio, casado, C. I. Nº 2.680.471, PCF.; Carlos M. F. Gaudio, soltero, C. I. Nº 3.541.313, PCF.; y Guillermo J. M Gaudio, soltero. C. I. Nº 3.541.314, PCF.; domiciliados respectivamente el primero en Malvinas 457 y los restantes en Cachimayo 563, de Capital Federal, todos argentinos. hábiles de contratar, de acuerdo a la autorización conferida por su padre al menor Guilermo J. M. Gaudio, para ejercer el comercio, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 415, al folio 255 del libro 3 de Venias para ejercer el Comercio, con fecha 5 de noviembre de 1957; convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Iº) La sociedad tendrá sede en esta Capital Federal, pudiendo establecer sus talleres, y|o representaciones en el interior y|o exterior de la República Argentina; girando en plaza bajo la razón social "VIRGINA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IIº) El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de trabajos referentes a su especialidad de taller metalúrgico y afines, pudiendo, además, realizar para lograr un mejor desenvolvimiento de su objeto, todos aquellos actos y operaciones comerciales y civiles, como ser las de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, y|o automotores. — Constituir hipotecas y prendas con registro, en sus diversas formas como acreedora o deudora. — Dedicarse a la importación o exportación de todas clases de artículos, sin limitación alguna. — Abrir cuentas corrientes, bancarias con fondos o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, etc., y demás Bancos en General, como ser: descontar pagarés, letras de cambio, solicitar permisos de cambio, etc.; tramitar ante Aduana, Ministerios y toda clase de Reparticiones Públicas y|o Privadas; otorgar poderes especiales y|o generales para toda clase de asuntos en que sea necesario representar a la sociedad; y en general, emprender cualquier negocio, empresa, fabricación u operación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, ya que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier operación civil o comercial, salvo las prohibidas por la ley. — IIIº) El plazo de duración será de diez años, retrotrayéndose todas las operaciones y efectos legales del presente contrato al día 1º de enero de 1961. — IVº) a simple mayoría de votos podrá solicitarse la disolución de la presente sociedad, computándose como voto la cuota capital; bastando la mitad más uno para ser mayoría. — Cualquiera de los socios que quiera retirarse de la sociedad o ceder su cuota deberá hacerlo a partir de los tres años de constituida la misma y lo hará saber a los otros mediante telegrama colacionado, seis meses antes de cerrarse el ejercicio anual. — Podrá retirar su capital en cuotro cuotas sucesivas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la finalización del ejercicio social de ese año. — Vº) El capital social es de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional), divididos en cuotos de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Norberto J. M. Gaudio, trescientas treinta, o sea m$n. 330.000.-; señor Carlos M. F. Gaudio, ciento ochenta o sea m$n. 180.000.—; y Guillermo J. M. Gaudio, noventa o sea, m$n. 90.000.— Los aportes de los socios están representados por las máquinas y útiles que se determinan en el inventario confeccionado al efecto, el que suscripto por los partes forma un todo con el presente contrato. — VIº) La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los socios Norberto J. M. Gaudio y|o Carlos M. F. Gaudio, con el cargo de gerente, quienes se hallan autorizados a usar de las facultades establecidas en la cláusula segunda. — Ningún socio podrá comprometer con sus actos a la sociedad ni los administradores hacer uso de la firma social, cuando dichos actos sean ajenos al objeto de la misma. — VIIº) Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de ganancias y pérdidas, el que quedará aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes al cierre del ejercicio ninguno de los socios hace oposición. — De las utilidades líquidas y realizadas, el 60 % se repartirá de acuerdo a la proporción de capital de cada socio y el otro 40 % de acuerdo a lo que determinen los socios según votación, que quedará registrada bajo acta en el libro respectivo; en caso de pérdidas, serán soportadas de acuerdo a la proporción de capital. — VIIIº) En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, los otros, si así lo decidieran por unanimidad, podrán continuar giro social con los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, quienes deberán unificar la representación. — Si los herederos o representantes aludidos no aceptaran incorporarse a la sociedad, entonces dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento, o declarada la incapacidad, se practicará un balance general a efecto de determinar el haber del socio saliente. — En ningún caso se computarán valores de marcas y|o patentes. — El haber resultante será abonado por la sociedad en la forma prescripta en la cláusula cuarta, respecto al retiro de alguno de los socios. En ningún momento se asignarán a los bienes del activo un valor mayor que el fijado en el inventario realizado con motivo del balance general anual. — IXº) Producida la disolución total de la sociedad, su liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes procederán al efecto, de acuerdo con las normas legales en vigor. — Xº) Toda duda, cuestión o divergencia que suscitare entre los socios, o sus sucesores, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación y partición, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar otro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — A los efectos judiciales se renuncia a toda otra jurisdicción que no sea la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden queda concluido el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. —Conste. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Guillermo J. M. Gaudio; Norberto J. M. Gaudio; Carlos M. F. Gaudio. — Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.23|8-Nº 21.611 D.T.-v.23|8|61

LARSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta el señor Juan Félix Escolar cede y ransfiere la totalidad de sus cuotas sociales que tiene en "Larse, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Ernesto Seijo Sánchez. Los señores Ernesto Seijo y Ernesto Seijo Sánchez modifican la cláusula quinta del contrato social que queda como sigue: "La dirección y administración de la sociedad la ejercerá un gerente, socio o no, quien para obligar a la sociedad en el uso de la firma social firmará bajo un sello que diga "LARSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, salvo esta limitación, el gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos noventa y tres y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil y el artículo seiscien1 tos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como podrán denunciar y querellar criminalmente. En este acto se designa gerente al señor Ernesto Seijo". — Buenos Aires, junio 12 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.23|8-Nº 21.616 D.T. v.23|8|61

TEXTIL F. A. E. M.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los socios de TEXTIL F. A. E. M. COMERCIAL e INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido en dejar sin efecto a partir del 30 de abril de 1961 las cláusulas cuarta, quinta, sexta y séptima del instrumento inscripto el 14 de agosto de 1958, bajo el número 2.379, folio 91, libro 35 del registro respectivo. — Las demás disposiciones del contrato originario y de los complementarios se mantienen en completa vigencia en tanto no resulten contrapuestas y, en reemplazo de las pertinentes anteriores que quedan sin efecto, se establecen las siguientes: 5a.): Elévase el capital social de $ 2.300.000.— moneda nacional a $ 6.000.000.— moneda nacional, dividiéndolo en 60.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — 6a.): A la suscripción de este capital concurren los socios en la forma que se detalla: Bacardí José Giráldez con 21.000 cuotas por un valor total de $ 2.100.000 moneda nacional; Rodolfo Giráldez con 21.000 cuotas por un valor total de pesos 2.100.000.— moneda nacional; Francisco Giráldez con 7.000 cuotas por un valor total de $ 700.00.— moneda nacinal; Alberto Perfecto Giráldez con 7.500 cuotas por un valor total de pesos 750.000.— moneda nacional; y José María Giráldez con 3.500 cuotas por un valor total de $ 350.000.— moneda nacional. — 7a.): Del total suscripto se encuentra instegrada hasta el momento de celebrarse este convenio la cantidad de $ 4.054.481,21 moneda nacional, compuesta por los rubros que a continuación se mencionan: a) pesos 1.700.000.— moneda nacional aportados anteriormente por los socios; b) $ 1.338.000.— moneda nacional que se capitalizan con imputación al saldo de revalúo determinado por aplicación de la ley 15.272 y sus reglamentaciones, con sujecion al artículo 22 de ella y a los concordantes de los decretos números 5.488 y 6.871 del año 1960; c) $ 1.016.481.21 moneda nacional por capitalización de los saldos acreedores que arrojan las cuentas particulares de los socios al 30 de abril de 1961. — La discriminación de lo integrado por cada socio en los respectivos rubros es la que sigue: a) Bacardí José Giráldez, $ 550.600.— moneda nacional; Rodolfo Giráldez, $ 578.620.— moneda nacional; Francisco Giráldez, $ 185.420.— moneda nacional; Alberto Perfecto Giráldez, $ 300.000— moneda nacional; José María Giráldez, $ 85.360 moneda nacional. — b) Bacardí José Giráldez, $ 551.256.— moneda nacional; Rodolfo Giráldez, pesos 479.004.— moneda nacional; Francisco Giráldez, $ 119.082 moneda nacional; Alberto Perfecto Giráldez, pesos 101.688 moneda nacional; José María Giráldez, $ 86.970.— moneda nacional. — c) Bacardí José Giráldez, pesos 378.168,86 moneda nacional; Rodolfo Giráldez, $ 294.324.43 moneda nacional; Francisco Giráldez, pesos 136.686,28 moneda nacional; Alberto Perfecto Giráldez, $ 101.462,83 moneda nacional; José María Giráldez, pesos 105.838,81 moneda nacional. — El saldo suscripto de $ 1.945.518,79 moneda nacional se integrará con capitalización periódica de utilidades y con futuros aportes de dinero por los socios a medida que las necesidades del negocio y el desarrollo y expansión de las actividades lo requieran. — En prueba de conformidad se firmaron dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, el 30 de abril de 1961. — Firmado: Bacardí José Giráldez, Rodolfo Giráldez, Alberto Perfecto Giráldez, Francisco Giráldez, José María Giráldez. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Entre líneas: Moneda Nacional. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 21.635 D.T.-v.23|8|61

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PATRICIO RAMOS, a comparecer en la causa Nº 14.694, que se le sigue por hurto en perjuicio de Sara Elsa Castillo de Cleñan y Félix Alfonso Cayuqueo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.10|8-Nº 9.347-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.347-v.23|8|61

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 207, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALDROVANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de reclararlo rebelde.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Pablo M. Tapia secretario.

e.10|8-Nº 9.348-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.348-v.23|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO LATORRE, a comparecer en la causa Nº 22.482, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 9.349-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.349-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.510, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 9.350-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.350-v.23|8|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a

contar desde la primera publicación del presente, a GOFREY TASCHKE (causa Nº 32.309), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.351-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.351-v.23|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA ARROYO (causa Nº 32.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.352-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.352-v.23|8|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGEL SUAREZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.547, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.353-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.353-v.23|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a DOMINGO FRANCISCO BIANCHI, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.508, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.354-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.354-v.23|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS CROSTA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.347, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.355-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.355-v.23|8|61

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MICO y WALTER GONZALEZ, procesados por hurto reiterado, en la caus Nº 20.593, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.356-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.356-v.23|8|61

Artículo 141 del Cód. de Procedimientos Crim. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, procesado por defraudación en la causa Nº 20.913, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.357-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.357-v.23|8|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a BENITO TURCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 28 de julio de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|8-Nº 9.358-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.358-v.23|8|61

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PEÑA a comparecer en la causa Nº 154 que se le sigue por defraudación prendaria, infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1961. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.359-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.359-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado de Instrucción Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MIGUEL PIETROLONARDO a comparecer en la causa Nº 139|1961, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1961. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.360-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.360-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, Julio 28 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.361-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.361-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON ALDO AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.362-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.362-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a WILMER BOLIVAR VERA a comparecer en la causa Nº 123 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.363-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.363-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CARLOMAGNO a comparecer en la causa Nº 30 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, Julio 24 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.364-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.364-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BARCIELA a comparecer en la causa Nº 106 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.365-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.365-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE TAMBARO a comparecer en la causa Nº 136 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.366-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.366-v.23|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza, por el término de cinco días, a ENRIQUE ADOLFO ROBLEDO, a comparecer en la causa Nº 35, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|8 Nº 9.367-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.367-v.23|8|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DE ALBUQUERQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.368-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.268-v.23|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LINHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.369-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.369-v.23|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.370-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.370-v.23|8|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RUBEN OSVALDO FERNANDEZ, en la causa Nº 2.102, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación reiterada, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.371-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.371-v.23|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MARIA EVA CERDA de CHIANGAGLINI, en la causa Nº 2.024, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.372-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.372-v.23|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JOSE ENRIQUE BOCCHIO, en la causa Nº 1.813, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.373-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.373-v.23|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, de la primera publicación, a VICENTE PERPETUO MOYA, en la causa número 1.992, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8-Nº 9.374-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.374-v.23|8|61

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8-Nº 9.375-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.375-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROMAN LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8-Nº 9.376-v.14|8|6
e.23|8-Nº 9.376-v.23|8|6

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca en la causa Nº 1.840 que se le sigue por defraudación a ROBERTO NELSON DEBIS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|8-Nº 9.377-v.14|8|6
e.23|8-Nº 9.377-v.23|8|6

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZONNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.378-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.378-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PABLO PANELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.974 que se le sigue por defraudación, prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.379-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.379-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BERTIL KORYTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.380-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.380-v.23|8|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Secr. Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 1.811 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.10|8-Nº 9.381-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.381-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Secr. Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ADELINA ROSA PINTOS a comparecer en la causa Nº 1.734 que se le sigue por aborto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.10|8-Nº 9.382-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.382-v.23|8|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 19, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SAIZ BORJA o FRANCISCO BORJA SAIZ, a comparecer en la causa Nº 2.052, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|8-Nº 9.383-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.383-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nc 158; cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a HUGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. Nº 162 del Código Penal, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.384-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.384-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.385-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.385-v.23|8|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20 se emplaza po rel término de cinco días a CARLOS GREGORIO GARAY a comparecer en la causa Nº 1.894, que se le sigue por presunto delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.386-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.386-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO o ATIE YUNES a comparecer en la causa Nº 1.819 que se le sigue por falsificación de documentos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.387-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.387-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a LIDIA ESTHER CASTRO a comparecer en la causa Nº 1.899 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|8-Nº 9.388-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.388-v.23|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SEBASTIAN QUATROCCHI a comparecer en la causa Nº 1.621 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Secretario.

e.10|8-Nº 9.389-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.389-v.23|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20 secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TOKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.390-v.14|8|61
e.14|8-Nº 9.390-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO CELESTINO HERCULES MILITERNO a comparecer en la Causa Nº 1.955 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.391-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.391-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ESTEVE a comparecer en la Causa Nº 1.949 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires 27 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.392-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.392-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20 se emplaza por el término de cinco días a JOSE DISANZO a comparecer en la Causa Nº 1.948 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 **bajo apercibimiento de ser declarado** rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961 — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.393-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.393-v.23|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LIDIA SCHURIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.394-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.394-v.23|8|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a RAMON EDUARDO CARRIAZO a comparecer en la Causa Nº 1.632 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.395-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.395-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CARMEN LUIS CARRIAZO a comparecer en la Causa Nº 1.632 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.396-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.396-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALEJO BORTNIUK a comparecer en la Causa Nº 1.640 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.397-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.397-v.23|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a RAUL H. CABRAL a comparecer en la Causa Nº 1.642 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.398-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.398-v.23|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca JUAN FLORENTINO LEGUIZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.399-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.399-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a ANTONIO POLIAFITO, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.400-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.400-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 255 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, **planta baja.**

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.401-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.401-v.23|8|61

Nº 2

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LIDIA ENRIQUETA AUTARD de CINTO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.392|957, que se le sigue por infracción a los artículos 44|45, inc. c) de la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Miguel A. Almeyra, secretario.

e.10|8-Nº 9.402-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.402-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL HEREDIA y RAFAEL MARTIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa número 5.526, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Jorge Ricardo Gaspar, secretario.

e.10|8-Nº 9.403-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.403-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS A. SAPPIA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.009|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|8-Nº 9.404-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.404-v.23|8|61

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE VIEYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.433|60, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|den. defraudación. Imputados: María C. Dopico de Mourante y otros", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — El Secretario.

e.10|8-Nº 9.405-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.405-v.23|8|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CLAUDIO RENTERIA ARREDONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Fernando Giudice, secretario.

e.10|8-Nº 9.406-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.406-v.23|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BARBOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|8-Nº 9.407-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.407-v.23|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS VACCARO, para que comparezca a estar a **derecho en la causa que se le sigue por** el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.10|8-Nº 9.408-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.408-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ESPELOSIN, a comparecer en la causa Nº 5.123, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.10|8-Nº 9.409-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.409-v.23|8|61

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a SANTOS BENIGNO MANSILLA, a comparecer en la causa Nº 5.161, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.10|8-Nº 9.410-v.14|8|61
e.23|8-Nº 9.410-v.23|8|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DRAGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.22|8-Nº 24.381 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA INMACULADA MARIA INFERMA MORRONE de SERRA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.22|8-Nº 24.364 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION MORALES DE ROJO CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 1.600 e.21|8-Nº 24.259 D.T.-v 31|8|6

Juzgado en lo Civil número 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA o FILOMENA GENEROSA RODRIGUEZ PEREZ DE PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.21|8-Nº 24.278 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JUAN LALANNE.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.207 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2 cita por quince días a don ZELJKO DUCMELIC, para comparecer en juicio que por cobro de pesos le sigue don Cristóbal Stojanovsky, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 24.215 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LATORRE.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.179 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AUGUSTO LUNA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.191 D.T. v.30|8|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADER JALIL.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|8-Nº 24.011 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.909 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil Nº 1 Sec. Nº 2, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don ARCANGEL FRANCISCO LUIS BROGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto primero de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.904 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, (secretaría número 2), cita emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ARTURO VILLAR o ARTURO VILLAR ALONSO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.888 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.710 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA AMALIA JOSEFINA o MARIA AMALIA o MARIA o AMALIA REZZANO de NOSSARDI. Publíquese diez dias.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 e. 10|8-Nº 23.758 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEDRO SANCHEZ ROSELLO, y|o don VICENTE PEDRO SANCHEZ, y|o don VICENTE SANCHEZ ROSELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2400.— e.10|8-Nº 23.698 D.T. v.23|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA ROSA TEJEIRO de PETIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Ricardo L. Burnichón, Andrés Rivas Molina, secretarios.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.265 D.T.v.31|8|61

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.801 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.899 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN o VALENTINO CHIARANDINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.930 D. T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTINO AUGUSTO PIZARRO MIGUENS. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.881 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.808 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RUPERTO NOCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.159 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.387 v.23|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.342 D.T. v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO ERNESTO BELLAVIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.317 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría número 5 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA ASSENNATO DE VARVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600 e.21|8-Nº 32.297 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO MESSANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.082 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRAZIANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.184 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO FILIPPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.092 D.T. v.28|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA FALCO de BASTA y NICOLAS BASTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.145 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ o MARIA ENGRACIA ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.059 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME MAZZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.124 D.T. v.28|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CESAR FERRAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.319 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO HERLITZKA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.353 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SANGIOVANNI de D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.354 D.T. v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 7, cita por treinta días herederos y acreedores de: MATILDE EUFEMIA FERNANDEZ y CLOTIDE o CLOTIDE URSULA ARROYO de FERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 32.499 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SACCHELLO VDA. DE CHAPAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.309 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIANO MARAVAL.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.129 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.081 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.045 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CALVO de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.919 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PEÑA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.942 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BERNABELA TROCCOLI de TROZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.842 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIQUELME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.681 D.T. v.23|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
1.600 e.22|8-Nº 24.323 D.T. v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO LUCIO BURLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 7 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 32.479 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ DOPICO o FERNANDEZ DOPIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.264 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CORBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.301 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. secretaría 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TESTAGROSSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.235 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO PEREIRA.
Publíquese 10 días.
Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto once de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.150 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO MERCOLLI.
Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto once de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.151 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO COMETTI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.133 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO y JOSEFA GONZALEZ de ALONSO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto siete de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.176 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ CUBERES o ANDRES PEREZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.070 D. T. v.28|8|61

El Juez en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON QUESADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.992 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.902 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALMA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.883 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FREDOTOVICH de CHIOZZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.775 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELI y JUAN CARLOS MELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.807 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.699 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLAS LIENDO. — Publíquese por días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 31.443 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CARMELA D'ESPOSITO de BIANCO y de don JUAN BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Octavio Bunge, secetario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.776 D.T.-v.24|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SINISQUI de ZYLBERSZLEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.327 D.T. v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1961. — Roberto R. Pérez Damaría, secretario.
$ 1.600 — e.21|8-Nº 21.409-v.31|8|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 17|7|61.

Juzzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MIGUEZ y|o MIGUEZ CID.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.276 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MICHAEL KEAVENY.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.225 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ALVAREZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.181 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STANIETZKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto primero de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.112 D. T. v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SAMUEL DE ANCHORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.079 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MANSELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.883 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALDEMAR LORGIO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.866 D.T.-v.24|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.350 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LAMELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.343 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MAIDANA DE FAZIO y JORGE MARIA FAZIO.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.242 D.T.-v.31 8 61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES HIDALGO DE MARTIN y NELIDA MARTIN.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.243 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CENICCOLA.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.244 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIÑONES DE SANCHO.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.245 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEMME.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.288 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA ISASI DE ANABITARTE.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.303-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE GABRIEL SAMMARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.194 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VENAROTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.014 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO de NODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.949 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil N 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO VIÑA de BEYRIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.693 D.T. v.23|8|61

Nº 8

Juzgado Civil número 8. Secretaría número 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.346 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES FERRARI DE BERNAZZOLI.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — José M. Monclá secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.275 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSAMINO DE SETA.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.256 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE DOMINGO LOPEZ.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.281 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de OREIRO
Buenos Aires 11 de agosto de 1961. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.257 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.152 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PARMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.101 D. T. -v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COTLIAR de NOTENSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.058 D. T. v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ROMAN MACIEJEWSKI.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.747 D.T. v.23|8|61

Nº 9

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS FAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.155 D.T. v.30|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ZAZZARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.022 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES ROBERTSON MAC DONALD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.661 v.25|8|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LIRISMAN. — Publíquese por diez días. — Bs. As., abril 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.338 D.T.-v.1º|9|61

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO ANTONIO ALVAREZ.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.239 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL PIPERNO y de doña JAVIERA o SAVERIA POTENZA de PIPERNO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.248 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANTU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.213 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ENRIQUE FELIX SAMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1961. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.093 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA BRAZDEIKYTE de BIKNEVICIUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.119-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA DELAMOGLIE de QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.106-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ASENCIO o JUAN ASCENCIO o GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.981 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO EMILIO GIACINTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.982 D.T. v.26|8|61

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONGIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$1.600.— e.22|8-Nº 32.511-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.306 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.774-v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL ROMANO de FULCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.906 D.T. v.25|8|61

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEON REBOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.189 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA CESCA o CESCA de CAPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.122-D.T.-v.28|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA COTOGNO de MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.914 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TRAVAGLINI de PORCEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.839 D.T.-v.24|8|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COMAS ANGLADA, publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.744 D.T. v.23|8|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14. Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PONDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.395 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA LEJONAGOITIA de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.382 D.T.-v.1º|9 61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VERDURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.359 D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA SCHAPIRA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.266 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROENCA REBELO, JOSE EVARISTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.034 D.T. v.26 8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ROBERTO VAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. - e.12 8 Nº 23.920 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CERROTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.908 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIL o GIL TISEIRA y EMMA SILVANO de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.791 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRENA

MARIA AGDALENA OLIVEROS de MONTEALEGRE y de PRUDENCIO MONTEALEGRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.674 D.T. v.23|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VITO PERRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.095-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAURIA, doña AMALIA SESSAREGO de LAURIA y doña ENCARNACION AMALIA LORENZA LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961.
Jorge E. Beltran, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.771 D.T. v.23|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº: 16, Secretaría Nº: 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANEVE y FRANCISCO LANEVE (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.099-D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE MANFREDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.126-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY FERNANDEZ o MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.907 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON LEVIN y LIBERTAD BRUMER DE LEVIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.797 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO CERVINI.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. —e.10|8 Nº 23.726 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTINANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.760 D.T v.23|8|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VERNENGO ROMULO JOSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.180 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN COBAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.182 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TEODORO OETLING Y JULIANA MARIA ISOLINA o MARIA ISOLINA CARRERAS de OETLING.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.996 D.T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SATUCHNE de RUBINZAHL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.712 D.T. v.23|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIRGINIO DELLAFIORE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.19|8-Nº 24.142 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.084 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SCALFI de MENNELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.120-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secr. número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO o ROMULO FRANCISCO ROMANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.019 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY AGNES SMITH de MASTERS o MARIA INES SMITH de MASTERS.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.004 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO BERNAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.780 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MACARZ DE MIRNER ORMAN o GITLA MONCACH DE MIRNER ORMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.795 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALHADEFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.800 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARBAJAL DE VARELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.844 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.799 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE CARRACEDO o CARRACEDO ROGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.085-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ BARRUTI de BENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.116-D.T.-v.28|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COGORNO de BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.186 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HYMAN de BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.083-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOZZI de ROCCA y LUIS ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.682 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRABOIS de SERTAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.431 v.23|8|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.363-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o MARIA JOSEFA IACOI de SCARCELIA o JOSEFA YACOI.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.217 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAIME BADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 32.089 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGRAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 32.102 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRUEHL o ROBERTO ALEJANDRO BRUHL o BRUEHL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.895 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a JORGE HAMILTON KENRICK para que comparezca en los autos Puente Jesús y otro c|Hamilton Kenrick Jorge. s|escrituración bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.19|8-Nº 24.202 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINELLI DE AUNE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.467 v.24|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO AMBROGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.320-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ERNESTO LOBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.917 D.T.-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORRONE y MARIA ROSA ANUNCIATA BRITTI de MORRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.786 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.857 D.T. v.24|8|61

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALCORTA.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Julio M. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.226 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MIKULASCH de GARRIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.131 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA URIEN de CHANOURDIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.007 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MANUEL BAYON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.110-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS y ELVIRA GONZALEZ de TOMAS o ELVIRA GONZALEZ de PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8Nº 24.103 D.T.-v.28|8|61

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO GARCIA LEMA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23 983 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRA[illegible]DO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 23.923 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.961 D.T.-v.25|8|6

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS JOSE MOSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.673 D.T. v.23|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANTONIA ZELASCHI Viuda de PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.328-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA BLANCA BONILLA de BATTILANA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.230 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MAFALDA MANCINI de LAFROSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.232 D. T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 en los autos Salas Alejandro sucesión ab-intestato, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.279 D. T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCOS EDUARDO CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.143 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LUIS MINIUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.104 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO BOZZALLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.080 D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CONSTANTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.050 D.T. v.-6|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON RYKOWER, RIKOWER o RICOVER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.990 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Civil número 23, Secretaría número 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ CASTRO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.940 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BOSMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 31.486 v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA ROSA BRAILE de CASTE.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.690 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIGHINA de FALCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.749 D.T. v.23|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE FIDEL PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Norberto Carlos Scmotti, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.255 D.T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.311 D.T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA IAINÇUBERRO DE CALISE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.153 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA JUDITH MOSCATO de RAIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1961. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 23.718 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GRASSO de LA MAESTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.682 D.T. v.23|8|61

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JUAN FEDERICO LUIS GOEDHART para comparecer en juicio: "González Rourà c|Goedhart, Juan, s|suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.392-D.T.-v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAUTISTA BIONDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 32.090 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ESCORCIELO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.201 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RICARDO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.089 D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LATERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.030 D. T. v.26|8 61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.847 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a GREGORIA CLEMENTINA HEREDIA, para comparecer en juicio "Pogg Víctor y otra. s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.11|8-Nº 23.867 D.T. v.24|8|61

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.348-D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANGO de CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.365-D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a LORENZO HERIBERTO FASSIO paar comparecer en juicio que le sigue Consorcio de Copropietarios Rivadavia Nº 6.273|85 s|cobro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961.— Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.294 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a don JOSE ALVAREZ para comparecer en juicio que le sigue Consorcio de Copropietarios Rivadavia Nº 6.273|85 s|cobro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961.— Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.296 D.T.-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TAGNOCHETTI de MELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.139 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSUE JOSE CORBETTA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.190 D.T. v.30|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BILO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.048 D. T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUEROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.771 v.28|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL IGLESIAS de ACQUABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.943 D.T. v.25 8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NASIANCENA ANGULO de ALLEGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.954 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AKOFMAN o ACOFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.939 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS MENENDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23 947 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS ARTEAGA y DOMINGA MERINO de ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.885 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALIGIUIURI de ABATE y ANTONIO ABATE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.785 D.T. v.24|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA FERRERO Vda. de CHITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.505-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROSA GALLO de CONTE.. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.357-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FERNANDEZ de BRIZUELA.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.224 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS STAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.088 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MURATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.666 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROCHA de SELLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.880 D.T v.25|8

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA LERRUCH de VINOCUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.804 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.787 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.805 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LENTINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.806 D.T. v.24|8|61

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA ARMAGNO DI LISCIO DE ORROÑO y ROMAN ORROÑO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.185 D.T. v.30|8|61

El Juzgado Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JUSTA MISSART de BIAZZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.076 D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MALTAGLIATI de MILLEFANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.035 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE LARROCHELLE de MARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.032 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALLS o VALLS BAQUES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.962 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BELLO o BELLO VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.963 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ALBINATI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.752 D.T. v.23|8|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a GLADYS HILDA INES FANDUZZI comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Antonio Morales por divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 24.292 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29 — Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PETRONE DE DAMIANO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.214 D.T. v.30|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MONICA DE FERRO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. —e.19|8 Nº 24.208 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MILANESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.14 8-Nº 23.971 D.T. v.26 8|61

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CECILIA ZEO de BIANCULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.9[illegible] D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOINON Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.772 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.774 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESQUEL CABABIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.713 D.T. v.23|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.283 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PANE.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|8-Nº 24.313 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nq 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FUENTES de MOYANO.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.254 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MIGUEL o PEDRO SUFRIN.
Buenos Aires, Julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.235 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABINO MARTINEZ.
Buenos Aires, Julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.298 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RASALUZZO, VICENTE MINERVINO y ANGELA TACHELLA y|o TACCHELLA de MINERVINO.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961.— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.335-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GALAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.206 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HSLOSBERG de LEMME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19-Nº 23 903 D.T. v.30|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 18|8|61.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTOS o SANTOS Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.091 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANKEL o YANKEL FAINSILBERG. Publíquequese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.057 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OCTAVIO MORO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23 973 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE ROQUE GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.995 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO [illegible]COBO DATES. Publíquese por diez
Buenos Aires agosto 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.896 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLIN MARIA VIGNATI de GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.930 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.879 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOLO de PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.859 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRYC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.784 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORGEIRA u ORGEIRA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.846 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.715 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA MONTERO o BRIGIDA MONTERO de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buneos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.690 e.10|8-Nº 23.745 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTA FERRAMOLA de TORTRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.750 D.T. 23|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO FORTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.329 D.T. v.26|8|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO PERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Oscar J. Barberi, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.322 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAYER o MEYER KORN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.388 D.T. v.26|8|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELISA FORTUNATA CRIPPA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.367 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANACLETO ROMERO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.366 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires agosto 7 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 32.013 v.24|8|61

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL PARISI.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.305 D.T. v.25|8|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SIEIRO o EDUARDO JOSE LUIS SIEIRO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.222 D.T. v.25|8|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAYETANO DI LORENZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 32.100 v. 24|8|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por tres días a LUIS FRANCISCO JOSE PINA, para comparecer en juicio "Pereştein José, c| Pina Luis Francisco José, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 320.— e.22|8-Nº 24.337 D.T. v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MARASCO de MERCURIO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.307 D.T. v.25|8|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR ALVAREZ. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
e.21|8-Nº 9.276-v.25|8|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COS[illegible]IA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.487-v.24|8|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DELFINO SCALZO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.379 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MASTROPIETRO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.258 D.T. v.25|8|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña DONTA GALOTTO de ODDINO.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Agustín Dragonetti prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.394 D.T. v.26|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MODESTA ALBORNOZ de BARRIO y SENEN BARRIO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.261 D.T. v.25|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOISES SARFATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.333 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ TORRO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 24.140 D. T. v.24|8|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO DEMICHELI, ISABEL TOLEDO de DEMICHELI y JUAN CARLOS DEMICHELI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.310 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO ARROQUI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — H. T. Calderón de la Barca, oficial primero.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.309-v.25|8|61

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de EL[illegible]A EZEQUIELA o MARIA ELOISA RIBERO o RIVERO o RIBERO y DUFFY o RIBERO y DUFFI.
Buenos Aires agosto 23 de 1961. — [illegible]obio Lapalma, secretar[illegible]
$ 800.— e.16|8-Nº 24.062 D.T. v.23|8|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA DEL ROSARIO JOFRE de ALVAREZ.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.303 D.T. v.25|8|61

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nº 29, hace saber por tres días en autos LOPRESTI HERMANOS, c| ESTEBAN EFRAIN ESPINO y RODOLFO ARMANDO ESPINO, s|desalojo la parte dispositiva de la setencia dictada: "Buenos Aires, junio 29 de 1961. Y vistos: ...Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas. — Fallo: Condenando a Esteban Efraín Espino y Rodolfo Armando Espino a que desalojen, dentro del plazo de diez días el local de negocio que arrendaban al actor en la calle Suárez Nº 732, interno, izquierda, bajo apercibimiento, con costas en cuyo concepto se regulan los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora en novecientos veinte pesos y trescientos setenta pesos moneda nacional, respectivamente. Regístrese, comuníquese a la Cámara de Alquileres, notifíquese y oportunamente archívese Joaquín J. Darquier. — Ante mí: Enzo M. Mazzardi
Buenos Aires agosto 3 de 1961. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 1.680. e.22|8-Nº 24.341 D.T. v.24|8|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.274 D.T. v.25|8|61

El Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CURCIO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.304 D.T. v.25|8|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIGOLA.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.231 D.T. v.25|8|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por diez días a contar desde la última publicación del presente a JOSE GUIARRIZZO o GIARRIZZO y JOSE GUIARRIZZO (hijo) o JOSE GIARRIZZO (hijo) para comparecer en el juicio "Guanziroli de Gentile, Eugenia Gerónima y otra, c|Guiarrizzo, José y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 24.347 D.T. v.24|8|61

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a CELEDONIO ELIZALDE, para comparecer en juicio: "Garrido de Núñez, Cándida c|Elizalde, C. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda secretario.
$ 480.— e.21|8-Nº 24.272 D.T. v.23|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO ENRIQUE DOGLIOTTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.158 D. T. v.24|8|61

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONIDAS SANTIAGO MOLINARI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.156 D. T. v.24|8|61

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ANTONIA LANZILLO de VALARINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.384 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DESIDERIO LUCIANO de la FUENTE.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.263 D.T. v.25|8|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO PASTENE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.358 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 Secretaría Julio R. Ferro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BOLADO y de CLARA CARBALLO de BOLADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.137 D. T. v.24|8|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a ANTONIO MILCOVICH para comparecer en juicio "Daporta A. c|Milcovich A. sidesalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 480.— e.21|8-Nº 24.271 D.T. v.23|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO CIRILO, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita, robos reiterados y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103 interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.459-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GUIDO, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, 3 agosto de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.460-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MASEI, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103 interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.461-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa número 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, 3 agosto de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.462-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CAVILLA o CAVIGLIA, a comparecer en la causa número 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.463-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CUSCUNA, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.464-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO PADRON, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.465-v.25|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS FAINSTEIN, a comparecer en la causa número 21.447, que se le sigue por infracc al artículo 254 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|8-Nº 9.467-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO VICENTE SIMON, a comparecer en la causa Nº 23.477, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|8 Nº 9.466-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 21.456, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|8-Nº 9.468-v.25|8|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a DIMITRIO BADAN a comparecer en la causa Nº 21.653, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.469-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a CONRADO VERDICCHIO a comparecer en la causa Nº 21.578, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.470-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL GUZMAN a comparecer en la causa Nº 21.574, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.471-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS DE LA COLINA a comparecer en la causa Nº 21.607, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.472-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BENVENUTO a comparecer en la causa Nº 21.609, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.473-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ESCALANTE a comparecer en la causa Nº 21.608, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.474-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a JOSE COSTA a comparecer en la causa Nº 21.573, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.475-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a LUIS LEDESMA a comparecer en la causa Nº 21.579, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961 — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.476-v.25|8|61

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LEDESMA a comparecer en la causa Nº 229, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.21|8-Nº 9.477-v.25|8|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA CUCUT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.089, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de agosto de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8-Nº 9.478-v.25|8|61

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a JORGE EDGARDO ITCHARRANT a comparecer en la causa Nº 134 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|8 Nº 9.479 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANDROVICH, a comparecer en la causa Nº 122 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|8 Nº 9.480 v.25|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO ARCE a comparecer en la causa Nº 143 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.481 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.482 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO BARREIRO a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.483 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR DIOS a comparecer en la causa Nº 28 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961.
Juan M. Aren Crespo, secretario.
e.21|8 Nº 9.484 v.25|8|61

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|8 Nº 9.485 v:25|8|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Gonzalez Bonorino Secretaría doctor Mancinelli se emplaza por el término de cinco días a LIDIA FARIAS a comparecer en la causa Nº 1796 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
José Mancinelli, secretario.
e.18|8 Nº 9.486 v.23|8|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FERNANDEZ o FERRANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 28 de julio de 1961.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8 Nº 9.487 v.25|8|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE D'ANUNZIO BAUDONE ROIG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8 Nº 9.488 v.25|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIRO CAZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8-Nº 9.489-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ERNESTO HORACIO LOZANO o MIGUEL MARCOS MARIN a estar a derecho en la causa por falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 2 de agosto. — Roberto S. Preller, secretario.
e.21|8-Nº 9.490-v.25|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARENAS, de unos 25 años de edad, alto, regular grosor, pelo castaño sin bigote, con domicilio actual desconocido, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Fernando Giudice, secretario.
e.21|8-Nº 9.491-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Juzgado Correccional Letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por 30 días a contar desde su primera publicación a JORGE NICOLAS IBAÑOS para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 89 del C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.21|8-Nº 9.492-v.25|8|61

El Juzgado en lo Correccional, letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar desde su primera publicación, a CARLOS VIÑA, quien deberá concurrir a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.21|8-Nº 9.493-v.25|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SVIRKOVICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6969 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.21|8-Nº 9.494-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 2º, int. izq., doctor Marcelo H. Fabris, se cita llama y emplaza durante el término de ley, a la firma C. A. U. R. Y. D. DIAZ Y CIA., para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 382, caratulada " C. A. U. R. Y. D. Díaz y Cía., s|inf. dec.ley 19697|56".
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.21|8-Nº 9.501-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MANUEL BASCARAN la convocatoria solicitada, fijándose quince días para que presenten al síndico Daniel Osvaldo Valles, domiciliado en calle San Martín 378 - 2º P. Of. 10 los justificativos de créditos. El 6 de octubre de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.—
Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.373 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1 — Secretaría Nº 1 — comunica por cinco días la quiebra de "BUFACH LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de octubre de 1956 — Síndico Guillermo José Wilke — domicilio, Corrientes 569, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días — señálase el 9 de octubre de 1961 a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerad-

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.030 v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ALBERTO FERRARA la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico doña Raquel Berezovsky domicilio calle Franklin 869 — Dpto. 3 — los justificativos de créditos. El 13 de octubre de 1961 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.195 D.T. v.24|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "ESTABLECICIENTOS METALURGICOS PRINGLES S.A.I.C.", s|convocatoria, que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, para el día 30 de agosto de 1961, a las 13 hs., que se celebrará con los acreedores que concurran. Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.21|8-Nº 24.303 D.T.-v.23|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita a acreedores de LA OLIVARERA TUCUMANA s|Quiebra, a la audiencia del día 6 de setiembre del cte. año, a las 14 hs. a fin de nombrar un miembro integrante de la Junta de Vigilancia en reemplazo de un miembro renunciante.— La audiencia se celebrará en el Juzgado y con los acreedores que concurran.— Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640.— e.22|8 Nº 24.377 D.T. v.23|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TIERRAS Y COLONIAS SANTA CATALINA S. R. L.", que se ha fijado la audiencia del día 14 de setiembre de 1961, a las 14 horas, para la Junta de Verificación y Graduación de Créditos y el plazo que vencerá el 25 de agosto para la entrega de los títulos justificativos al síndico.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.351 D.T. v.26|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17 cita por cinco días a Cauro S. R. L. para comparecer en juicio "GATTI HUGO R. c|CAURO S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.262 D.T.-v.25|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en autos "ORSINI Y CIA. S. R. L. s|Quiebra", se ha fijado audiencia para el día 25 de setiembre a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta con objeto de resolver sobre puntos planteados por el Liquidador, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720.— e.22|8 Nº 24.378 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de JOSE DAVID ZUPNIK la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico Roberto Raúl Ladrón de Guevara calle Uruguay 435 piso 5º "I" los justificativos de sus créditos. El 28 de noviembre de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 24.149 D.T. v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita por cinco días a GENARO ESPINEDO, para comparecer en juicio La Nación contra Felmenossi Rubén Ernesto y Espinedo Genaro s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A. Galmes, secretario
e.21|8-Nº 9.495-v.25|8|61

Juzgado Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita por cinco días a LUIS SANCHEZ para comparecer en juicio La Nación contra Luis Sánchez s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A. Galmes, secretario.
e.21|8-Nº 9.496-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita por cinco días a GENARO ESPINEDO, para comparecer en juicio La Nación contra Felmenose Rubén Ernesto y otro s|cobro de pesos, bajo apercibimiento le dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A| Galmes, secretario.
e.21|8-Nº 9.497-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 4, secretaría Nº 48, cita por cinco días a GRANUM ARGENTINA S. A., para comparecer en juicio: "La Nación contra Granum Argentina S. A. s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — El secretario.
e.21|8-Nº 9.498-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado de Trabajo Nº 2, en juicio Vega de Coria Margarita contra Lopretto Juan Carlos y otros s|despido, cita a JUAN CARLOS LOPRETTO, JOSE LOPEZ CASTIÑEIRA y EDUARDO RODRIGUEZ por tres días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor ad hoc. Sin cargo.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Jorge Juan Fernández, secretario.
e.21|8-Nº 9.500-v.23|8|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por diez días en el juicio "PRETILE CARLOS PEDRO s|Sucesión Ab-Intestato" que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el viernes 31 de agosto a las 16 horas en Arenales 1415, el inmueble, de la calle Piedras 1532|42 Capital Federal, en terreno que mide: 14 m. 15, x 15 m. 89. Superficie total 224,84 m2.— Difieren las medidas de títulos y las municipales. — Base $ 426.666,66.— Al contado.— Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 24.127 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por (10) diez días en el juicio "RONCONI RAFAEL c|LENDARO, OLIVO GUERINO s|ejecutivo" que el martillero S. E. Astorga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal el día jueves 24 de agosto a las 17·30 horas el inmueble de la Avenida Santa Fe 2502|08 esquina Isidro Labrador Nº 5 y Nº 7 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Superficie 108.31 mts. cds. Base $ 1.285.017,79.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 31.539 v.24|8 61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GRANDA, ANICETO, s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 27 de agosto de 1961, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Tandil Nº 3452, Capital Federal, sup. 299,98 m2., compuesta de un departamento al frente, ocupado y un departamento interno, desocupado. — Base: $ 283.200,— m|n. — Facilidades: 50 % al contado y 50 % a dos años de plazo y 12 % de interés anual, pagaderos por semestres anticipados. Escrituras ante el Escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, como condición de venta. — Seña 10 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 14 agosto de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.177-D.T.-v.24|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "GUTH de ARELI, MARIANA c|NESA, SEVERINO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital; el 31 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Granadero 475|77; sup. 869,63 m2. — Base $ 500.000 al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400.- e.21|8-Nº 24.290 D.T. v.31|8|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "FERRARI, CARMEN DORA c|MAHMOUD, IAMIL BRAHIM" sobre ejecución hipotecaria", que el martillero José Manuel Luongo rematará el día 27 de agosto de 1961, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Pergamino 3435, entre las de Corrales y Tabaré; superficie 241,61 metros cuadrados. — Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.258-v.25|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO GREGORIO F. y otra c|MONTEFELTRO, JOSE A. s|ejecución hip.", que el martillero Alfredo E. Rivas rematará en Garay 2319, el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Constitución Nº 2934|36 entre las de Deán Funes y Rioja: con medidas: frente Norte, 8m66; contrafrente Sud, 8m70; costado Oeste, 42m624 y costado Este, 43m282. — Base $ 110.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.21|8-Nº 24.270 D.T. v.25|8|61

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cuatro días en el juicio: MURIADO, JUSTO ENZO c|PETRACCI, HIPOLITO ROSA, c|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 24 de agosto, a las 16 hs., tres lotes de terreno, ubicados en Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Residencial. "Sumampa", designados con los Nos. 7, manzana (85), Sup. total: 637,05 m.c. — Base: $ 12.600,—. Nº 8, manzana (85). Sup. total: 613,99 m.c. Base: $ 12.600,—. Nº 9, manzana (85). Sup. total: 832,94 m.c. — Base: pesos 16.200,—. Al contado; 8 % de seña y a cuenta de precio, comisión 3 %.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 31.960-v.23|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "CIA. ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES c|RANUIO, JOSE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Chacabuco 502 al 16, esq. Ituzaingó s|Nº y Juan J. Diaz 517 al 37; superfiece 238,06 ms. cs., base: $ 250.000,—, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.164-D.T.-v.24|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "MORENO, DAMIAN c|RUATTI, JUANA RAMONA s|ejecución", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará en el mismo inmueble, el 27 de agosto de 1961, a las 17 horas la finca ubicada en Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson Nº 330, entre Gral. Paz y Rauch; lote Cuatro. Mide: 374 metros cuadrados, o lo que en más o menos resulte dentro de sus linderos. — Base, pesos 79.685,40. Seña 8%. Comisión 3%. — Según compromiso del título hipotecario, el deudor se obligó a entregar el bien desocupado.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.21|8-Nº 24.236 D.T. v.25|8 61

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOCCASSI, BAUDOLINO c|DE MARCO JULIO ARGENTINO, s|ejecución", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, en Sarmiento 643, 2º piso, el día 24 de agosto, a las 16 hs., 4 lotes, con frente a la calle Moreno, casi esq. Alberdi. Paraje denominado "La Tablada", Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., designados con los Nos. 4, 5, 6 y 7, de la manzana "B", que miden cada uno 10 mts. de frente por 29m965; sup. total c|u. 299,65 m.c. — Base: $ 74.477,50 c|u. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.19|8-Nº 31.961-v.24|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "NARICE, RAUL JOSE c|PORTEYRO IBARRA, JULIO CESAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero José van Roey, rematará el 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en el lugar, un lote de terreno,

sito en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Márquez esq. Ingeniero Bergallo, de 12,40 mts. de frente; 4,26 mts. en su ochava; 18 mts. en su otro frente; 15,40 mts. al N. O. y 21.16 mts. al N. E.. Sup. total 320,14 m2. Base pesos 72.031,50, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto catorce 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2.000.— e.16|8 Nº 24.063 v.22|8|61

$ 800.— e.23|8 Nº 31.990 v. 24|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, comunica por cinco días en el juicio "ZUBIZARRETA, JUAN JOSE MANUEL, s|testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, Cap. Fed., el miércoles 2? de agosto a las 16 horas, el inmueble desocupado "La Isabel", Partido de Ayacucho, Pcia. Bs. As. — Superficie 20 hás.; 00 ás., 02 cás. — Base $ 340.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 32.034-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 10 días en el juicio: "CLERICI EMILIO JULIO s|insania", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre los mismos el 27 de agosto a las 16 horas, 3 lotes de terreno en la calle Constitución entre Mauser y Belgrano, designados con los Números 4, 5 y 6 de la manzana "A" de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.— Superficie total: 824 m.. 93 decm".— Base: Lote 4. $ 13.768.— Lote 5: $ 13.768.— Lote 6: $ 19.122.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Forma de pago: 1|3 Contado.— 1|3 a un año; 1|3 a dos años, con 10 o|o interés sobre saldo.

Buenos Aires, julio 31 de 1961.

Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.828 D.T. v.24|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MASSA, RICARDO LUIS c|STRAHLE, JUAN y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Fresco, rematará en Cangallo Nº 935, piso 1º, Capital Federal, el martes 5 de septiembre, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alférez Buchardo Nº 1815, entre Quintana y Sarmiento, edificada en el lote 2 de la manzana 8, mide: 9m52 de frente al S.E., por 15m52 de fondo. Superficie: 147.65m2. — Base, pesos 49.165,80 m|n. al contado. Seña: a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3%.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.283-v.25|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BJORKSTEN BROWN, EMILIA F. c|CRILLIA, DOMINGO s|cobro hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará sobre el mismo bien, el sábado 26 de agosto a las 17 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 1850, entre Posadas e Iparraguirre de Villa Rebasa, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 509.98 m2. — Base. pesos 305.761,40. Seña: 8%. — Comisión: 3%. Según cláusula 6a. de escritura hipotecaria, el demandado dejará desocupada la finca dentro del término de diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.- e.21|8-Nº 24.237 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio LONGRES, JOSE o LONGRE V'LVERDE, JOSE, s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo a las 15.30 horas el inmueble ubicado en calle Pilar 835, Capital, superficie 152.02 m.2 — Base $ 133.332.— entregándose ocupada en el estado en que se encuentra. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.162 D.T.-v.24|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, comunica por 5 días en el juicio "LOMBARDO ANTONIO AGUSTIN y GHILINI de LOMBARDO CESARINA, s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15.30 horas los siguientes inmuebles: Juan B Alberdi 1959|61, desocupado, Sup. 584 96 mts. cs., base $ 1.266.666.66 al contado, y Pasaje Dinamarca 1145, alquilada sin contrato, Sup. 126.93 mts. cs., base $ 153.333.33. — Ventas ad-corpus. Escribano designado señor Guillermo Justo Chaves. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.163 D.T.-v.24|8|61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil número 25, secretaría número 50, comunica por 5 días en el Juicio URIARTE de BOCCAZZI NEREIDA AMALIA ROSA, contra URIARTE GERONIMO y otros, divisón de condominio, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre el mismo, el domingo 27 de agosto a las 16 horas, el inmueble. Pasaje Carlos Ortiz 744. — Superficie 94.3940 m.c. — Base pesos 120.000.— contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Se entregará libre de ocupantes las 3 habitaciones de la planta alta. — Inf. Uruguay 344, 40-8377. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.141-v.24|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por cinco días en el juicio: "ARTOLA PEDRO y otros, c FRUGONE MARIA ROSA, s| cobro ejecutivo", que los martilleros: Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, el día 24 de agosto a las 16 horas, el inmueble, calle Diagonal 72, número 120, Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., en la sección "D" de quintas como parte de la número 34. Lote especial número 9 de la manzana "A", y que mide: 9 mts. de frente por 45 mts. de fondo. — Superficie Total: 405 m.c., con la siguiente denominación Catastral: circunscripción II, sección C, quinta 45, manzana 45a, Parcela 29, inscripto en ese Registro de la propiedad, bajo el número 2678, con fecha 2 de junio de 1958. — Base pesos 87.000.— o sea las 2|3 partes de la tasación fiscal. — Al contado y al mejor postor: 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 31.962-v.24|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "DELLEPIANE, ALBERTO y otros c|MARQUEZ, PABLO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de agosto próximo, a las 15 30 horas, el inmueble ubicado en Longchamps, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Avda. Berlín esq. Eduardo Langenheim, libre de ocupantes. Sup. total 737,01 m2. Base retasada $ 606.480 al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.- e.21|8-Nº 24.234 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil número 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache. Secretaría número 53, a cargo del doctor Alberto Hugo Valdez Oderigo, comunica por 5 días en el juicio "BOTTASSI LUCRECIA MARIA, c|BOTTASSI GUILLERMA y otra, s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Giménez Zapiola y Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 24 de agosto próximo a las 15.30 horas, el inmueble José María Moreno 566, superficie 288,37 mts. cs., que se entrega desocupado a los 45 días de realizada la subasta. — Base retasada, $ 611.894.—, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.161- D.T.v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio. "LOPEZ ELITE D. c/ POCOROBA ANTONIO (h.) s/ejecutivo", que el martillero Juan Bellini rematará en Defensa 1124, el 25 de agosto de 1961, hora 10, el siguiente objeto: una rectificadora y pulidora marca Game c/su motor eléctrico de ½ HP. Nº 1.200 portátil. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 720.— e.21|8-Nº 24.250 D.T.-v.23|8|61

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SZAMES MOISES c|GRONDONA JUAN TOMAS s|ejecutivo", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará, en Corrientes 5225, el 14 de setiembre, hora 16, los siguientes objetos: Un aparato combinado radio y tocadisco, marca Philips, que se exhibe en Corrientes 5225. — Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.

$ 720. - e.22|8 Nº 24.349 D.T. v.24|8|61

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MELANO ERNANDO SEBASTIAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 124.550, fabricado por "Siam", completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.376 pesos m/n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.135-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LOPETEGUI JUANA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fabricado por "Siam", Nº 51.742, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.754 m/n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.133-v.23|8|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "PERRUCCI JUAN c|CASA CIAFFONE, ejec. prendaria", que el martillero Osias Borodinsky, rematará, en Moreno 1441, donde se exhibe, el 25 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, una máquina de sumar "Inzadi", Nº 259694, modelo manual. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Carlos A. Barrese, oficial principal.

$ 720. - e.22|8 Nº 24.336 D.T. v.24|8|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/GARCIA ABELINO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a gas marca "Siam" modelo A-300 Nº 13.699, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 6.040 m/n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.173-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c/ LUNA RODOLFO MIGUEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 43.768, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.601 m/n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.128-v.23|8|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el jucio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MANESEVITZ JAIME, ejec, prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124 el 28 de agosto, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 21.933, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 9.945 m/n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.141-v.23|8|61

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CARNEVALI de LENA ALICIA ROSARIO y DOMINGO JOSE LENA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una lustradora enceradora eléctrica marca "Siam", modelo Electrolux Nº 7.510.239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.204 m/n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.177-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/AGOZZINO JUAN CARLOS", ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961 hora 10 los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Siam" modelo 2117 Nº 041.937 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 4.830 m/n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.174-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NOVOA IGNACIO FEDERICO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas Eléctrico Marca Hoover Fabricado por Siam Nº 145.681, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.163 v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VIERA de GALVAN MARIA ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, Nº 415403, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 8.936 — m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.175 v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JANIOT ESTEBAN FRANCISCO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 71590, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.186.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.129 v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MALDONADO ANTONIO PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 33939, fabricado por Siam, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 918.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.176 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ WALTER RAMON s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 69.485, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.124 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARZOGLIO DELFO AIMA s| Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 2.399, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.158 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIBERT JACINTO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam Nº 35.472, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 918. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.125 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ EVA HERMENEGILDA s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam modelo 2.117, Nº 37.263, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.410. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.130 v.23|8|61

El Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|LEMA JOSE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 140.890, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.137-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|BOCCHINI ROBERTO SALVADOR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961 hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 124.619, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.456 m|n. Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.140-v.23|8|61

El Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|SHARRY PATRICIO JOSE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11,00 horas, los siguientes efectos: Un motobombeador eléctrico marca Siam, mod. 191|56, número 9.289, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 7.421.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.138-v.23|8|61

El Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|NAJLE VICTOR, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 52.677, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.593.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.118-v.23|8|61

El Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|WORMUT de POPP ELVIRA HILDA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 148.121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10%. — Base m$n. 1.266.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.119-v.23|8|61

Nº 17

El Juzgado de Paz 17, comunica, por 3 días, en el juicio "MIASNIK y BARINSTEIN "CASA LILA", c|ESCOBAR, RICARDO OSCAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará en Amancio Alcorta 2525. Capital, el día 30 de agosto de 1961, hora 16, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Omnia, HE 250, Nº 84.559, de industria argentina, de 252 cm. cúbicos de capacidad, con equipo refrigerante blindado, marca Omnia, Nº 29.720, de 1|8 de C. V., que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Base $ 5.392 m|n. — Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.21|8-Nº 24.218 D.T. v.23|8|61

El Juzgado de Paz 17, comunica por tres días, en el juicio "C.I.S.A., S.R.L. c|D'AMORE. DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Amancio Alcorta 2525, Capital, el día 30 de agosto de 1961, hora 16, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Monarca, modelo P 16, Nº 1.929|5.178|16.928, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Comisión 10 %. — Base: $ 5.006 m|n. al contado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 24.220 D.T. v.23|8|61

Nº 18

El Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría señor R. Pittaluga Noguera, comunica, por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|CERAZO MONTONE ESTELA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 7.504.742, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. — Base m$n. 2.492.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.170-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDENAS ROSA BENITA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 6.436, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 3.186.— m|n., al contado, comisión: 10 %.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.134-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría señor R. Pittaluga Noguera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KRAFT FELIPE PEDRO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 031.108 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, comisión: 10 %. — Base: m$n. 1.233.—.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.106-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Sr. R. Pittaluga Noguera comunica por tres días en el juicio Siam Di Tella Ltda. S. A. c|Castillón de Bemporad Manon C. S|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 90.411 que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Seña, comisión 10 %. Base m$n. 3.798. — Buenos Aires 27 de julio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.107v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Sr. R. Pittaluga Noguera comunica por tres días en el juicio Siam Di Tella Ltda. S. A. c|Ochuzzi de Cigno María S|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 58.004 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, seña comisión 10 %. Base m$n. 2 301. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.169-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Sr. R. Pittaluga Noguera comunica por tres días en el juicio Siam Di Tella Ltda. S. A. c|Casalla Roberto Horacio S|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 135.346 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital seña, comisión 10 %. Base m$n. 1 932. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.109-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Sr. R. Pittaluga Noguera comunica por tres días en el juicio Siam Di Tella Ltda. S A. c|Saravia Víctor S|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 76.696 que se exhibe en Mostesquieu 551, Capital, seña comisión 10 %. Base m$n. 2.301. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.108-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por tres días en el juicio "Siam Di Tella Ltda. S. A. c|Luis José María ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo 2117, Nº 53.352, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 5.700 m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.181-v.23|8|61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra ANTELO HECTOR FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 50.192, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.124. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.171-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA. S. A., contra PISANI NAPOLEON ENRIQUE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 126.816, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 2.520. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.110-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA. S. A., contra DARRAIDOU DE COBAS MARIA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de Agosto, a las 11.00 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléectrico marca Siam modelo 2117 Nº 043.572, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 4.485. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.131-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra TEVES RAMON ROSA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de Agosto, a las 11,00 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 135.006, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 2.466. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.114-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra PALACIOS JUAN MANUEL s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Capital, el día 28 de Agosto a las 11.00 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Sian Nº 122.605, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10% — Base m$n. 3.132. — Buenos Aires Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960. —e.21|8-Nº 32.105-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra COVELLO DE MADEO ZELMIRA s ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de Agosto a la 11,00, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 65.466, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.172-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA. S. A., contra PASTRONA FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de Agosto a las 11,00 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 140.135, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 2.016. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960. —e.21|8-Nº 32.160-v.23|8|61

Juzgado de Paz número 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra DES MAXIMO CARLOS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de Agosto a las 11,00 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas Eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 77.115, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 0%. — Base m$n. 3.186. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.120-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, secretaría Dr. Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio Siam Di Tella Ltda. S. A. c|Madeiros Luisa S|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 419.588 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, seña, comisión 10 %. Base m$n. 3.360. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960 — e.21|8-Nº 32.155-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Carlos María Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAZ OSCAR NESTOR Y MERCEDES SPERONI DE PAZ s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 125.998 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o.— Base m$n 3.376.—
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 32.132 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ ROBERTO FAUSTO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 98.564, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.—
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 32.103 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Carlos M. Maidana, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAC DONALD ANDRES s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 58.087 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.— Comisión 10 o|o.— Base m$n. 3.036.—
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 32.127 v.23|8|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCHINI CARLOS JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 128393 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal.— Comisión 10 o|o.— Base m$n. 2.820.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961.
Marcelo Moss, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 32.159 v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSENTINO FRANCISCO RAFAEL CAYETANO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1123 Capital el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 95018 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal.— Comisión 10 o|o.— Base m$n. 3.349.—
Buenos Aires, 28 de julio de 1961.
Marcelo Moss, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 32.126 v.23|8|61

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "PERRUCCI JUAN c|EDITORIAL PROPULSION S R. L. y|o JOAQUIN J. WARNES y|o ENRIQUE V. COROMINAS, ejec. prendaria", que el martillero Osias Borodinsky, rematará, en Moreno 1441, donde se exhibe, el 25 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, una máquina

de sumar manual, marca "Ohdner", modelo H. 108, Nº 95561. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 480. - e.22|8 Nº 24.335 D.T. v.23|8|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría Dr. A. Figueroa Linares, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PROSPERO JUAN s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora, enceradora eléctrica, marca Siam, mod. Electrolux, número 6.502.309, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión: 10 o|o. Base m$n. 3.204.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.157-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ de PEREYRA, OLGA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 136.573, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10%. Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.139-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAVAZZONI de PERIS LINA I. ITALIA E. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 70.311, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.115-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEIVA ANA MARIA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 18 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 76.440, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 1.860.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.116-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADONDY LUIS OSCAR s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 122.313, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.798.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.156-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KINZEL FELIPE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 151.272, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.164-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAGIOMIERI FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 132.738, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.880.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.162-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ SANDALIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 93.789, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.587.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.161-v.23|8|61

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor A. Figueroa Linares, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIDRON ENRIQUE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 43.812, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 2.142.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.117-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZUCCONI JORGE RODOLFO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 60040, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.186.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.179-v.23|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ de ALVAREZ, VALENTINA INES, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de agosto de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 148867, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.300.— m|n., al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.180-v.23|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MONTIVERO OSVALDO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4.365, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %, base: m$n. 31.330.—
Buenos Aires, julio de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 32.152-v.23|8|61

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "TELESALON S. R. L. c|ZACARIAS, NELIDA s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Amancio Alcorta 2525, Capital, el día 30 de agosto de 1961, hora 16, los siguientes objetos: un combinado radio fono marca Teletron, modelo estereofónico, número 164, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Comisión: 10 %, base: $ 16.500.— m|n., al contado, seña: 30 %.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 24.217 D.T.-v.23|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio seguido por CARLOS ALBERTO ANTUÑA contra ANGEL YSIDORO GORODYSZCZ, sobre ejecución de prenda agraria, que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 1º de septiembre de 1961, a las 9.45 horas, una máquina rectilínea para el tejido de punto marca "Fritex", industria argentina, modelo J. P. 100|10, Nº 1961, manual, completa, y un devanador de 6 husos, marca "Winter", Nº 784, con motor marca "Philips", de 1|4 H. P., Nº 13.743, que se exhiben en San Pedro 5180, Capital Federal. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.396 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial número 3, secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|DOLORES ELECTRA CERVERA de CERMELLI y JOSE FRANCISCO DANTE CERMELLI s| ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael Arturo Triaca, rematará en Rodríguez Peña 841, a las 18.30 horas, el 31 de agosto de 1961, el siguiente objeto: un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, tipo KA-1, motor Nº 606042321, serie Nº 01111-01516, de 115 C. V., en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 400.576.—, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. — Venta al contado. — Comisión: 10 %. — Se hace saber asimismo que en caso de no haber postores, previa espera prudencial de media hora, se efectuará nuevamente el remate con la base retasada de un 50 %.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440. —e.21|8-Nº 24.318 D.T.-v.23|8|61

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GARLISI, GERLANDO c|PIROTTA, CARLOS ERNESTO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Amancio Alcorta 2525 Capital, el día 30 de agosto de 1961, hora 16, los siguientes objetos: un televisor marca Geloso, modelo Standart, Nº 52457, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Cocisión: 10 %. — Base: pesos 17.050.— m|n., venta al contado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Adolfo Serra, secretario.
$ 960.— e.21|8-Nº 24.219 D.T.-v.23|8|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio: "VELEZ, CARLOS c| VAL - LUX, ARGENTINA" ejec., que el martillero Segundo Palacios, rematará en la calle Cuenca número 80, Capital, el 30 de agosto de 1961, a las 15 horas: una heladera eléctrica marca "Turena", Nº 348.486, un lavarropa marca "Gendin", Nº 16.870, otro idem Nº 17.153, una máquina de coser de pie, eléctrica, marca "Bromberg", Nº 1.520, gabinete de madera, una aspiradora "Eslabón de Lujo" Nº 8.615. — Se exhibe en el local de la subasta. Informes, en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488, sin base, al contado, comisión: 10%.
Buenos Aires 11 de agosto de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 31.991-v.24|8|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE MIGUEL SEEBER, S. A., quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 27 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, 1 casa y 8 lotes de terreno, desocupados, ubicados en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frentes a las calles Rodríguez Peña y Racedo (hoy A. Fleming), designados con los Nros. 18 a 27 de la manzana C, en el plano aprobado 86-330 Nº 49. Superficies: 232 a 485 m2. — Bases: $ 127.200.— m|n. la casa y $ 12.800 a 19.200.— m|n., los terrenos. — Podrá abonarse: 25 % al contado y el saldo en cinco cuotas semestrales con garantía hipotecaria y 14 % de interés anual. — Escrituras ante Teófilo G. Viana. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Informes: Lavalle 710 32-5842.
Buenos Aires, julio catorce de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario
$ 2.400. e.21|8-Nº 24.267- D.T. v.25|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "MAV INMOBILIARIA S. R. L. c|OZON ADOLFO s|ej. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará, en Av. Constituyentes 6239, Capital, el día 31 de agosto de 1961 a las 10 y 30 hs., donde se exhiben: Una cortadora de fiambre marca Dayton, modelo 8, Nº 22144, base incompleta; una máquina de café Expres, marca Asmela, modelo A número 10128, de dos canillas, faltándole un accesorio de una de ellas; una heladera mostrador de 4 puertas en forma de L, de madera lustrada de roble, marca Senturi, modelo super Sposito, Nº 2457, equipo marca Senturi Nº 672834; una estantería de madera pino brasil, de 1.20 por 0.80 por 0.40, desarmada, deteriorada; 17 mesas de pino brasil, deterioradas; 28 sillas de madera de pino brasil deterioradas. — Bases: 6.000; 4.000; 15.000; 500; 2.250 y 2.250, respectivamente. Al contado. Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.120. - e.21|8 Nº 24.277 D.T. v.23|8|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA de MIGUEL SEEBER S. A., quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará, sin base: 1º: el 25 de agosto, a las 16 horas, en Avda. San Juan 1437, Cap. Federal, una caja de hierro "Petitjean" c|base metálica; 2º: el 26 de agosto, a las 10 horas, en Rodríguez Peña esquina Racedo (hoy A. Fleming), de Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. Aires, máquinas: de escribir Royal y de sumar Dalton; muebles de escritorio, cantidad de vidrios martelé diversas medidas y demás bienes inventariados en autos, los que se exhiben en los lugares de venta. — Informes: Lavalle 710, 32-5842.
Buenos Aires, 14 de julio de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440. - e.21|8 Nº 24.268 D.T. v.23|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c| MUSSA SALVADOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 septiembre próximo, hora 10, rematará un camión Ford, modelo año 1937, playo 8 cilindros, 105 HP., patente 801.973, año 1959, Cap. Federal; que se exhibe en Nicaragua y Guido Spano, Haedo, Prov. Bs. Aires. — Base: m$n. 137.500.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, agosto 14 do 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 24.385 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 8 días, en el juicio "MEDONE HNOS. S. R. L. c| TECUNI S. R. L. s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Llabrés el día 28 de agosto, a las 16 hs., rematará una máquina limadora eléctrica marca "OCR", número C-550, en San José 1754. — Sin base. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.21|8 N 24.238 D.T. v.23|8|61

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercial Nº 7, en autos "DIAZ Y BOTTA" s|quiebra, que se tramitan por secretaría Nro. 21, hace saber por 2 días, que el martillero señor Enrique Eboli, rematará el día 8 de septiembre 1961, a las 15 horas, en Hernandarias 1942, lo siguiente: una sierra circular "Danckaert-Bruselles", c|motor acoplado trifásico eléctrico con un taladro acoplado eléctricamente, como así una amoladora, una morsa chica, una máquina tupí c|motor eléctrico acoplado trifásico. — Una cepilladora marca "A. Pessant", c|motor eléctrico trifásico marca "Asea", Nº 571-543-2.860-P. P. M., y los demás bienes detallados en el inventario de fojas 79. — Sin base, seña: 50 %, comisión: 10 %, los objetos se entregan aprobado el remate.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 24.369 D.T.-v.23|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "PAMACO COSTURA S. A. I. C. c|PEHUEN S. A. I. C. s. ejec. prenda $ 115.437.—", que el martillero Teodoro E. de Bary, rematará en Moreno 1441, el viernes 1º de septiembre, a las 17 horas, lo siguiente: dos máquinas de coser industriales, marca Durkopp, modelo 541-103 y 541-603, Nºs. 54101602 y 54101027, respectivamente, que se exhiben en San José 350. — Base: $ 57.716,50. — Seña: 40 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 24.380 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "SINGER SWING MACHINE Cº c|MIGUEL A. RIZZO MAZZACARO y RICARDO VALDEZ s|ejec. prend.", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematara, en Rivadavia 1389, el 31 de agosto, a las 15.30 hs., los siguientes bienes: Una máquina de coser Singer estilo 188 Kl, eléctrica, Nº EP 974.030, motor Nº 4602 marca Motomarch 1/4 HP, estilo S 9 L. — Base, al contado. $ 23.976. Comisión 10 %.
Buenos Aires agosto 14 de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 24.240 D.T. v.23|8|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "SINGER SWING MACHINE Cº c|MIGUEL A. RIZZO MAZZACARO y ARRIGO MOROSINI s|ejec. prend.", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará, en Rivadivia 1389, el 31 de agosto, a las 15.30 hs., los siguientes bienes: Una máquina Singer estilo 188 Kl, Nº EP 973752 y motor Nº 9453, marca "Motomarch" de 1|4 HP, completo. — Base $ 23.976, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.21|8 Nº 24.241 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio SURA VICENTE contra SUSANA GAMBOA de MAZA, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre el mismo, el 27 de agosto de 1961, hora 15, el inmueble de la calle Laprida Nº 1578, departamento 1, planta baja,

Ley 13.512. Al contado. Base $ 452.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.19|8-Nº 24.203 D.T. v.24|8|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en autos "LOPEZ J. F. c|SCOTTI A. s| ejec." que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el sábado 2 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad, el inmueble de la calle Paraná 531, hoy 1833, Martínez, partido de San Isidro Prov. Bs. As., lote 7, Manz. C, Nº 3970|51, medidas: 11 m. 21 por 26 m. Total: 291.20 m2. Base $ 91.333,35 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600. - e.21|8 Nº 24.289 D.T. v.25|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA., S.R.L., c|CIVIOK LEON s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 2 de septiembre de 1961, a las 10.30 horas, un automotor usado, marca "Volkswagen", motor Nº 2475185, de 30 CV y de 4 cilindros, modelo año 1958, con carrocería sedán 2 puertas y con sus accesorios, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 630599 año 1959, para uso particular, con la base de $ 93.000.— m|n., que se exhibe en Callao 1600. — Venta al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.370 D.T.-v.24|8|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio seguido por "FRITEX S. R. L. contra BARQUILO MACINA, sobre ejecución de prenda agraria", que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 1º de setiembre de 1961 a las 9.30 horas, una máquina rectilínea marca "Fritex", industria argentina, modelo J. P. 100|10, número 2017, para el tejido de punto, manual, completa, que se exhibe en San Pedro 5180, Capital Federal. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. - e.22|8 Nº 24.393 D.T. v.24|8|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "PICO MANUEL c|DIFONSO DANIEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 de setiembre próximo, hora 10.10, rematará: 1 lavarropas Cometa, Nº 72.725; 1 heladera eléctrica Saccol, Nº 26352, modelo 905 y 1 televisor Autorret, Nº 1376, modelo 75 SBYG, de 53 cetms. — Se exhiben en Alsina 1618. — Base m$n. 20.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. - e.22|8 Nº 24.387 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "PICO MANUEL c|GALUSSIO ALBERTO IGNACIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 de setiembre próximo, hora 10.5, rematará un piano usado Schied Mayer, industria alemana, número 46.303, modelo vertical, 88 notas. — Se exhibe San José 1754. — Base m$n. 14.000. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. - e.22|8 N 24.386 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c| BALESTRETTI JUAN ESTEBAN s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 2 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca I. F. A., modelo año 1956, tipo semi-remolque, motor Nº 44.894, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1960 Nº 517-700, para uso de transporte, con la base de $ 275.000.— m|n., que se exhibe en Thames 1875. — Venta al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.22|8-Nº 24 371 D.T.-v.24|8|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

CHACO

JUDICIAL. — El doctor Gaspar R Bonastre, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por quince días, en los autos caratulados "GIMENEZ MARTINIANO contra VIRGILIO ESPINOLA y ROMUALDA CASTELLI de ESPINOLA s cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 1648 año 1960, que el martillero público señor Pedro Pablo Alarcón, rematará el 27 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en Puerto Barranqueras, calle Piriz Nº 120, casa del actor, el barco llamado "Feliz Juanita" Registro Nº 611, con la base de $ 332.000 m|n. (Trescientos treinta y dos mil pesos m|n.) al contado y mejor postor, base que representa las dos terceras partes de su tasación. — Comisión: 10 o|o en el acto.

Resistencia, julio 19 de 1961. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.

$ 9.600.— e.5|8-Nº 31.082-v.24|8|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"APENINOS" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 agosto 1961, 10 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º Consideración memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio cerrado 31|12|60 e informe sindicatura por igual período.

2º Fijación número directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Resolución asamblea con respecto a las actividades futuras de la sociedad.

4º Designación síndico titular y suplente por el término legal.

5º Designación dos accionistas para que aprueben y firmen acta asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta un día antes del de la asamblea.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 32.524-v.24|8|61

ACEROLAM SOCIEDAD ANONIMA C. I. A. e I.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en la sede social, calle Avda. de Mayo 981, 2º, ofic. 204 y 205, el día 29 de agosto, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gan. y pérd., distribución de utilidades e inf. del síndico, corresp. al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

2º Remuneración síndico y directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.456-v.26|8|61

A. F. I. S. S. A.
(F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 8|9|1961, 19 horas, en Mario Bravo 960, para considerar:

Documentos art. 347, C. Com. — Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.473-v.26|8|61

ANGELELLI Y VILARIÑO S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local social Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

2º Ampliación del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.457-v.26|8|61

ALCANTARA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el doce (12) de setiembre de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a m$n. 12.000.000.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.439-v.26|8|61

AGROPE
Buenos Aires - Lavalle 534
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y de las garantías (Art. 15 de los estatutos sociales).

3º Elección de los directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.496-v.26|8|61

A R T I M S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Callao 468 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de setiembre de 1961, a las 19 horas, en nuestro local social, Callao 468, 3er. piso Capital para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación integral de los estatutos sociales canje de acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18º, inciso g) de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.492-v.26|8|61

ACECHAP, S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto a las 19 horas en Moreno 1623, a efectos de considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.432 v.26|8|61

ANGEL DELLEPIANE. S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Setiembre de 1961, a las 9 horas, en Cucha Cucha Nº 287, segundo piso, departamento cinco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y utilización de la revaluación contable.

2º Ratificación Asamblea 30 de abril de 1960 celebrada en jurisdicción no nacional.

3º Revaluación Contable Ley 15.272.

4º Autorización pago emolumentos al Directorio que supera el 25 o|o de las utilidades.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Reforma de Estatutos: renuncia derechos de fundador.

7º Elección de directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8-Nº 32.414-v.26|8|61

A T A L O, S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria, septiembre 5 de 1961, 19 horas, Lavalle 1523, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1 Cód. Comercio del ejercicio al 31|12|60.

2º Fijación números de Directores, elección de los mismos, designar Síndicos y accionistas para firmar el acta.

3º Situación y marcha futura de la Sociedad. — El Síndico.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.232-v.25|8|61

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
Nº 11.638

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.219-v.25|8|61

ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, en José E. Uriburu 57, 6º piso, a las 17 horas, para tratar el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961.

$ 720.— e.21|8-Nº 32.215-v.23|8|61

AGRICOLA GANADERA PLATENSE
S. A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 30|4|61.

2º Distribución utilidades, retribución directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.202.v.25|8|61

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11.30 horas, en las oficinas de la firma Roberts S. A., 25 de Mayo 258, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 60.815.900, en acciones ordinarias categoría "A" y de v$n. 12.529.600 en acciones ordinarias categoría "B" todas con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1961, para ser ofrecidas en canje a los accionistas de Philco Argentina, S. A., en la proporción de 1 acción de Atma por cada 1.142857 acción de Philco que posean.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.195.v.25|8|61

ALEMANN & CIA.
Sociedad Anónima Gráfica Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626 — Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 a 18,30 horas en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961, elegir directorio y síndicos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.274 v.25|8|61

AGUAPEY S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas en su local social Nicaragua 4476, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio al 30 de abril de 1961. —

2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de gerentes.

3º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.288 v.25|8|61

A R A G U A
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres., accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de septiembre de 1961, a las 11 hs. en la calle Reconquista 657, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al directorio para aceptar bienes inmuebles como aporte de capital, inclusive inmuebles situados en el extranjero y ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.337 v.25|8|61

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.
Paraná 567, 3er. piso, of. 304
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1961, a las 11 horas en sede social de la calle Paraná Nº 567, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Renovación de directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.345 v.25|8|61

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 29 de agosto próximo a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Transferencia parcial del inmueble de Lavalle 3161, a Productores de Frutas Argentinas, Cooperativa de Seguro Limitada.

3º Elección de cinco miembros titulares de la comisión directiva.

4º Elección de un vocal suplente.

5º Elección de cuatro delegados Regionales titulares.

6º Elección de tres delegados regionales suplentes.

7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente de la comisión revisora de cuentas.

8º Elección de un miembro suplente del Tribunal Arbitral.

9º Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires. 25 julio de 1961. — El Directorio. — Luis Mugnani, presidente Julio Sambiasi, secretario.

$ 1.120.— e.21|8-Nº 32.352 v.25|8|61

A. T. I.
Asesoramiento Técnico Industrial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 615. 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|4|61.

2º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firamar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.355-v.25|8|61

A T E N E A S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de setiembre de 1961, a las 17 horas en Juan B. Justo 9552, Capital Federal, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1961.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Consideración del proyecto de aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—

4º Designación de un Director.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 21|8-Nº 32.357-v.25|8|61

A. MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 11,30 hs., en el local de Juan Bautista Alberdi 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 19º del Estatuto.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.384-v.25|8|61

AZUCARERA RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales. se cita a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961 a las 11 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º. Capital Federal. para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1961;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.381-v.25|8|61

A L O N D R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Destino a darse al resultado del ejercicio. — Retribución de directores y síndico;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.998-v.24|8|61

ARTES GRAFICAS BODONI
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1961, 17 horas, en Luca Nº 2223. Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1961:

2º Aumento de capital autorizado:

3º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.036-v.24|8|61

A U T O C A M, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de agosto de 1961, a las 18.30 horas. en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria inventarios. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. del 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y reconsideración de revalúo contable ley Nº 15.272, y destino del saldo de dicho revalúo.

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del Síndico. y distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Fijación del número de miembros del Directorio. elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.964-v.24|8|61

A N K A R A
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial. Inmobiliaria. Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer Ejercicio para el 30 de agosto de 1961 a las 10 horas. en el local de la Sociedad. calle Garay 56, para el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Autorización del Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 31.957-v.24|8|61

ALABAMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961. 18 horas, en el local social, Cangallo Nº 346, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Síndico "ad-hoc" para que informe sobre balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31|VII|61:

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al segundo y tercer ejercicios cerrados el 31|VII|60 y 31|VII|61;

3º Designación Directorio y Sindicatura para el cuarto ejercicio;

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.082-v.24|8|61

ALFREDO MONTANARO
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 9 hs., en Loreto 3634, para tratar:

Documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 30|4|61: distribución de utilidades; revaluación de activos Ley 15.272; determinación del número de Directores y su elección; elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12|8|61. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.070-v.24|8|61

"B"

BORBOLLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las diez horas, en el local, sito en la calle San Martín 232, piso 1º. oficina 112, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del directorio y síndicos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 — e.21|8-Nº 32.262-v.25|8|61

B E N D I N E R, S. A.
Comercial, Financiera. Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, escrit. 302|3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas. inventario e informe del síndico. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.958-v.24|8|61

BLAQUIER CASARES
S. A. G. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|61 y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.038-v.24|8|61

BULYTOR S.A.C.I.
Nº Inscripción 11.846
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1961; horas 19, en Sarmiento 1767, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio 1º ejercicio al 30|6|61: remuneraciones Directorio, distribución de utilidades y aumento del capital autorizado (art. 6º del Estatuto);

2º Elegir Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.088-v.24|8|61

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Castex 3345, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, síndico titular y síndico suplente.

3º Autorización para el aumento de capital social y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.445-v.26|8|61

C I F A S. A. C. I. I. F.
Suipacha 933, piso 3º, Capital

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1961, a las doce horas, en el local de Suipacha 933, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|58. 31|12|59 y 31|12|60.

2º Designación de Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.466-v.26|8|61

C.I.P.A. S.A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el 31 de agosto próximo, a las 12 horas. en Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 720. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. 10 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|8-Nº 32.458-v.24|8|61

CIROL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas. en Av. Vélez Sársfield 1199, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.501-v.26|8|61

C. U. B. A.
CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social: Avenida de Mayo 3, piso 6º. Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social el día 31 de agosto de 1961 a las nueve horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo "A" correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961. e informe del síndico titular.

2º Propuesta de distribución de las utilidades de dicho ejercicio social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de sus mandatos.

4º Ratificación de la resolución del Directorio por acta número 13 del 22 de febrero de 1961, por la cual dispuso la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por v$n. 5.000.000.—, y diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" por v$n. 5.000.000.—, que totalizaron los v$n. 10.000.000.— correspondientes al aumento autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 18 de julio de 1960.

5º Elevación del capital autorizado actual de la empresa de v$n. 20.000.000 a v$n. 50.000.000.— mediante la emisión de sesenta series de acciones de v$n. 500.000.— cada una [illegible] las características que fije la asamblea general de accionistas.

6º Modificación de los artículos sexto y octavo de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n 50.000.000; con la autorización de poder elevarlo a v$n 100.000.000.

7º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos sociales se cierra la recepción de acciones el día 26 de agosto de 1961.

$ 7.200.— e.21|8-Nº 32.383-v.25|8|61

CADEPA
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 1[illegible] horas, en la sede social, calle San Martín 439 (piso décimo tercero), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.374-v.25|8|61

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Nº de Registro 6.196

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de agosto de 1961 a las 15 horas en la sede social, Cangallo 318 piso 3º, oficina 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.366-v.25|8|61

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5331
CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 31 de julio de 1961, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Décimo Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto del corriente año a las 17 horas en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;

2º Consideración del revalúo contable y su destino;

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del Estatuto.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.346 v.23|8|61

CEFIR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas en Maipú 484 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961. Distribución de Utilidades:

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo ejecutivo;

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.348 v.25|8|61

CONFINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas en Cangallo 564 — 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1961;

2º Elección de Directores y Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.353 v.25|8|61

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 31|4|1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.205.v.25|8|61

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad para el día 2 de setiembre de 1961, a las 13 horas, en el local social de la Avda. de Mayo 959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.148.v.25|8|61

COMPAÑIA LATINO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las diez horas, en el local social, Gallo 1639, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961:

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores titulares y suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.298-v.25|8|61

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.
Lavalle 1473, 3º p. - T. E. 40-0616
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el día 5 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 1473, 3º p., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección íntegra del Directorio, de acuerdo al art. 8º de los Estatutos;

2º Decidir acerca del destino que eventualmente se dará a los fondos que perciba la Sociedad como indemnización compensatoria de sus bienes;

3º Otorgar los poderes especiales necesarios para obrar de acuerdo a lo que se resuelva. — El Directorio.

$ 336.— e.21|8-Nº 32.289-v.23|8|61

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre de 1961 a las 18 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1961.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Revalúo contable ley Nº 15.272.

6º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.196.v.25|8|61

CONVE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 de agosto de 1961, horas 12, en Paraná 731, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961:

2º Aumento del capital social;

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1961

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.313-v.25|8|61

CRISTALES CALIFORNIA S. A.
Fábrica de cristales inastillables de Seguridad
Curvados y Planos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961:

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.308-v.25|8|61

C I S I T A L I A
ARGENTINA
Ind. y Com. Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de setiembre de 1961, a las 9.30 horas, en la sede de la Sociedad, Córdoba 679, 1º p., Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación del art. 3º de los Estatutos Sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.272-v.25|8|61

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Aumento de capital;

3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.333 v.25|8|61

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 21 hs., en Aráoz 2018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del estatuto;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.;

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.338 v.25|8|61

CRESPO & RODRIGUEZ S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Crespo y Rodríguez, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida de Mayo Nº 715, 4º piso, Capital, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|60. Distribución de utilidades;

2º Elección síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.331 v.25|8|61

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 18 horas, en la sede social de la calle Alsina 1360, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el límite previsto en el Art. 3º de los estatutos sociales, o sea pesos moneda nacional 45.000.000;

2º Ratificación de las emisiones de acciones efectuadas desde la aprobación del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000;

3º Fijación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 32.340 v.25|8|61

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11.30 horas que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 252 piso 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 17º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.321-v.25|8|61

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25|8|61, a las 9.30 horas, en Carabelas 344, 9º p., para tratar:

1º Modificación estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.323-v.25|8|61

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N. 401

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Revaluación contable Ley 15.272.

3º Elección de un director hasta el 30 de junio de 1962, fecha de terminación del mandato del señor Ing. Ricardo Radaelli, quien ha renunciado; elección de Directores en el número que fije la asamblea. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico por el ejercicio 1960|61.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se realizará en el local de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día lunes 4 de setiembre de 1961, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 30 de agosto de 1961, inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 32.328-v.25|8|61

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|61, a las 9 horas, en Carabelas 344, 9º p., para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Com., ejercicio al 28|2|61

2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.327-v.25|8|61

COTELMA S. A.
T. E-M.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|8|61, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para elegir 2 accionistas para firmar, considerar documentos art. 347 C. Com. al 30|4|61, distribuir utilidades honorarios y elección autoridades. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.025-v.24|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.123

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de agosto de 1961 horas 16 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, y 5º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.010-v.24|8|61

CONSORCIO EDIFICADOR
Ind., Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas en Tucumán 715, piso 6º, Dpto. A, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 32.031-v.24|8|61

C I T E C I A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1961, a las 16 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, artículo 347, inc. 1º de C. de C. ejercicio al 30|4|61.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.075-v.24|8|61

CIA. ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA, LTDA., S. A.
Sarmiento 348 — Capital
CONVOCTORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto próximo a las 11 horas, en el local social, sito en Sarmiento 348, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., juntamente con el inventario y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|8-Nº 31.968-v.24|8|61

CAMUATI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que se menciona en la memoria respectiva.
3º Elección por el término de dos años de presidente y tres directores titulares en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, Arturo V. Maggi, Francisco Villanueva Guerrico y Víctor A. Maggi, que terminan su mandato.
4º Elección por el término de un año del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores escribano José A. Negri y Luis F. Audubert que terminan su mandato.
5º Ratificación de la asignación mensual al Directorio en cumplimiento del artículo 19 del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones y certificados provisorios o la constancia de estar depositados en algún Banco que acredite su propiedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.600. — e.19|8-Nº 31.950-v.24|8|61

CINCO TES, S. A.
Textil, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Heredia 250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto 1961, 9 horas, Heredia 250, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos especificados art. 347, Código Comercio, 3er. ejercicio cerrado 30|4|61.
2º Distribución utilidades.
3º Aprobación remuneraciones gerentes.
4º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y de suplentes, todos por un año.
5º Designación síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.989 v.24|8|61

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|8|61, 16 horas, en sede social, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás documentos artículo 347 C. C. ejercicio 31|5|61.
2º Fijar remuneración a Direct. y Sind.
3º Elección de nuevos directors en lugar de los que cesan.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Consideración Rev. Cont. Ley 15.272.
6º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 de los estatutos.

$ 2.000. — e.19|8-Nº 31.981-v.24|8|61

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.342
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 2 de setiembre de 1961, horas 10, en Corrientes 712, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|60.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social. El Directorio.

$ 2.000.— 19|8-Nº 32.094 v.24|8|61

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de setiembre de 1961, horas 17, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Reforma estatutos y designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.425-v.26|8|61

CHESTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

1º Consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 setiembre de 1960.
2º Aprobación y rectificación del balance de 30 setiembre de 1959 sin alterar resultados ni situación económica;
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, conforme al art. 11 del estatuto social. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.373-v.25|8|61

CHRYSLER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Reconquista 657, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.336 v.25|8|61

"D"

D. I. T. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de agosto de 1961, en Florida 440, 2º piso, 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1961;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.503-v.26|8|61

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 31|8|61, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designción 2 accionistas para firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|61
3º Distribución utilidades y remuneración directores y síndicos.
4º Fijación número y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.150.v.25|8|61

DOÑA PAULA
S. A., Agric., Ganad., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de agosto 1961, 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico del ejercicio 30|4|1961;
2º Consideración resultados del ejercicio (art. 15º);
3º Determinación del número y elección directores (art. 8º);
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.301-v.25|8|61

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Larrea 1106, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Transferencia Fondo de Comercio, Discolandia, S. R. L.;
4º Mandatos de los actuales directores y síndicos;
5º Fijación número de directores;
6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.364-v.25|8|61

DANTE MARTIRI
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, horas 19, en Gallo Nº 350, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 abril 1961;
2º Fijar número de directores y su elección. — Elección síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.247-v.25|8|61

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, el 28 de agosto de 1961, en Paraná 121|23, piso 7, ofic. 162, 11.30 horas, para tratar:

1º Revalúo Contable, ley 15.272;
2º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1961, y distribución utilidades;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta;

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|8-Nº 32.371-v.23|8|61

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.212-v.25|8|61

DORAK S.A.F.C.I.
Cabildo 2231
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 14 horas en Cabildo 2231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, c.c. ejercicio 30|4|61.
2º Determinación número de Directores y elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.031 v.24|8|61

"E"

EDID. IA, S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 761, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1961.
2º Destino a las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.
3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|8-Nº 32.390-v.26|8|61

EL ALPATACO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Uruguay 520, 4º Piso, Of. 8, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores directores y elección de nuevos directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.406-v.26|8|61

E.D.O.F.Y.C. S. A. Com. Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961 a las 12 horas, en Bmé. Mitre 519, ofic. 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio de ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.520-v.26|8|61

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICO ARGENTINOS S. A.
Maipú 753-57
(Registro Nº 2499)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto de 1961, a las 19,30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes el 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
3º) Resolución sobre Revalúo.
4º) Aumento de capital a mon.$nac. 7.000.000.—.
5º) Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Art. 33 de los estatutos. Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

$ 4.000.— e.21|8 Nº 32.223 v.25|8|61

EL PENSAMIENTO S. A.
Com. Agr. Gan. e Inm.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 18,30 hs. en la calle Salta 1039, 5º piso, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1) del C. C. al 31|4|1961.
2º) Elección Directores.
3º) Elección Síndicos.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.191 v.25|8|61.

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|61.
2º) Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el Séptimo Ejercicio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.221 v.25|8|61.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A 2071
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, 18 horas en Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 37 al 30|4|61.
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.184 v.25|8|61.

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N. 11.639

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.220 v. 25|8|61.

EL HUERTO
S. A. Financiera y de Administraciones
Nº 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en Sarmiento 329, (10º piso).

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º) Denignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.218 v.25|8|61.

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto pxmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329 piso 11, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|61. Distribución de utilidades.
3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
4º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 32.216-v.25|8|61

ESTANCIAS ARGENTINAS
"EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y Síndico titular y Síndico suplente por un año;
4º Consideración del revalúo contable practicado por el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad.— El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8 Nº 32.200 v.25|8|61

ESTRUGA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto 1961, a las 18, en el local social Hortiguera 737, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 abril 1961.
2º Documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1961.
3º Elección directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar actas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.307-v.25|8|61

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima,
Agrícola Ganadera
Registro Nº 6289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|961.
2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272.
3º Venta de una fracción de campo, Dirección Nacional de Vialidad.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.306-v.25|8|61

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961 a las 18.30 horas en el local social, 11 de setiembre 3468, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio; ejercicio al 30|4|61 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Modificaciones de estatutos.
4º Revalúo contable del activo, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.361-v.25|8|61

EDELWEISS ALPINO S.A.I.C.Y.F.

El síndico titular de Edelweiss Alpino, S.A.I.C.Y.F., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la calle Larrea 236, piso 6º), of. 25) de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el señor síndico suplente.
2º Medidas a adoptarse con motivo de las irregularidades habidas en la administración de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.149 v.25|8|61

ELIDD
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1961, horas 17 en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.252-v.25|8|61

ENRIQUE R. MEILLER S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 30 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Design. 2 accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.053 v.24|8|61

EROSA y ANGIO HNOS. S. A.
Comercial Industrial Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 19.30 horas en el local de Bernardo de Yrigoyen Nº 1059 de esta capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 32.097 v.24|8|61

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Directorio 437, Capital Federal, el día 31 de Agosto de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.971-v.24|8|61

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 agosto 1961, 10,30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, escrit. 93, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|4|961. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|8-Nº 31.969-v.24|8|61

ESTANCIAS DEL LITORAL
CAMBA S.A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación del revalúo contable preparado por el Directorio conforme a la ley 15.272 y su reglamentación y destino del saldo de ravalúo.
3º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.
4º Determinación del número de Directores y elección del que corresponden de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.
5º Elección de Síndico por un año.
El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
$ 5.200.— e.19|8-Nº31.997 v.24|8|61

ELIAS MOOS, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 1º de Septiembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y de la distribución de utilidades del ejercicio.
2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los Estatutos Sociales.
3º Elección de síndico titular por un año y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.970 v.24|8|61

"F"

FARMACIA FRANCO INGLESA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 31|8|61 a las 12 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas para firmar acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|61;
3º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndicos;
4º Fijación número y elección Directores y Síndicos.— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.187 v.25|8|61

FAST
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social sito en Bolívar 368, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos Titular y Suplente;
3º Reforma de los Estatutos Sociales;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.214 v. 25|8|61

FRIGORIFICO MONTANA
S. A. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.376 v.25|8|61

F I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1961, 15 horas, Cochabamba 1165, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30 de abril 1961;
2º Consideración revalúo contable y su destino, Ley 15.272;
3º Fijación número directores y su elección;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.350-v.25|8|61

FERROMETAL S. A.
Fábrica de Herrajes
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 9 hs., en Santiago de Chile 6461, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Com., ejercicio 30|4|61;
2º Designación y elección de directores.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20º "Estatutos".
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.343-v.25|8|61

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Lavalle 437, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.351-v.25|8|61

FAPEM - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, depto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;
2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;
3º Elección de síndico y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.293-v.25|8|61

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31|8|61, 9 hs., en Rodríguez Peña 180, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|61;
2º Fijar número directores y su elección. — Designación síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.347-v.25 8|61

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social: México Nº 3677 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Resolver número miembros futuro Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.935 v.22|8|61
$ 960.— e.23|8 Nº 31.967 v. 24|8|61

FEVRE Y BASSET LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de corriente año, a las 18 horas en el local de la Cía. Transradio Internacional, Calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 37º Ejercicio terminado el 30|4|61:
2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, un Director Titular por dos años y cinco Directores Suplentes por un año;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Galio 149.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 32.027 v.24|8|61

FADETE
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|4|61;
2º Revalúo Contable;
3º Elección nuevo Directorio;
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.077 v.24|8|61

FLA
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de setiembre, a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso con el objeto de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961:
2º Determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato por dos años; y Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.046 v.24|8|61

FAGRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1961 a las 20,15 horas — Cangallo 1173.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Retribución al Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 32.024 v.24|8|61

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social Corrientes 2068, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961:
2º Elección de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
3º Aprobación de revalúo contable propuesto por el Directorio y autorización al mismo para capitalizar el "saldo de revalúo contable Ley 15.272";
4º Cualquier otro punto que la Asamblea resuelva agregar en el Orden del Día:
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 32 385-v.25|8|61

G. LECKEBUSCH S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60;
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Confirmación actuación y mandatos hasta la fecha, del Directorio y síndico;
4º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|61;
5º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
6º Fijación del número de directores y posterior elección de presidente, vicepresidente y directores acorde indicación Asamblea;
7º Elección de síndicos;
8º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|8 Nº 32.294 v.25|8|61

G R E C A
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 811, 8º piso, oficina "A", para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1960;
2º Elección de directores y suplentes, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
4º Se recuerda a los señores accionistas el Art. 10º, apartado 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.275 v.25|8|61

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Revalúo contable Ley 15.272 y aumento de capital;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
4º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.332 v.25|8|61

G A R U M I
Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|3|1961;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.051-v.24|8|61

G U I P A
Embotelladora de Padilla S. A. C. I. E.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de ocho directores titulares:
2º Designación de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.052-v.24|8|61

G H I S O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (N-4011)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 29 de agosto 1961, 10 horas, Florida 782, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.095-v.24|8|61

"H"

HARTENSTEIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 31 de agosto de 1961, a las 19.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma;
2º Aprobación final de la liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.405-v.26|8|61

HEINORG
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1961 a las 16 horas en el local de Junín 638, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
2º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961;
3º Elección de Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.188 v.25|8|61

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de agosto de 1961, horas 11.45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentos Art. 347, inc. C. de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961;
2º Elección de Directores y Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.198 v.25|8|61

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1961, a las 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de abril 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.296-v.25|8|61

"I"

I N T E R P L A T A S.A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Paraná 791, 2º A, Capital, a efectos de considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; aumento capital autorizado; reforma de estatutos; elección síndicos y accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.474 v.26|8|61

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financieras
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.185-v 25|8|61

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria Importación - Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 720, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículos 347, Código de Comercio; ejercicio 30 de abril de 1961.
2º Designación y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. Se recuerda artículo 15 estatutos.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.203-v.25|8|61

INVAR S. A.
de Inversiones y Administraciones Registro Nº 3663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1961 e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.290-v.25|8|61

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
Convócase Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Defensa 1220,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º; Cód. Cmo., XXIIIº ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número directores y su elección.
5º Elegir síndicos y fijar sus honorarios. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.194-v.25|8|61

INDAGRO S. A.
Agropecuaria Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria Sarmiento 643
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
5º Revalúo contable;
6º Aumento de capital;
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 32.299-v.25|8|61

INGENIO RIO GRANDE
S. A. Cía. Arg. Agr. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|61 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 7, Capital para tratar: designación de 2 accionistas, documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|61, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y Revalúo contable Ley 15 272.— El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.277 v.25|8|61

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 31|8 61, horas 10, Piedras 160, Capital, efectos tratar:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º períodos 1|5|60 — 30|4|61 y 1|5 61 — 30|6 60 y distribución utilidades;
2º Elección Directores y determinación duración mandatos;
3º Elección Síndicos;
4º Designación accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.268 v.25|8|61

IMPRENTA LOPEZ
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas en Carlos Pellegrini 739, 7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|4|1961;
2º Fijar el número y elegir los miembros del Directorio por el término de tres años;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas las prescripciones del Art. 15º del Estatuto.— El Directorio.
$ 3.200.— e.21 8 Nº 32.324 v.25|8|61

IGLESIAS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, 18 horas, en Bulnes 1057, para tratar:
1º Documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 30 de Abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a Directores y síndico y Directores gerentes.
4º Determinación del número y elección de Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 31.952-v.24|8|61

IPANE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de agosto de 1961, a las 15,30 horas, en nuestra sede social de

calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º Piso, "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.— m|n.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.956-v.24|8|61

INTEROIL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 hs., en la calle Corrientes 127, 3º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C.;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.080-v.24|8|61

"J"

JULIO A. PIACENTINI & CIA.
Sociedad Anónima de Publicidad
Registro Nº 11.883
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo resuelto por el Artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en Maipú número 836, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha;

2º Designación de un director titular en reemplazo del señor Julio A. Piacentini que ha renunciado;

3º Emisión de nuevas series de capital (Decreto 852|55);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el Artículo 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.477-v.26|8|61

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 18,30 horas en la sede social Río Cuarto 2602 Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347 C. C. y artículo 22 estatutos. 3º ejercicio vencido al 30 abril 1961;

2º Determinación número directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.244 v.25|8|61

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 6800, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.341-v.25|8|61

"K"

KENIG, CAZZANIGA & CIA.
S. A. C. I. F. y R.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de setiembre de 1961 a las 10 horas en la sede social Florida 699, 3º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la razón social para adoptar la de K. C. Sociedad Anónima con los aditamentos legales que correspondan;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 250.000.000.— m|n;

3º Reforma del Estatuto, incluyendo las necesarias para adecuarlo a las disposiciones que rigen para la cotización de las acciones en el Mercado de Valores de Buenos Aires;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 32.291 v.25|8|61

KULIGOVSKI
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1961, a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Remuneración directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.231-v.25|8|61

"L"

LABORATORIOS VASENOL
S. A. I. C. y F.
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25|8|61, 10 horas, Suipacha 576 (3º), para considerar documentos artículo 347 C. de Comercio, elección directores, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8 Nº 32.472 v.24|8|61

LABORATORIOS
IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, hora 18.30, en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio; Ejerc. 30|4|61;

2º Elegir cinco directores titulares por un trienio;

3º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el Art. 14 del estatuto por el cual deben depositarse las acciones hasta con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.394-v.26|8|61

LABORATORIOS MILLET S. A. C. e I.
Nº 3130

Convóase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de setiembre de 1961, horas 9 y 30, Montevideo 160, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma del estatuto;

3º Aumento del capital social;

4º Revalúo contable;

5º Designación de las personas que realizarán los trámites para la aprobación de la reforma proyectada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.393-v.26|8|61

LEONE, ZAFFARONI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 9|9|61, hora 15, Luis Sáenz Peña 454, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|5|61; Remuneraciones Directorio y síndico, con referencia Art. 14 estatutos; autorización revalúo contable; distribución utilidades en acciones liberadas y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.391-v.26|8|61

LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social de 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961;

2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.431-v.26|8|61

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, ciudad, escritorios 616|619, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 52º, cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Aplicación de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la reserva revalúo contable, Ley 15.272;

4º Capitalización del 12 % en acciones clases 'A" y "B" de parte de la reserva por revaluación contable, Ley 15.272;

5º Elección de tres señores directores por un período de tres años, en reemplazo de los señores Agustín Goyenechea, Francisco P. Bilbao y Juan Carlos Jaime Nougués, que terminan su mandato;

6º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, Ciudad, hasta el día 28 de agosto de 1961. — Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — El Directorio.

$ 6.800.— e.22|8 Nº 32.463 v.26|8|61

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto de 1961, 17 hs., en Reconquista 533, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1960;

2º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección Directorio y asignación cargos; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.491 v.26|8|61

LANERA DEL SUR, S. A.
Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo 2 de setiembre de 1961, a las 9 horas, en su sede social Charcas 1419, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección, por un año, de 1 Director titular, 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

4º Aprobación de remuneración a directores. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|8 Nº 32.356 v.25|8|61

LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 agosto de 1961, en el edificio Lavalle 1473 Cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revalúo contable, ley 15.272;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 34º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.206-v.25|8|61

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.959-v.24|8|61

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 15 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio ejercicio 30|6|961;

2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas, de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.302 v.25|8|61

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Fábrica de Cabezas para Sifones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Av. de Mayo 651, 2º derecha, el día 30 de agosto 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Saldo revalúo contable ley 15.272. Su contabilización y destino.

2º Consideración memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a ejercicio cerrado el 30|4|61.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Elección de un director titular por tres años y un director suplente por un año.

6º Elección de síndico, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.19|8 Nº 31.936 v. 24|8|61

LA METALURGICA
BALCARCEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 8.389

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avda. L. N. Alem 480, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatuto.

2º Autorización al Directorio o quien éste faculte, para tramitar la aprobación de las reformas a que se refiere el punto anterior y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que aconsejan las autoridades competentes.

3º Autorizar al Directorio a emitir 20 millones del capital autorizado en acciones ordinarias clase "B" una vez aprobados los estatutos por la autoridad competente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 31.985-v.24|8|61

LACE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la calle Chivilcoy 1649, Capital, el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1961;

2º Aprobación de honorarios de Directorio;

3º Nombramiento de cuatro directores, 1 síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

4º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.081-v.24|8|61

LABORATORIOS GOBBI S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 agosto 1961, 18 hs., en Chacabuco 733 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea;

2º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio al 30|6|60; distribución utilidades;

3º Ratificación designación directores gerentes y remuneraciones a los mismos y al síndico;

4º Ratificación operaciones realizadas mientras la sociedad se encontraba en formación;

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.028 v.24|8|61

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos;

2º Autorización especial al señor presidente o en su defecto al miembro del

Directorio que se designe, para que tramite la aprobación de la retorma sancionada y aceptar las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional hicieren, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso los que se refiere a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio;

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para autorizar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.002 v.24|8|61

L A C E S.A.C. e I.
Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la calle Chivilcoy 1649, Capital, el día 31 de agosto de 1961, a las 17.15 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000;

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.079 v.24|8|61

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 50 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de agosto próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 50º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961;

2º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo de la sociedad propuesta por el Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley 15.272 y sus decretos reglamentarios:

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea;

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años;

5º Elección de cinco directores suplentes por un año;

6º Elección de síndico titular y suplente del mismo, ambos por un año. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.003 v.24|8|61

"M"

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 9 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden.

3º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.495-v.26|8|61

MAR AZUL
S. A., Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, hora 15, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Aumento de capital autorizado, reforma artículos 4º y 5º del estatuto.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.506-v.26|8|61

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961;

2º Elegir síndicos;

3º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.421-v.26|8|61

MADEFRI
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial,
Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.249|59)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18, en Avenida Julio A. Roca 672, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1961.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y modificaciones del estatuto.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.292-v.25|8|61

MILOJAN, S. A.
Agrop., Ind., Inmob., Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 948, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Determinar el número de directores y elegirlos, como también síndicos titular y suplente;

3º Plan de adquisiciones e inversiones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.344 v.25|8|61

M I S I P A
Minera y Siderúrgica Patagonia, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 248, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación social;

2º Conferir las autorizaciones de trámite que sean requeridas;

3º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar en la Sociedad con no menos de tres días de anticipación sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito a tal fin.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 32.237 v.25|8|61

M A T R A
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 15 de marzo 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.249 v.25|8|61

MIGUEL FILGUEIRA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 5º piso, oficina 51, el día 31 de agosto de 1961 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B", distribución de las utilidades del ejercicio e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Canje de las acciones ordinarias al portador clase "B" por acciones ordinarias al portador clase "A" a su valor nominal de $ 4.000.000.

5º Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, fijando la elevación del capital autorizado de v$n. 25.000.000.—, hasta cinco veces ese límite.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sobre depósito de las acciones previo a la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 32.367-v.25|8|61

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en el local social, Humberto Iº 2244|46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 e informe del síndico;

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares y los suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año;

4º Aprobación del revalúo contable, conforme a la ley 15.272 y Dec. 6.871|60;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8-Nº 32.008-v.24|8|61

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.017-v.24|8|61

METALURGICA VIVIGAR
Sociedad Anónima, Industrial y
Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 29 de agosto de 1961, a las 10 horas, en su sede social calle San Martín 345 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|61 y ratificación de los correspondientes ejercicio 30|6|60;

2º. Aumento de capital autorizado;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Renuncia directores y elección nuevo directorio;

5º Elección Síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.067-v.24|8|61

MIGNAQUY & CIA.
S. A. Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria, para agosto 31 de 1961, horas 16, en W. Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejerc. 30|4|61;

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.029-v.24|8|61

M A T E R S A
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Imb.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Paraná 230, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Designación directores y síndicos;

3º Aumento de $ 7.000.000 m|n. de capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.016 v.24|8|61

"N"

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1961 a las 10 horas, en el local social calle San Martín Nº 627, piso 7º con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el día 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas sobre lo establecido en el artículo 31º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.454-v.26|8|61

NOCETI, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 36 horas en José E. Uriburu 1216, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1961.

2º Asignaciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.354-v.25|8|61

NEROLI
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, en su artículo 12º.

2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto del artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.040-v.24|8|61

NAVATTA HNOS. Y SILBERMAN
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle J. Bautista Alberdi 5924, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de abril de 1961.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 18 y 19 de estatutos).

3º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes, así como dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.048-v.24|8|61

N E R O L I
S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de asamblea;

2º Consideración del revalúo contable ley 15.272;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º de estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 32.026-v24|8|61

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1961, 9 horas en Avenida Juan B. Alberdi 3255, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31 de abril 1961;

2º Distribución utilidades;

3º Determinación número directores, designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.073-v.24|8|61

"P"

PRIMOTEX
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas Asamblea General Ordinaria, jueves 31 de agosto 1961, dieciséis horas, en Solís 137,

AGENDA:

1º Revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Considerar inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 30 de abril 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.480 v.26|8|61

POMANAR
S. A., Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de noviembre de 1961 a las 9 horas en Lavalle Nº 3161, 7º piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos directores para firmar el acta.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.462-v.26|8|61

PIÑA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 9 de septiembre de 1961 a las 10 horas en Boedo 2046|2058, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.
2º Ratificación compra Act. y Pas. a Piña Hnos. S. R. L. C. y F.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones o certificados, deberán depositarse en la sede social, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 14º de Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.420-v.26|8|61

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.

Registro Nº 2.580

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Corrientes 980, 8º B., de esta Capital, el día 1º de septiembre, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º, 10º, 11º, 12º, 17º y 25º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando en el último caso, los certificados correspondientes.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.412-v.26|8|61

PARTENOPEA ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961:
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del mandato de gerencia:
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por dos años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.143-v.25|8|61

PEREZ PEÑA, S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña número 312 de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. ejercicio al 30 de abril de 1961. Distribución de utilidades;
2º Remuneraciones a los señores directores para el ejercicio 1961|1962;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.339-v.25|8|61

PIEDRA GRANDE, S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Revalúo contable Ley 15.272, sujeto a la aprobación gubernativa.
6º Elección de directores.
7º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|8-Nº 32.234-v.25|8|61

PRIMICIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate o canje de acciones de colaboración.
2º Modificación de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. — Conforme al artículo 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones, certificados de acciones o certificados de su depósito en Bancos hasta tres días antes del señalado para la misma en la sede social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.362-v.25|8|61

PRIMICIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. — Conforme al artículo 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones, certificados de acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma en la sede social. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.359-v.25|8|61

POLARIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Viamonte Nº 1535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes por dos años y síndico titular y suplente, por el término de 1 año.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15º de los estatutos sociales: "Para formar parte de las asambleas de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión". — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|8-Nº 32.264-v.25|8|61

P I N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en la calle Callao 1677 Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los doumentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.365-v.25|8|61

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25º y 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto.
2º Autorización para tramitar la reforma.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.255-v 25|8|61

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 6014|51

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, horas 12 en Tucumán 1916, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir secretario asamblea y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Considerar documentos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.
3º Retribución directores y síndico, distribución de utilidades.
4º Elegir directores titulares y síndicos.
5º Distribución 40 o|o saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|4-Nº 32.098 v.24|8|61

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 30 de agosto de 1961, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Elección de tres directores.
3º Eleccion de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los señores accionistas depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.853.v.24|8|61

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Alsina Nº 1766, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;
2º Informe sobre compra del edificio industrial, desempeño interino de la presidencia desde el 24|3|61 hasta el 20|7|61 por un Director y habilitación de dos nuevos libros para Actas de Asambleas y Actas de Directorio;
3º Designación de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.092-v.24|8|61

"Q"

QUIMIPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas el 1º de septiembre, a las 12 horas, en Corrientes 1132, para tratar: Considerar documentos — Art. 354 C. de C.; Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32 250 v.25|8 61

"R"

R I Z M A R
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961 en su sede social Juan B. Alberdi 2939 a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.415-v.26|8 61

RAIMONDI
S. A. F. R. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1961 16 horas Lavalle 710, para:

1º Considerar documentos art. 347, C. C., 8º ejercicio al 30|4|61;
2º Distribución y retrib. síndico;
3º Elección un miembro direct.;
4º Designar dos accion. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.189-v.25|8|61

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 agosto 1961, 11 y 30 hs., Bartolomé Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás art. 347. C. Com.
2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.265 v.25|8|61

R A Y L E
I. C. F. I. y A. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 19 horas en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 30|4 61.
2º Modificación art. 24 de los estatutos.
3º Proyecto de distribución de utilidades.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.379 v.25 8|61

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de septiembre de 1961, a las 11.30 hs., en la sede de Reconquista 336, P. 2º, of. 20|29, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Reforma de los Estatutos;
3º Autorización al Directorio para tramitar dicha reforma;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 32.015-v.24|8|61

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Av. Corrientes 4625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidade

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

4º Designación del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|1961;

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.009-v.24|8|61

"S"

SYNCRO (ARGENTINA) S. A.
Qím. Ind., Com., Inmob. y Fin.

Syncro (Argentina), S.A.Q.I.C.I.F. — Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1961 a las 19 horas en la calle Muñiz 230 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|1961 y distribución de utilidades;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.470-v.26|8|61

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima
Registro Nº 2501
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 29º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1961.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Brea, Armando Trabucco y Adolfo Rey, que cesan en su mandato.

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los doctores Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez, que cesan en su mandato.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración y aprobación del proyecto de creación de un servicio de recuperación, ampliación de la capacidad locativa del Sanatorio y reestructuración de servicios auxiliares.

6º Autorización al Directorio para emitir las series 8º y 15º del capital social, por un valor de $ 2.000.000.— m|n. nominales (Decreto 852|55).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el artículo 33º de los estatutos.
28º de los estatutos. — Presidente.

$ 5.600.— e.22|8-Nº 32.476-v.26|8|61

SICAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1961 a las 9 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero Nº 1460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración a los señores Directores y Síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de un director;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º **Designación** de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.402-v.26|8|61

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1961, horas 9, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 inc. (a), Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elección síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.276 v.25|8|61

S. E. L. A. S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 3877
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que se celebrará** el día 30 de agosto, a las 17 horas, en su local social, Alsina 941, 3er. piso, oficina 302, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido;

3º Nombramiento de cinco (5) directores titulares por un período de dos años, de acuerdo con lo establicido en el art. 9 de nuestros estatutos;

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año (1) de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de nuestros estatutos;

5: **Designación de dos accionistas para** que firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos.

El Directorio. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.382-v.25|8|61

SAN CARLOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.288

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar el artículo 347, C. Comercio,, del ejercicio 30|6|1961;

2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.305-v.25|8|61

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA
Registro 4.266

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Aumentar el capital con distribución acciones liberadas, de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Autorizar venta y donación de varias fracciones de campo a favor de la Dirección Nacional de Vialidad y|o Dirección Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

4º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.300-v.25|8|61

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1961, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|1961;

2º Elección Directores y Síndicos, art. 26 y 27 Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.018-v.24|8|61

S I A M
DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria **que se realizará** en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961,

2º Distribución de utilidades;

3º Revalúo contable de activos (Ley 15.272);

4º Honorarios y remuneración del directorio:

5º Elección de directorio:

6º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores **accionistas deberán depositar sus acciones** o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo, en cambio, el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella, S. A., Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|8-Nº 32.241-v.25|8|61

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1961, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.

2º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272.

3º Honorarios de los señores administradores delegados.

4º Elección de 8 (ocho) directores titulares y 2 (dos) suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, Bmé Mitre 559, 4º piso, con una anticipación de 72 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente.

Los señores accionistas podrán retirar a partir del 21 del corriente mes de agosto, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1960|61. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 32.304 v.25|8|61

SANTA SILVIA S. A.
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Cerrito 836, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;

4º Aprobación del revalúo contable conforme Ley 15.272 y fijación de su destino;

5º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.063-v.24|8|61

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Limitada
Buenos Aires
Registro Nº 2501
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al 29º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1961.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Brea Armando Trabucco y Adolfo Rey, que cesan en su mandato.

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los doctores Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez, que cesan en su mandato

4º Elecciones de síndicos titular y suplente.

5º Consideración y aprobación del proyecto de creación de un servicio de recuperación, ampliación de la capacidad locativa del Sanatorio y reestructuración de servicios auxiliares.

6º Autorización al Directorio para emitir las series 8a. a 15a. del capital social, por un valor de $ 2.000.000 m|n. nominales (Decreto 852|55).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el artículo 33º de los estatutos. — El Directorio

$ 6.000.— e.19|8-Nº 32.032-v.24|8|61

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO e HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Castex 3437 el 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Trigésimotercero ejercicio, terminado el 30 de abril de 1961

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección, así como de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Consideración del revalúo contable resuelto por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.021-v.24|8|61

S O L I C A N
Cía. Interamericana de Ind. y Com. S. A.
Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1961, 16 horas, en Bmé. Mitre 311 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación venta planta fabril

4º Determinación número directores.

5º Elección presidente, directores suplentes y síndico titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.044-v.24|8|61

S A G A Z O L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793|56 a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1373, el día 31 de agosto de 1961, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961

2º Revalúo Contable (Ley 15.272).

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aprobación de la emisión pesos valos nominal veinte millones en acciones ordinarias clase "A" y "B", efectuada por el Directorio según Resolución de fecha 3 de abril de 1961.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.087-v.24|8|61

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social' calle Uruguay 656 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance al 30 de abril de 1961.

3º Excedentes del Ejercicio 1960|61. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961|62.

5º Vicepresidente. — Se da cuenta de haberse provisto el cargo con el Director Titular más antiguo.

6º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un año.

7º Escrutinio de la elección de delegados.
8º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Osvaldo Repetto Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Acc.
NOTA: El quórum para esta Asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.167-v.25|8|61

"T"

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital T. E. 34-3734
Nº 7.873
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.500-v.26|8|61

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961.
2º Retribución Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.411-v.26|8|61

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 321
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio v|30|4|1961.
3º Elección de directores previa fijación de su número designación de síndico y determinación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 31.999-v.24|8|61

TEXTIL CENTENARIO
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca para el 26 de agosto de 1961 a las 10 horas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local social San Martín 232, piso primero, oficina 108, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización Directorio para solicitar cotización acciones de la Sociedad en Bolsas de Comercio;
2º Reforma del Estatuto;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.— El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 32.054 v.24|8|61

"U"

URANIA C. I. I. C. F. M. S. A.
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2 septiembre 1961, horas 11, Lavalle 1759, efectos:
1º Tratar documentación Art. 347 inciso I C. Com., al 31 diciembre 1960.
2º Determinación número directores y elección de ellos, síndico titular y suplente y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.453-v.26|8|61

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Consocios: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del cte. año a las 18 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1960-61 terminado el 30 de junio.
4º Por terminación de mandato, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto, corresponde elegir: 1 secretario, 1 prosecretario, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.
Se recuerda a los señores asociados lo que dispone el Art. 36 del Estatuto Social, para poder tomar parte en las Asambleas. — Laureano Lemos Lago, presidente; Alejandro E. Fornasari, secretario.
$ 432.— e.22|8-Nº 32.407-v.24|8|61

"V"

VERNET
Sociedad Anónima Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 1171, 8º Piso, dep. D, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y de accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.078 v.24|8.61

VERRASCINA HERMANOS
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8013
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración del mandato de gerencia;
4º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año;
5º Elección de tres Directores suplentes, por un año;
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22º de. Estatuto.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 32.057 v.24|8|61

"W"

WATTEAU
S. A. Ind. Com. Fin. e In.
Convócase Asamblea Ordinaria 29 de agosto 1961, 18 hs. en Bacacay 3952.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961;
2º Fijación número Directores Titulares su elección y de dos Suplentes;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos Accionistas firmar Acta.— El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 32.035 v.24|8|61

WARRINGTON
Comercial Industrial, Sociedad Anónima Nº 6.129
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Directorio a cinco miembros.
2º Renovación de los mandatos a todo el Directorio.
3º Nombramiento de nuevo Directorio.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.983 v.24|8|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bolsa de Máquinas S. R. L., dedicada a la compra-venta e importación de máquinas-herramientas, con domicilio en la AVDA. BELGRANO 257, Capital Federal, avisa; en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 11.867 que ha transferido su Fondo de Comercio a Bolsa de Máquinas S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con efecto al 1º de agosto de 1960. Domicilio de partes y reclamos en la Avda. Belgrano 257 — Capital Federal.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.517 v.26|8|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013|3691, que Valerio Maldonado y Daniel Juan Carlos Maldonado venden a Horacio Raúl Marina, Elías Donato Barbaro, y Mario Anselmo Fizzino el negocio de fábrica de pastas, fiambrería y rotisería denominado "La Unión" sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 1602 esquina INCLAN Nº 4400, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores.— Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.484 v.26|8|61

Por 5 días: Los señores Julio Marino Meana, José Manuel Ferreria y José Manuel Alonso avisan: que han vendido a los señores José Antonio Martínez, Miguel Alberto Martínez y José Luis Espina, su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3999, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en el domicilio denunciado.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.423-v.26|8|61

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677 Cap. Avisan: que Husni Issa Kabbache vende a Juana Rosa Genaro, su negocio Peluquería p|Damas, sito calle AV. ALVAREZ THOMAS 1739, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras ofic.
$ 800.— e.22|8-Nº 32.413-v.26|8|61

Juan B. Alce y H. M. Alce, martilleros, Gallardo 795, Cap. Fed., avisan: Anselmo César Estevez firmó boleto venta de su mercadito sito en AV. FRANCISCO BEIRO 2501 esq. ARTIGAS, a Agustín Manuel Alonso. — Recl. de ley y domic. de partes, en ofic. intervinientes.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.209-v.25|8|61

Julio P. Iriani, Avda. Santa Fe 2843 primero B, Capital; Avisa que Juan Samuel Coto, Pedro Coto, Francisco Apollaro y José De Luca, venden la estación de servicios sita en la AV. JUAN B. JUSTO 4407, Capital Federal, a los señores José Guillermo Filgueiras, David Angel Corti y Pedro Leonardo Corti, domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.279 v.25|8|61

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836 piso 5º of. 20, avisan que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veinticinco de Mayo" C. y F. con domicilio en la calle Carranza 1447 venden a "Centranex" S. A. C. I. F. e I. (en formación) con domicilio en la Av. de los Constituyentes 3822 la "Estación de Servicio" sita AVENIDA DEL TEJAR 3560 y 3584 esq. REPUBLIQUETAS 3850 libre gravámenes.— Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.334 v.25|8|61

Santos & Cía., corr. y mart. públ. (de la Asoc. Bal. y Mart. Públ.) ofic. Sarmiento 1507 Tel. 46-6505 y 6534 avisan que Manuel Mellado vende a Pedro Herrera neg. fiambrería, quesería y vta. bebidas grl. envas. "La Cumbre", calle AIZPURUA 3139, Capital, domic. partes. Recl. ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 31.312 v.25|8|61

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan. Ha quedado sin efecto la venta del negocio desp. comestibles y beb. envasadas sito calle ALBARIÑOS 2624, Cap comunicada en el Bol. Oficial del 10|7|61 al 14|7|61.
$ 800.— e.21|8 Nº 32.342 v.25|8|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, en Paso 321, de Capital, avisan que Juan José Acaraz, José Kozulj, Juan José Alcaraz (h.) Higinio Gómez Tomislav Pelivan, venden a Julio Vázquez, David Julio Vázquez, Antonio Andres, Segundo Benigno Fernández, Nicanor Vázquez Calvo, Aurelio Vázquez y José María Isla, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "Blanco", sito en ALSINA 1502, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.055-v.24|8|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa que Francisco Luis Rodríguez Parra y Juan Santiago Rodríguez Parra con domicilio en la calle Medina Nº 1730, venden a José María Blanco y José María Fernández, con domicilio en la calle Humahuaca 3331, el "Garaje de Alquiler", sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.056-v.24|8|61

Se avisa: Que Samuel Francisco Castellano y Héctor Miguel Haramburu, venden a Francisco Pombo Parada, domiciliados en Bermúdez 2487, su negocio "Venta Carnes y Elaboración Embutidos", AVENIDA DIRECTORIO 4505 (Mercado Escalada, puestos 16 y 19). Reclamaciones ley 11.867, escribano Daniel González, Lavalle 1362, piso 1º.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.045-v.24|8|61

Pedro Elso Larreburu comunica que vendió su negocio de Bar y Restaurant, denominado "El Morisano" y que se halla ubicado en esta Capital calle Avda. FOREST 621|23 al señor Germán Wellington Bula. — Oposiciones de Ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 31.968-v.24|8|61

"B"

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención el señor Enrique Montalbetti, vende libre de todo pasivo a Cipriano Menéndez, su negocio e industria de Panadería Mecánica, sita en calle BILLINGHURST Nº 615|19. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán Nº 1584, planta baja. T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 32.429 v. 26|8|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que Tarasio Ulsurrun, domiciliado en la calle Boedo 63|69, vende a Luis Francisco Rodríguez, Diotino Eduardo Rodríguez y Angel Ernesto Delio el Garaje de Alquiler, sito calle BOEDO 63|69, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio de los compradores.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.050-v.24|8|61

Se comunica que Industrial Ablinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de productos relacionados con el ramo metalúrgico y fabricación de pinturas, ha transferido su fondo de Comercio, ubicado en BOLIVAR 177, 2º piso, Capital, a Industrial Ablinco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, con motivo de la escritura del 16 de agosto de 1957. — Se efectúa esta comunicación para cumplir con las formalidades prescriptas por la Ley 11.867.
Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Bolívar Nº 177, 2º piso, Capital.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.091-v.24|8|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Moisés Barcia vende a Carlos Fariña, negocio de Lechería, sito en BELGRANO Nº 3613, libre de todo gravamen y deuda, domicilio partes, reclamo Ley mis oficinas.
$ 800.— e.19|8-Nº 32.072-v.24|8|61

"C"

Federico Arruzza e hijo, martilleros públicos con oficinas, en la Avda. Emilio Castro 7173, Cap. avisan: Julio Friedemann vende a la señora Sima Pleeel de Judkes, su negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle CARHUE 1002, Cap. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.510 v.26|8|61

Angel Selvaggi & Cía., balanceador y martillero público, oficinas en San Juan 2985, al comercio avisa: que Jorge Enrique Belmudez, Aníbal Juan Belmudez, Roberto Belmudez y Humberto Giannone, venden su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas al Copeo, sito en la calle CONSTITUCION Nº 4101 esq. TREINTA Y TRES, a los señores José Lopez y Manuel López. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error. — Reclamos de Ley, en el negocio dom. de las partes.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.417-v.26|8|61

Avisa: "A. Soriano e Hijos", soc. colectiva integrada por Alejandro Soriano, Isaac Soriano y David Soriano que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de Confecciones, sito en esta ciudad, calle CORRENTES 3321, a favor de "A. Soriano e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.418-v.26|8|61

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso comunica que con su intervención los señores Hipólito Libardi y Oscar Pedro David Sánchez, venden libre de todo pasivo a Carlos Lage, su negocio de Fiambrería y Anexos, sito en la calle CHE CA Nº 1778. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán Nº 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.428-v.26|8|61

Radio Zeta Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo del negocio de importación, exportación y compra-venta de artículos, accesorios, repuestos y artefactos de elec-

tricidad, radiotelefonía, televisión, sus afines y anexos, de artículos para el hogar eléctricos y no eléctricos establecido en la calle CORRIENTES Nº 4647, a "Radio Zeta Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria".— Oposiciones de Ley, en la calle Corrientes 4647, domicilio de las partes; interviene el escribano doctor David Novacovsky, San Martín 448 - 6º piso "B".
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.372 v.25|8|61

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano Número 3376, avisan que el Sr. José Antonio Romero, vende al Sr. Pedro Seferino Quiñones, su negocio de despensa, sito en l calle CORONEL RAMON LISTA Nº 5652. —Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.204-v.25|8|61

José V. Creus, avisa que el 28 de Agosto rematará las instalaciones de la peluquería de damas sito CUENCA 3290 por orden de su dueña, Catalina Ramírez de Schulz. — Reclamos de ley, Corrientes 1844.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.207-v.25|8|61

R. López y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisa que Félix Lafuente, Alfredo Lafuente, Rafael Lafuente, Antonio Martínez y Aurea Narbarte de la Fuente, venden el café y bar, CARLOS CALVO 301, libre de deudas, gravámenes, al señor Jesús Balcarce López. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.142-v.25|8|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1532, Capital, T. E. 35-4551, avisan: Hugo Uldemar Sgrazutti, vende a su condómino José Antonio Pérez, la mitad indivisa que tiene en el negocio de hotel alojamiento denominado "Windsor", sito calle CARLOS PELLEGRINI 951, Capital quedando este último como único propietario del citado negocio. — Activo y pasivo, a cargo comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.233-v.25|8|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Américo Bordone, vende a los señores Luciano Pereira Blanco y Ramon Abel Lema, el negocio de almacén y bar, establecido en la calle CONSTITUCION Nros. 3096|3100 esquina GENERAL URQUIZA, domicilio vendedor. — Reclamos de ley y domicilio compradores, en n oficinas.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.223-v.25|8|61

Cid Felipe Asensio, balanceador y mart. público, of. Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa: Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Baldomero Alvarez y Marcelino Seijas, venden libre de todo gravamen, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, calle CARLOS CALVO Nos. 1002|06 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1001, a los Sres. Juan Lazzer, Juan Buscarini, Gino Cecconello y Lionello Corbucci. — Recl. Ley mis of.. dom. de las partes.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.014-v.24|8|61

Pérez Portela & Cía, martilleros públicos, oficina Bolívar 218, 33-9880, avisan que Basilisa Villar, vende a Carmen Paris de Pérez y Celia Inés Doldan de Lastres, el negocio Hotel Alojamiento, sito en la calle CANGALLO 876, 2º piso, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.047-v.24|8|61

"CH"

Hácese saber por cinco días que "Gobbi y Compañía", constituida por Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, Arístides Ricardo Manuel Gobbi, Hebe María Gobbi de Figueroa, Delia Lidia Gobbi de Zambrano y Carlos Emilio Zambrano, transfieren a Laboratorios Gobbi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el fondo de comercio en el ramo de compra-venta y elaboración de productos medicinales, con administración en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 733, donde ambas partes constituyen domicilio y fábrica en la calle General Cadorna 498, de la localidad de Wilde, F. C. N. G. Roca. — Reclamos término de ley, ante Escribano Raúl F. Gaucheron, Corrientes 447 Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.442-v.26|8|61

"D"

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "Plaut y Compañía", S. R. L., transfiere a "Esbelta", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", al activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle DIRECTORIO Nros. 4755|65, que se dedica a la fabricación de medias, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano Saúl E. Machline. — Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.395-v.26|8|61

"E"

Osvaldo Brera, martillero público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que: los señores Juan Angel Rufino Malfitano, Alfredo Mainero y José Berreiro, han vendido al señor Rodolfo Abelardo Daguerre, su negocio de venta de artículos eléctricos, bazar y artículos para el hogar, sito en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1217, domic. partes y recl. ley m|oficina.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.066-v.24|8|61

"G"

José V. Creus, Mart. Público, avisa que la Srta. Amelia Navarro vendió su negocio de peluquería damas sito calle GUAL 2303, a la Srta. María Magdalena Moreno, domicilio de ambas partes en el mismo negocio; reclamos de ley, Corrientes 1844.
$ 800.— e.22|8-Nº 32.426-v.26|8|61

"H"

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ. con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077 Cap., avisan: Elena Esper vende a Rosa Isabel Yaquinta y María Vicenta Yaquinta "Fiambrería, Quesería y venta de Helados" sita en HONORIO PUEYRREDON 542|6|8, Cap. Recl. de Ley y Domc. de partes n|ofic.
$ 1.200 e.19|8-Nº 32.001 v.24|8|61

"I"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1º, avisan: Eugenio Hortal establecido con despacho de comestibles y bebidas en INDEPENDENCIA 1601 esq. CEVALLOS 791 cesa en forma definitiva sus actividades.— Pasivo a su cargo.— Domicilio legal Independencia 1601.— Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.489 v.26|8|61

"J"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públicos, con ofnas. Matheu 24, avisan que José Lago vende a señores José Solano, José Intriago, Manuel Calxada, Domingo Lara y José Palad no "Panadería Mecánica" calle JOSE MARIA MORENO Nº 334|36. Reclamaciones de Ley, y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.326 v.25|8|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. ofnas. Matheu 24, avisan que Hilario Gozlino vende la parte indivisa que le corresponde en "Panadería Mecánica" calle JOSE M. MORENO 334|36 al señor José Lago, quien se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al 4|5|59. Recl. de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.322 v.25|8|61

Luis Pillado (H.) y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Lavalle 1537, 3er. piso, of. "C", T. E. 40-0337 avisan que Alfonso Cleto Fernández, Manuel Iglesias, Juan María Fernández, Ramón Pereyra, Constantino Díaz, Manuel Fernández López, Manuel F. Alem, Antonio M. Nuñez, Horacio Regino Alvarez Ulloa, José Campos Elpidio Fernández, José A. Morandeira, José Quiroga, Bautista Martínez y Juan Carlos Oliva, directores titulares de la entidad "Ibero Argentina", S. A. (en formación) venden a "Hispano" S. R. L., (en formación) integrada por Ramón Penas, Antonio Iglesias Gazio, Manuel María Fernández, Enrique Cueto, José María Vázquez, Florencio Sánchez, María Rosa Gutiérrez de Erhart y Juana Yebra, su negocio de hotel alojamiento denominado "Ibero II", sito en esta Capital, calle JUNCAL 2282|86. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.19|8-Nº 31.993-v.24|8|61

Melian Pedro Falato, martillero público, oficina Av. Forest, 3837, Capital, avisa que Nieves Giménez de Ruano; vende a Juan Magarian, su negocio de Regalos, sito en JURAMENTO Nº 2307, Cap., domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 800.— e.19|8-Nº 32.093-v.24|8|61

"L"

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, cap., avisa: venden elaboración y venta de pizza, faina, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados. LARRAZABAL 3677|79, Cap Vdres.: Rosa Dicomo y Héctor Segundo Otero, Cdres.: Francisco Ciconte y Andrés Papillo. Dom. p. y recl. ley m|of.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.012-v.24|8|61

"M"

Mercantil Floresta (Argentino E. Olivero), General Venancio Flores 3621, Capital, comunica que: Manuel Pérez González, vende a María Angélica Repetti de Godoy, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en MONTIEL 2588|90. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|8-Nº 32.389-v.26|8|61

La Mercantil, Solares y González S. A. F. I. C. e I., martilleros públicos, oficinas calle French Nº 27, Avellaneda, avisan que los señores Pedro García Pallas y Juan León Barbón venden el 25 por ciento y el 25 por ciento, o sean las partes que les corresponden a cada uno en el negocio de panadería mecánica y confitería, establecido en la calle MANSILLA Nº 2823/31, al señor Simón Zonis. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.422-v.26|8|61

E. Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Jesús Míguez vende a Jesús Canedo su parte mitad indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de hotel, despacho de vinos y cerveza, sito en MORENO número 821, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e 22|8-Nº 32.408-v.26|8|61

Alejandro De Fino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Virrey del Pino Nº 2416, Capital, avisa que Oscar Dubinski, vende a Nicolás Fuschetto, el negocio de despacho de pan y anexo ubicado en esta Capital, calle MERCEDES Nº 1083. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.403-v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel Ucha y Angela Ucha venden a Jesús Marcos Martinez el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle MORENO 1352 2º P., domicilio de ambas partes.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.494 v.26|8|61

Santos & Cía. corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507 Tel. 46-6505 y 6534, avisan que Enrique Carlos Rodríguez vende a Manuel y Tomás Lozano y José Sassone neg. dep. de comest. p|menor y vta. vinos y cerv. envas. calle MANUEL ARTIGAS 6601, Capital, domic. partes. Recl. ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.311 v.25|8|61

E. J. Ramos, bal. y mart. público avisa: Antonio Tecles vende a León Hoffman, Ignacio Schernesky, José Roberto Schernesky, Arturo Lanza y Juan Manuel Duhart su negocio de "Bar - pizzería", MEDRANO Nº 695, domicilio partes.— Recla. Ley mis ofc. Mendoza 1514.

Nota: Esta publicación se efectúa nuevamente por haber un cambio en uno de los compradores el señor Juan Manuel Duhart, en lugar de Segundo Sandoval de acuerdo a publicaciones de fecha 6|7 al 11|7|61 - Conste.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.269 v.25|8|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía. martilleros públicos, of. Talcahuano 214, of 6, T. E. 45-1001 Que: Luis Balcarcel, vende su parte indivisa a su socio Antonio García, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3532. Reclamos t|Ley en n|of., domicilio de las partes.
$ 1.600. —e.21|8 Nº 32.242 v.25|8|61

Escribano Nacional Saúl Copquin, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1393, p. 5 J, Capital, hace saber por cinco días que don Elías Bobovnik, vende a don Mordoqueo o Marcos Jonas Moiel, el negocio de almacén y despacho de comestibles situado en la calle MUÑECAS Nº 1302, Capital Federal — Oposiciones de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.260 v.25|8|61

González, Cardoso y Cía., martilleros y corredores públicos, avisan que el señor José Vidal Ordóñez, vende al señor Eduardo Gómez, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, sito en esta capital, calle MANZANARES Nº 3299. — Reclamaciones término de ley, Montañeses 2300, Capital Federal, dom. de las partes.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.224-v.25|8|61

Osvaldo Brera, martillero público, con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que los señores Alfredo Domingo Mascioli y Francisco Domingo Losciale han vendido al señor Roberto César Ramírez, las dos terceras partes del negocio que en sociedad tenían de Taller de Relojería, Relojería, etc., sito en la calle MONTES DE OCA Nº 888; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domic. partes, mi oficina.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.064-v.24|8|61

Lera y Cía, balanceadores, Talcahuano 52, avisan; José Sánchez, vende su tercera parte del negocio del ramo de Restaurant a sus condóminos Agustín Vázquez y José García sito MORENO 612, domicilio contratantes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 800.— e.19|8-Nº 31.965-v.24|8|61

"N"

Org. Campitelli, Mart. Públic., G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, Piso 5º, of. 20 avisa que Jesús Fernández y Restituto García, venden a Alberto González Rabanal el "Garage de Alquiler, sito calle NAZCA 2445, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200 e.19|8-Nº 32.059 v.24|8|61

"P"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor José Alonso Nuño, martillero público, matrícula martillero Nº 222, comunica que con su intervención José Carátola, Agustín Gerpe, Antonio Ferrol y Jesús Gerpe venden libre de todo pasivo a Manuel Novoa, Alberto Novoa, Marcial Novoa y Armando José Domínguez, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle PARAGUAY Nros. 2621/23, Capital. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228 y 35-6332.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.398-v.26|8|61

Arturo Welt, abogado, con estudio en la calle Paraná 489, piso 6º, escr. 34, Capital, avisa que Efraim Niborski, Elizabeta Dipong de Rossi, Paulina María Ana Kubik, Erminda Muquillo; Magdalena Ester Neri y Actea Florencia Granelli con domicilio en Cabildo 2287, P. 6º Of. 26, Capital, venden la totalidad de las cuotas y el fondo de comercio de "Peinados La Orquídea S. R. L.", con domicilio en PAMPA 2351 a José Neiken; Rosa Menyhert de Nelken; Andrés Nelken; Julia Klein de Nelken con domicilio Virrey del Pino 2706 Capital, Reclamos de Ley Nº 11867 en mi oficina.
$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.478 v.26|8|61

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan. Manuel Devesa Alvarez, José Luis Campodónico, Adolfo Barreiro y Davegildo Alvarez venden a Jesús Ríos, José María Suárez y Manuel Abelenda, restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito PASEO COLON 947 domicilio partes.— Reclamos ley, nuestras oficinas
$ 1.600 — e.21|8 Nº 32.285 v.25|8|61

Se hace saber que Confecciones Chic, Glixman, Voscoboinik y Grinspun SRL, veden a Francisco Epelboim y Julio Kotic el negocio de Confecciones en General que se halla en PINZON 601 Reclamos de Ley en Pinzón 601 — Capital, domicilio parte.
$ 800.— e.19|8-Nº 32.069 v.24|8|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. con Ofic. Matheu 24, avisan que Pedro Fernández, vende a Sres. Evaristo Rodríguez, José Fernández y Segundo López Rodríguez, "Café, Bar y Lunch" calle PAVON 3995|99.

Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 20|7 al 25|7|61.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 31.966-v.24|8|61

Osvaldo Brera, Martillero Público, con oficina en la calle Olavarría 432, T.E. 21-6828 avisa que: el señor Mauro Maurantonio ha vendido al señor Mario Colombani su negocio de Restaurante y despacho de vinos y cervezas denominado "El Ley del Chupín", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1855: Domicilio partes y reclamos ley mi ofic.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.065 v.24|8|61

"Q"

Avisa: René Martín Lantre, que vende su neg. despensa y dcho. bebidas envasadas calle QUESADA 2702 Cap. a Vicente Escudero.— Recl. Ley en término Ofic. doctor Isidoro De Miguel. — Montevideo 744 Capital.— Domicilio de las partes.
$ 800.— e.22|8 Nº 32.516 v.26|8|61

"R"

Oscar D. Morro, martillero. Donato Alvarez 89 "A" Cap. Avisa: Alberto Posse y Guillermo Joy venden a Pablo Ramos Palacios su negocio de bazar ubicado en RIOJA 700, reclm.|ley n|ofic. domicilio de las partes.
$ 800.— e.22|8 Nº 32.452 v.26|8|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Antonio Achear, Fuad Ashcar y Teodoro Kohn, únicos dueños de Moreno S. R. L. venden a Triantafilos Sarris, Jorge Sarris y Panagiotis Marcakis su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y bar americano sito en RIVADAVIA Nº 5066,

— Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.447 v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Victor Antonio Enriquez, Carlos Andrés Peruzzotti, Manuel Torreiro y Adelino Sutil venden a Mario Tucci, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 280 domicilio de ambas partes.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.371 v.25|8|61

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ. con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077 avisan: Julio Alberto Castrillón vende a Ramón Ermosid "Despensa-Fiambrería y Artículos envasados" en RIVADAVIA 8933, Cap. Recl. de Ley y Domc. de partes n| ofic.
$ 800.— e.19|8-Nº 32.00) v.24|8|61

Lucania S.A., Martillero Público, Rafael ..icalese, Lima 297, 1º piso Cap., avisan: Carlos Pereiro, Eduardo Francisco José Bravo Cadenas y Eduardo Manuel Bravo, venden libre de de das y gravámenes a José Benito Cunqueiro, Benigno González y Manuel Lozano su negocio d. Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 3387, Capital, Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n| oficinas.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.061 v.24|8|61

"S"

Hácese saber por el término de ley, que don Nicolás Jorge Atilio Dodero, transfiere a "San Nicolás, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima", el fondo de .omercio en el ramo de explotación agrícola ganadera, con administración en esta Capital Federal, calle SARMIENTO 348, donde ambas partes constituyen domicilio y Establecimientos Agrícola Ganaderos en el Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. Reclamos término de ley, ante escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en Corrientes 447, Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.443-v.26|8|61

Ramón Blanco & Cía., martillero público, Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que José Crema y Carmelo Crema venden a Felipe A. Rodríguez, su negocio de fábrica de calzado para niños, ubicada en SOLIS Nº 1082, Capital, libre de deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 22.430-v.26|8|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Publicos, avisan que Martín Orecchio vende su negocio de taller mecánico sito en SENILLOSA Nº 1080 a Luis Carlos Ponzo, Pablo Federico Ponzo, Alfonso Solla y Jorge Rodriguez.— Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.448 v.26|8|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013|3691, que Cándido Alvarez vende a Guillermo Manuel Arias Ferrari y Olga Alicia Arias Ferrari el negocio de despensa de comestibles denominado "Galán", sito en la calle SAN PEDRO Nº 7104 Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.483 v.26|8|61

El escribano Francisco R. Licciardi, Avenida Maipú 1728, 1º piso Vicente López, hace saber que doña Isolina María Rodríguez de Del Río, domiciliada en Catorce de Julio 1342, vende a don José Ramón Alvarez, domiciliado en Tacuari 1077, 2º piso, Dpto. M. el negocio de hotel alojamiento de SARMIENTO 1775 y CALLAO 327, piso cuarto, departamentos siete y ocho. Reclamos de Ley, domicilio escribano.
$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.509 v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238 avisan que Fares Raves, Nicolás La Porta, Avedis Tufenjian y Faud Badin venden a José María Buela, Alberto Gonzalez, José Vila, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo) y Nicolás Rigopoulos el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 1232, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.368 v. 25|8|61

Balboa, Oreja & Cía., mart. públ., oficina, Piedras 75, piso 1º, T. E. 30-1430, avisan que Salvador Lombardo vende a José Antonio Pagano, negocio frutería y verdulería, sito calle SOLIS 1788, domicilio partes. — Reclamos de Ley, n| oficinas.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.144-v.25|8|61

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Manuel Fernández Gil, Faustino Mateo y Pedro Jorge, venden su negocio de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de dulce, sito calle SALTA 231|33, Cap., a Claudio Alvarez y Nicolás Batista. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.222-v.25|8|61

Obarsa Sociedad Anónima Proveeduría Gastronómica (Rizzo Fernández Blanco y Cía.) Balanc. y Mart. Públicos. Rivadavia 1141|45 Capital, T. E. 38 - 8410 avisan que: Germana Lamela de Sachse y Mariana Nélida Sachse de De Navarrete, en su carácter de sucesores de Don Alberto Federico Sachse, venden a Miguel Hambra y Laudino Fernández, su negocio de Restaurant y Bar, sito en SANTA FE 5007, Capital, libre de deuda y gravamen. — Recl. y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 31.954-v.24|8|61

"T"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Carlos Lage vende a los señores Hipólito Libardi y Oscar Pedro David Sánchez, su panadería mecánica sita en THAMES 880, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho fondo comercial. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, Cap. Federal. T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.427-v.26|8|61

Luis Chirieleison, martillero, Córdoba 1690, 1º, avisa: Oscar Norberto Cunzolo vende a Francisco Fernández, neg. despacho de pan, sito en TAPALQUE 5685. — Domic. y reclamo le. en n|oficinas.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.93-v.25|8|61

"V"

J. F. Echandi, martillero, con oficinas en Rodríguez Peña 617, piso 8, avisa que Domingo Beraldi vende a don Moisés Pérez y Armando López, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados, sito en la calle VIEYTES 66, de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.437-v.26|8|61

"Y"

Alfredo Martínez, Martillero Público, Bolívar 547 Piso 6º, Of 1, avisa: Italo Ireneo y Manuel Calixto Salzamendi, venden a Roberto Monteserín y Angel Emilio Alvarez, negocio Fiambrería, calle YAPEYU 324. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800.— e.19|8-Nº 32.006 v.24|8|61

PROVINCIA DE CHUBUT

"Pesquera Patagónica, Soc. Resp. Ltd." avisa que vende el negocio de Comercialización, manufacturación y venta de pescado, mariscos y derivados en general de la industria pesquera, calle Ecuador Nº 48, de la ciudad de TRELEW, Provincia de Chubut, a José Di Leva, Antonio Espósito, Luis Patafio, Luis Ferola y Francisco Espósito, ante escribano Héctor E. Carabba, Uruguay 634, domicilio éste de las partes, a los efectos de Ley.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.387-v.26|8|6.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BALZANO S. A.

Com., Cons., Financ., Agríc., Ganad.

A los efectos del Art. 9, se hace saber por 3 días que el Directorio en reunión del 12 del corriente a resuelto realizar una emisión de 80 series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias clase "C" con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 32.433.v.24|8|61

EKER, S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Aumento del Capital

Se avisa a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de julio de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 28.800.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 32.435.v.24|8|61

EKER S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 10ª del capital autorizado, por la suma de m$n. 14.400.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 32.436.v.24|8|61

"INTERCHEMIE ARGENTINA" S. A. C. I. F. I. y M.

Guardia Vieja 3505 — Capital

El Directorio hace saber a accionistas emisión V|N. m$n. 3.000.000, series 6ª a 20ª, acciones ordinarias al portador. — Subscripciones dentro de quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 10 o|o acto subscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 32.441.v.24|8|61

ARGEN, S. A. I. C. y F.

Córdoba 333, 5º piso, Capital.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 42.000 acciones ordinarias clase "A", series 33|37, y 168.000 acciones ordinarias clase "B", series 49 y 75|92, todas de v$n. 100 c|u., en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 19. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|8-Nº 32.440.v.24|8|61

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 480.— e.22|8-Nº 32.396.v.26|8|61

VILDEX S. A. I. y C.

Cumpliendo art. 3º y 4º de Estatutos, comunicamos accionistas que el 24 de abril de 1961, ante Escribano S. Moisés Vengerow emitióse series 2a., 3a., 4a. y 5a. de 2.500 acciones ordinarias cada una y 6a. de 12.500 acciones ordinarias. A tal efecto llámase accionistas a suscribir dichas series, ejerciendo derecho de preferencia por el término de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 32.497-v.24|8|61

CABILDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 210 acciones de la serie 26, 250 acciones de la serie 27, 250 acciones de la serie 28, 250 acciones de la serie 29, 250 acciones de la serie 30 y 48 acciones de la serie 31, por un valor total de pesos 1.258.000.— v|n., los que quedan afectados al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 32.507-v.24|8|61

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, durante el período comprendido entre el 8 y 22 de septiembre de 1961, la suma de v$n. 19.550.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" un voto.

Las acciones se emiten a la par, y los accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 5.3..561 que posean, y para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 8 de las acciones actualmente en circulación dentro del plazo indicado. Vencido dicho plazo caducará este derecho y el cupón Nº 8 será nulo y sin valor. Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 10 adherido y siguientes, con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1961.

La integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse totalmente al contado.

Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Las solicitudes de suscripción se recibirán en la Oficina de Títulos de la Sociedad, calle Avda. Martín García 330, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, donde podrán retirarse los formularios preparados al efecto.

Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.360.— e.22|8-Nº 32.446-v.24|8|61

INDULINO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, realizada el día 21 de junio de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma m$n. 12.000.000.— a la suma m$n. 25.000.000.—. Asimismo el Directorio con fecha 11 de agosto de 1961, resolvió emitir tres series denominadas 13, 14 y 15, por un valor total y en conjunto de m$n. 3.000.000.—, divididos en una serie ordinaria de m$n. 1.000.000.— con derecho a 5 votos por acción y dos series de acciones ordinarias de m$n. 2.000.000.— con derecho a 1 voto por acción. La preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos podrán ejercerla los accionistas, para suscribir las mismas proporcionalmente, dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.22|8-Nº 32.515-v.24|8|61

CERGAN

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 8.063

El Directorio hace saber que ha resuelto la emisión de las series octava novena y décima de un millón de pesos m|n. cada serie, las que serán suscriptas en el orden correlativo de cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir dentro de los quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.22|8-Nº 32.519-v.24|8|61

LIDERA S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que conforme art. 4 y a efectos preferencia art. 6 estatutos, el directorio resolvió emitir a la par contra pago total inmediato series 3ª a 10ª inclusive, por un total de $ 800.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — Domicilio para la suscripción: Rivadavia Nº 3480, Capital.
$ 960.— e.22|8-Nº 32.468-v.24|8|61

TICVA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hácese saber que la Asamblea Gral. Ordinaria del 17|11|60, ha autorizado el aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos m|n., habiendo quedado inscripta dicha autorización en el Registro Público de Comercio el 10|5|61. — El Directorio.
$ 720.— e.22|8-Nº 32.471-v.24|8|61

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

Capital Autorizado m$n. 300.000.000.—

PRORROGA DEL PLAZO PARA SUSCRIBIR ACCIONES DE LA CLASE "B"

Suscripción de acciones ordinarias: Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad a pedido de un grupo de accionistas resolvió prorrogar el plazo establecido originalmente para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la suscripción de 500.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", un voto, de las mismas características que las actualmente en circulación. — Tal emisión fué resuelta en reunión de directorio celebrada el 21 de junio de 1961. — Las acciones se ofrecen a los accionistas a la par, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias en circulación, cualquiera sea su clase, contra la presentación del cupón Nº 10 y certificados provisorios, tendrán derecho a suscribir a la par, una nueva acción por cada tres de las que posean.

Pedido de suscripción: Comenzó el 1º de agosto de 1961 y finalizará el 31 de agosto de 1961.

Precio y forma de pago: La forma de pago podrá ser al contado y al momento de la suscripción, o en tres cuotas, la primera del 40 % en efectivo en el momento de suscribirse, las dos siguientes del 30 % cada una, con vencimiento el 16 de septiembre de 1961 y el 16 de octubre de 1961, respectivamente.

Derecho de dividendo: las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 2 y siguientes adheridos y gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de julio de 1961.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Sobrantes de suscripción: Los accionistas que así lo expresen en su solicitud tendrán derecho a suscribir las acciones sobrantes, si existieran, a prorrata de los importes solicitados. — En este caso, las acciones deberán ser integradas, el 70 % hasta el 16 de septiembre de 1961 y el 30 % hasta el 16 de octubre de 1961.

Lugar de suscripción: Las solicitudes de suscripción se recibirán en las oficinas de Córdoba 657, 3er. piso, Capital Federal y las de Sarandí y Galán, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 6.800.— e.22|8-Nº 32.518-v. 26|8|61

SARQUIS Y SEPAG HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, valor no-

minal m$n. 100.—, al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.459-v.24|8|61

F. A. P. Y. E.
Fábrica Argentina de Puntillas y Encajes
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que ejerciten el derecho de preferencia dispuesto por los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias clase "A" cinco votos cada una, al portador, valor nominal m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.455-v.24|8|61

NICOLAS SAENZ Y HNO S.A.C.I. y F.

Se comunica a los accionistas que el Directorio en sesión del 3|8|61, resolvió emitir m$n. 15.000.000, en acciones ordinarias al portador "B" que se ofrecen en suscripción a la par. — El Directorio.

$ 720.— e.21|8-Nº 32.236 v.23|8|61

AUTOMOTIVE
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la asamblea de socios ha resuelto llamar a suscripción de acciones por un total de m$n. 7.000.000. Domicilio: Sarmiento 528, Capital. — El Administrador.

$720.— e.21|8Nº 32.375 v.23|8|61

DOMINGO GASET S.A.I.C.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto, a partir del 23 de agosto de 1961, lo siguiente:

1º Abonar el dividendo del 25 % en acciones liberadas, clase A, por el ejercicio Nº 2, a las acciones ordinarias de igual clase; 2º. — Iniciar la suscripción de 38.436 acciones Ord., clase A y 40.000 acciones Ord. clase B, pudiendo ejercer los accionistas su derecho preferencial; 3º. — Entregar la suma de $ 8.000.000, en acciones liberadas ordinarias, clase B, por saldo de precio del edificio fábrica, conforme resolución Asamblea de accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.370 v.23|8|61

A R A N D O
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 31 de julio ppdo., ha resuelto ofrecer a suscripción a la par a los señores accionistas y en proporción de 0,467836 acciones por cada acción que posean y conforme a las disposiciones estatutarias en vigor, v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "B", al portador, 1 voto, correspondientes a las series 51ª a 70ª, v$n. 1.000.000 cada una. — La suscripción se efectuará a partir del día 24 de agosto próximo, en las oficinas de nuestra sociedad, Avda. Montes de Oca 1123, Capital de 15 a 18 horas, y la integración de las mismas se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones de pago: 10 % en el acto de suscribir, 40 % antes del 30 de setiembre, 25 % antes del 31 de octubre y el 25 % restante antes del 30 de noviembre del corriente año, gozando las acciones suscriptas de dividendo a partir del 1º de abril de 1961. — Los señores accionistas, para ejercer este derecho, deberán acreditar su carácter de tales mediante la presentación de las acciones de su propiedad y su derecho de preferencia estará amparado dentro del término de 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|8 Nº 32.266 v.23|8|61

M A C O Y S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 c|u., destinándose la totalidad a la suscripción. — Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación, contra presentación de los títulos correspondientes, en el local social. — El Directorio.

$ 960.— e.21|8 Nº 32.271 v.23|8|61

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir la 4ª serie v$n. 2.500.000 a la par, de acuerdo con el Art. 4º estatutos. — Plazo de suscripción vence el 22|9|1961. — El Directorio.

$ 720.— e.21|8 Nº 32.286 v.23|8|61

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del 28|8|61 y contra presentación de las láminas en circulación y certificado provisorio, se abonará el dividendo del 50 % en acciones y 7 % en efectivo corresp. al ejercicio cerrado el 28|2|61. — Sede social: José E. Uriburu 153, Cap., lunes a viernes, 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.21|8 Nº 32.282 v.23|8|61

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública Nº 101|61, para la provisión de ángulos, perfiles, maderas, pintura, equipos de tracción y materiales varios para la reparación de vagones. - Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331 4º piso, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 5 de septiembre de 1961, a las 8 horas, en Reconquista 331, 4º piso.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.380 v.24|8|61

MEVE S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 1961, se procedió ha emitir 25 series de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.21|8-Nº 32.378 v.23|8|61

P A N A M C O
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Capital $ 50.000.000

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones, clase A, series 21 a 100. —El Directorio.

720.— e.21|8-Nº 32.246 v.23|8|61

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo con la autorización de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto poner a disposición a partir del 28 de agosto de 1961, el dividendo correspondiente por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

Este dividendo se abonará en la siguiente forma:

50 % en acciones ordinarias clases "A" y "B", conforme a las respectivas tenencias, liberadas y a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 21, en México 867, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas.

Las fracciones menores de una que correspondan, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|8-Nº 32.251 v.23|8|61

E X P A N C O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 20 de julio de 1961, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se lanzan a suscripción a su valor a la par, debiendo integrarse al contado, en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.21|8-Nº 32.315-v.23|8|61

EX GUTFRAIND Y PETTER
S. A. Ind., Com., Imp., Exp., Inmob., Min. y Fin.

Complementando la publicación del 23|9|60 al 26|9|60, se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 21|3|1958 decidió la emisión de acciones de $ 100.— c|u. por valor de $ 2.400.000.— dividido en acciones clase "A" por $ 1.200.000.— y acciones clase "B" por $ 1.200.000.— elevando así el capital de $ 600.000.— a $ 3.000.000.

$ 960. — e.21|8-Nº 32.210-v.23|8|61

INDISA S. A. I. F. y C.

Por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase B de $ 100.— m|n. c|u., por un total de m$n. 4.000.000.—.

Queda abierta la suscripción de acuerdo al art. 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.21|8-Nº 32.314-v.23|8|61

C. DELLA PENNA S. A. C. e I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias y con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto colocar entre los señores accionistas por suscripción a la par: 200.000 acciones ordinarias clase "A" (1 voto) v$n. 20.000.000.—: 40.000 acciones ordinarias clase "B" (5 votos) v$n. 4.000.000.—.

Siendo estos nuevos valores al portador de m$n. 100.— nominales cada uno y con goce de dividendos desde el 1ro. de julio de 1960 llevarán adheridos el cupón Nº 22 y susbsiguientes.

El derecho de suscripción será de una nueva acción ordinaria "A" o "B" por cada 3 (tres) ordinarias "A" o "B" que respectivamente se posean (es decir el 33,3333 por ciento), y podrá ejercerse contra entrega del cupón Nº 21 durante el período del 28 de agosto al 15 de septiembre de 1961, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas, en la sede social, calle Paraná Nº 464, Capital Federal

El pago se efectuará al contado en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Las acciones sobrantes, si las hubiere, se prorratearán entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten.

Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.120.— e.21|8-Nº 32.316-v.23|8|61

M U L T I F I L S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 5.000.000.— en acciones preferidas con las mismas características de las que actualmente se encuentran en circulación, y pesos valor nominal 1.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas las cuales gozarán de dividendo, a partir del 1º de enero de 1961.

Las nuevas acciones ofrecidas son a la par, pagaderas en la forma siguiente:

Acciones Preferidas: 20% al contado, el 30 de setiembre de 1961, y el resto en cuatro cuotas del 20% c|u., con vencimiento al 31 de diciembre de 1961, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre 1962, respectivamente.

Acciones Ordinarias Clase "B" de 1 voto: Al contado.

Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores en la proporción de 1 acción por cada 2 de preferidas y 1 por cada 10 de ordinarias clase "B" que posean.

Los señores accionistas que opten por suscribir, deberán presentar sus acciones en el período comprendido entre el 1º al 15 de setiembre próximo, inclusive, en la sede social, Canalejas 1559, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Se podrá optar, también, por los sobrantes que eventualmente resulten. — El Directorio.

$ 3.120.— e.21|8-Nº 32.319-v.23|8|61

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anón. Comerc., Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas de "Domingo Pazzaglia", S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1961 y el Directorio en sesión del 31 de julio de 1961, a partir del día 25 de agosto próximo, se comenzará a abonar en 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, Capital Federal, el complemento del dividendo correspondiente a las acciones ordinarias de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960. A tales fines el Directorio ha emitido acciones liberadas de la segunda mitad de la serie 13a., y las series 14a. a 19a. por un monto total de $ 2.600.000.— m|n., para abonar el 52 por ciento por cada acción que posean los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.680. — e.21|8-Nº 32.199-v.23|8|61

M. I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y "B" que la sociedad, de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer en suscripción privada, la suma de $ 9.622.800 m|n. en acciones ordinarias, diversificadas, así $ 2.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clase "A", con 5 votos y $ 7.622.800.— en acciones ordinarias, clase "B" con un voto. — La suscripción de estas acciones se hará a la par y con cupón a partir del 1º de julio de 1961. — Los nuevos valores tendrán iguales características a las actualmente en circulación y se entregarán mediante la presentación del cupón Nº 10.

La suscripción se registrará a razón de una nueva acción por cada 2.4917 de su tenencia sea clase "A" o clase "B" y responde al 40.1331 del capital accionario de las respectivas tenencias.

Las acciones ordinarias clase "A" participarán con el 39,2156 en acciones clase "A" y con el 0,9175 en acciones ordinarias clase "B".

Las acciones ordinarias, clase "B" percibirán, como se ha expresado, el 40.1331 en acciones de la misma clase.

Las nuevas acciones se integrarán en la siguiente forma: 50 por ciento al contado en el acto de la suscripción; 30 por ciento a los 60 días y el saldo del 30 por ciento a los 120 días de la fecha de cierre de la suscripción y llevarán adherido el cupón Nº 11.

El período de suscripción comenzará el día 28 de agosto y terminará el 9 de septiembre de 1961.

Durante el plazo indicado los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia directamente en la administración de la Sociedad, calle Zelarrayan Nº 1467, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18.30 horas. Pasado dicho término dicho cupón Nº 10 quedará nulo y sin valor.

El eventual sobrante de acciones —no suscriptas— será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Las fracciones, que resulten de la suscripción, se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — Buenos Aires, 12 de agosto 1961. — El Directorio.

$ 5.040. — e.21|8-Nº 32.229-v.23|8|61

M I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

PAGOS DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" que en uso de la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del día 21 de agosto de 1961, se procederá al pago, en acciones liberadas ordinarias, clase "B" con un voto, a la par y con cupón al 1º de enero de 1961, del dividendo del 30 por ciento, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, aprobado por la Asamblea General celebrada el día 15 de abril de 1961.

Para hacer efectivo dicho dividendo deberá presentarse el cupón Nº 9.

Las acciones liberadas que se entregan son de idénticas características a las actuales en circulación y con cupón adherido Nº 10.

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18,30 horas.

Se recuerda las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del día 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.640. — e.21|8-Nº 32.230-v.23|8|61

JORGE DAVISON Y CIA., S. A. C. I. F. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica a los señores accionistas, que a partir del día 1º de septiembre próximo, estarán a su disposición, en la tesorería de la sociedad, calle Alsina 971, piso 4º, Capital Federal, los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de julio ppdo.

Suscripción de Acciones

Se hace saber por 3 días, que el Directorio de acuerdo a la autorización que le fuera conferida por la Asamblea mencionada precedentemente, ha resuelto el ofrecimiento de suscripción a los señores accionistas de 6.000 acciones ordinarias clase "A" al portador, a la par y en proporción de una acción por cada 4,220833 acciones de su tenencia, debiendo realizarse la integración en efectivo y en el momento de suscribir. — Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 1.920. — e.21|8-Nº 32.201-v.23|8|61

C A S A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase la emisión de 60 series de acciones ordinarias (101a. a 160a.) por un valor nominal de $ 6.000.000.

$ 720.— e.19|8-Nº 32.004-v.22|8|61

CASA REDY S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir 22|8|61, se abonará dividendo 25 o|o en acciones liberadas y 10 o|o en efectivo, por ejercicio cerrado 31|8|60, en oficinas sociedad, El Cano 3158, dentro horario 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 240.— e.19|8-Nº 31.996-v.29|8|61